

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	a violencias, consumo de sustancias psicoactivas, suicidio, trastornos mentales en el territorio con intervención de las EAPB e IPS	de sustancias psicoactivas, suicidio, trastornos mentales en el territorio cumplidos					Seguimiento, activación de rutas casos reportados en salud mental, casos remitidos por la Red del buen trato	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Búsqueda activa institucional (BAI)	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Búsqueda activa comunitaria (BAC)	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
106	Fortalecer en 90% las estrategias de implementación de la política de salud mental en el municipio	Estrategias de implementación de la política de salud mental fortalecidas	Porcentaje	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Eje Fortalecimiento de la salud integral	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Eje Fortalecimiento en acciones de salud mental	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Eje Soacha salud mental para todos y todas	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Eje Soacha fortalece el tejido social	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Eje Soacha administración en salud mental	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Eje Sistema de salud para la salud mental en Soacha	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
107	Intervenir 3900 personas por la estrategia de atención primaria en salud para la promoción de la seguridad alimentaria, nutricional y hábitos alimentarios saludables	Personas intervenidas por la estrategia de atención primaria en salud para la promoción de la seguridad alimentaria, nutricional y hábitos alimentarios saludables	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Intervenir 3900 personas con la estrategia de atención primaria en salud, por medio de acciones colectivas de información en salud, centros de escuchas, zonas de orientación para promoción de hábitos y prácticas saludables y tamizajes en salud en niños y niñas menores de 5 años y mujer gestantes.	Personas intervenidas	Número	1.630
108	Incrementar en 90% el cumplimiento de los procesos de vigilancia a niños con bajo peso al nacer y a la	Procesos de vigilancia a niños con bajo peso al nacer y a la desnutrición aguda	Porcentaje	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Asistencia Técnica EAPB e IPS en relación a la vigilancia del estado nutricional de la población	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	desnutrición aguda, en el territorio con intervención de las EAPB e IPS						Búsqueda activa comunitaria relación a la vigilancia del estado nutricional de la población	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Búsqueda activa institucional relación a la vigilancia del estado nutricional de la población	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Vigilancia oportuna relación a la vigilancia del estado nutricional de la población	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
109	Intervenir 22000 personas por la estrategia de atención primaria en salud para la promoción de la sexualidad informada, segura y responsable, respetando sus derechos sexuales y reproductivos, equidad de género y fortaleciendo su proyecto de vida	Personas intervenidas por la estrategia de atención primaria en salud para la promoción de la sexualidad informada, segura y responsable	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Intervenir 22000 personas con la estrategia de atención primaria en salud, por medio de acciones colectivas de información en salud, centros de escuchas, zonas de orientación para promoción de hábitos y prácticas saludables que fomenten la salud sexual y salud reproductiva responsable.	Personas intervenidas	Número	18.000
110	Incrementar en 90% el cumplimiento de los procesos de vigilancia a infecciones de transmisión sexual ITS - VIH /SIDA, embarazo en adolescentes y	Cumplimiento de procesos de vigilancia a infecciones de transmisión sexual ITS - VIH /SIDA, embarazo en	Porcentaje	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Asistencia Técnica EAPB e IPS enfermedades no transmisibles	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Búsqueda activa comunitaria enfermedades no transmisibles	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	mortalidad materna en el territorio con intervención de las EAPB e IPS	adolescentes y mortalidad materna					Búsqueda activa institucional enfermedades no transmisibles	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Vigilancia oportuna condiciones crónicas prevalentes	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
111	Intervenir 12000 personas por la estrategia de atención primaria en salud, para la identificación de riesgos producto las enfermedades transmisibles (TB, lepra, IRA, EDA, rabia, y las incluidas en el plan ampliado de inmunizaciones) en todos los cursos de vida con enfoque diferencial	Personas intervenidas por la estrategia de atención primaria en salud, para la identificación de riesgos producto las enfermedades transmisibles	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Intervenir 12000 personas con la estrategia de atención primaria en salud, por medio de acciones colectivas de información en salud, centros de escuchas y zonas de orientación para favorecer la promoción de hábitos y prácticas saludables	Personas intervenidas	Número	7.000

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
112	Incrementar en 90% el cumplimiento de los procesos de vigilancia a enfermedades transmisibles (TB, lepra, IRA, EDA, rabia, y las incluidas en el programa ampliado de inmunizaciones) de las estrategias como Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia AIEPI, clínico y comunitario en el territorio con intervención de las EAPB e IPS	Cumplimiento de procesos de vigilancia a enfermedades transmisibles cumplidos	Porcentaje	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Asistencia Técnica EAPB e IPS en relación a la vigilancia de TB y lepra	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Búsqueda activa comunitaria en relación a TB y lepra	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Búsqueda activa institucional en relación a TB y lepra	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Vigilancia oportuna en relación al evento de TB y lepra	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Asistencia Técnica a EAPB e IPS en relación a AIEPI	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Fortalecimiento de AIEPI comunitario	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Fortalecimiento de AIEPI clínico	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Vigilancia oportuna en relación al eventos de AIEPI en el municipio	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Vigilancia oportuna en relación a eventos rábicos	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
113	Mantener por encima del 95% las coberturas útiles de vacunación en menores de cinco años	Coberturas útiles de vacunación	Porcentaje	ND	Mantenimiento	SECRETARÍA DE SALUD	Mantener por encima del 95% las coberturas útiles de vacunación en menores de cinco años	Coberturas útiles de vacunación mantenidas	Porcentaje	95%
							Liderar las jornadas de vacunación nacionales, departamentales y municipales en el territorio	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
114	Fortalecer en 100% la implementación de los programas de vigilancia en salud pública, mediante la aplicación de los subsistemas habilitados, incluyendo vigilancia comunitaria a población migrante	Programas de vigilancia en salud pública, mediante la aplicación de los subsistemas habilitados, fortalecidos	Porcentaje	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Fortalecer el Subsistema de información por medio de: Consolidación de la red de operadores (UPGD/UI) Operación de los Software y demás aplicativos de recolección de datos. (SIVIGILA 2018-2020, SVEMMBW, MANGO, Epi Info salud Mental, etc). Estrategias para la identificación de eventos de interés en salud pública (en este se incluye la vigilancia comunitaria) Flujo de información para la notificación de eventos de interés en salud pública.	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	100%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Fortalecer el Subsistema de análisis y divulgación por medio de: Unidades de análisis. Sistema de alertas tempranas (en esta se incluye todas las acciones de vigilancia intensificada por COVID 19) Sala de análisis del riesgo (en esta se incluye todas las acciones de vigilancia intensificada por COVID 19) Estrategias de divulgación (boletines epidemiológicos, COVE, COVECOM etc.).	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	100%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Fortalecer el Subsistema de información por medio de IEC, estudio de brotes y análisis y evaluación del riesgo en salud pública	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	100%
							Fortalecer el Subsistema de evaluación por medio de: Cumplimiento en la notificación Desempeño de la vigilancia por eventos de interés. Evaluación de capacidad de respuesta.	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	100%
115	Mantener en 10,7 x 1000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil en menores de un año	Tasa de Mortalidad infantil	Tasa por 1000	10,7	Mantenimiento	SECRETARÍA DE SALUD	Mantener en 10,7 x 1000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil en menores de un año	Tasa de Mortalidad infantil	Tasa	10,7 x 1000 nacidos vivos

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
116	Mantener en 13,6 x 1000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil en menores de cinco años	Tasa de mortalidad infantil en menores de cinco años	Tasa por 1000	13,6	Mantenimiento	SECRETARÍA DE SALUD	Mantener en 13,6 x 1000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil en menores de cinco años	Tasa de mortalidad infantil en menores de cinco años	Tasa	13,6 x 1000 nacidos vivos
117	Mantener la tasa de mortalidad por IRA en menor de cinco años en el 14,2x 100.000 nacidos vivos	Tasa de mortalidad por IRA en menor de cinco años	Tasa por 1000	14,2	Mantenimiento	SECRETARÍA DE SALUD	Mantener la tasa de mortalidad por IRA en menor de cinco años en el 14,2x 100.000 nacidos vivos	Tasa de mortalidad por IRA en menor de cinco años	Tasa	14,2 x 1000 nacidos vivos

## ARTÍCULO 47. PROGRAMA 4.3. AMBIENTE SOACHA CIUDAD RESILIENTE.

### OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Este programa tiene como objetivo la protección, el mejoramiento, la optimización y la preservación de las estructuras ecológicas de la comunidad. Por consiguiente, se incentivará la creación de proyectos que busquen la restauración de ecosistemas y su preservación y se diseñarán estrategias que promuevan el conocimiento y la cultura ambiental con el fin de despertar el sentido de responsabilidad social en la comunidad soachuna.

Soacha será una ciudad resiliente donde los entornos urbanos y rurales tienen la capacidad de adaptarse o responder a condiciones adversas de manera positiva (Méndez, 2012). Es decir que tanto los ecosistemas, como las diferentes formas de vida son menos vulnerables pues logran transformar una situación de riesgo en una oportunidad, es así como los sistemas socio- ecológicos ofrecen la posibilidad de hacer un adecuado manejo de recursos naturales en el plan de desarrollo *El Cambio avanza*, donde el *Programa Soacha Resiliente* tendrá un enfoque por recurso natural flora, agua, aire, fauna, suelo, para la gestión integral de los servicios ecosistémicos y la biodiversidad que respondan a las acciones de conservación, cuidado, mitigación y adaptación al cambio climático, a los Objetivos de Desarrollo sostenible y a las Políticas nacionales, departamentales, y locales, incluso distritales para lograr consolidar procesos regionales; efectuando lo propuesto por Ley 1931 de 2018 "Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático". Reconociendo también elementos de la agenda urbana en América Latina y el Caribe, 2016-2036.

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

Soacha será una ciudad de color verde, con un plan de arborización en el casco urbano, programa que se desarrollará en conjunto con la comunidad, adicionalmente se buscará la creación de incentivos urbanísticos, en los procesos de urbanización para la protección y preservación de las estructuras ecológica y de patrimonio cultural además de adelantar programas de reciclaje con la comunidad, así como la recuperación y preservación ambiental de los cerros del sur.



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



La policía ambiental, la ciudadanía, la Administración serán quienes adelanten todas las medidas de protección de manera coordinada, el fortalecimiento de una cultura verde significa el autocuidado, la formación en el sector educativo y la continua información de una política cultural al respecto.

Incentivar proyectos con organizaciones especializadas en la restauración de ecosistemas y su preservación debe contar con el apoyo público-privado, el fin de ello es fomentar la responsabilidad social del sector productivo con el ambiente, de manera coordinada y no atomizada. De la misma manera, la detección de amenazas contra el ambiente minimizaría tanto los efectos como los costos de la recuperación, para ello es necesario usar de herramientas pedagógicas de sensibilización, atención y denuncia ante las amenazas.

Según el PND, el Pacto por la Sostenibilidad, busca consolidar procesos que faciliten un equilibrio entre la conservación del capital natural, su uso responsable y la producción nacional de forma tal que la riqueza natural del país sea apropiada como un activo estratégico de la Nación. Esta línea busca afianzar el compromiso de las actividades productivas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático, con la visión de consolidar una economía que sea sostenible, productiva, innovadora y competitiva; que armonice la producción económica con la conservación y el uso eficiente de los recursos. (PND, 2018, p. 463) El desarrollo sostenible es una política internacional que los Estados vienen estableciendo desde los años de 1990, en donde Colombia se comprometió con el Acuerdo de París para el cambio climático en la reducción de gases que afectan el clima a nivel global, genera política pública de mitigación y adaptación. Teniendo en cuenta lo anterior, resulta pertinente para Soacha que se apliquen estas políticas anteriormente mencionadas con el fin de lograr un desarrollo más eficiente y equitativo.

Siguiendo el pacto de sostenibilidad del PND y sobre Calidad del aire, el agua y el suelo Los impactos ambientales generados por el desarrollo de las actividades productivas reducen la calidad del aire, del agua y del suelo, produciendo efectos en la salud pública y desigualdad. (PND, 2018, p 465) y con lo establecido en la Resolución 2254 de 2017 "Por la cual se adopta la norma de calidad del aire ambiente y se dictan otras disposiciones" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible". Con el objetivo de disminuir las problemáticas ambientales siguiendo el Objetivo de Desarrollo Sostenible agua limpia y saneamiento.



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



## METAS DEL PROGRAMA

Se presenta a detalle tabla programática.

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Mantener las 6.406 Ha establecidas como ecosistemas estratégicos del municipio	6.406 ha%	2017	DNP a partir de información en el Instituto Humboldt y SIGMA	100%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
118	Intervenir el 100% de las zonas verdes urbanas registradas	% de zonas verdes urbanas intervenidas	Hectárea	50%	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Actualizar el Catastro de Zonas Verdes	Catastro de zonas verdes actualizado	Número	1
							Actualizar el Catastro Arbóreo	Catastro Arbóreo Actualizado	Número	1
							Mantener el 100% de los árboles registrados en el Catastro Arbóreo	Árboles Intervenidos	Porcentaje	100%
							Sembrar 10.000 árboles en Espacio Público Urbano	Arboles sembrados	Número	17.031
							Mantener (Poda) el 100% del área definida en el Catastro de Zonas Verdes	Zonas Verdes intervenidas	Porcentaje	70%
							Renaturalizar 10.000 m2 de Zonas Verdes en zona urbana	Zonas Verdes Renaturalizadas	Metros cuadrados	0
119	Realizar la reforestación de mínimo 40 Ha en el área rural mediante especies protectoras	Área reforestada	Hectárea	0	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Siembra y protección de 45.000 árboles en área rural	Número de árboles establecidos y protegidos	Número	0

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
120	Proteger, mantener y conservar 630 Ha (Hectáreas) ubicadas en Áreas de Importancia Estratégica (AIE)	Área protegida, mantenida o conservada	Hectárea	395	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Proteger y vigilar 630 Ha de predios de importancia hídrica	Hectáreas protegidas	Hectáreas	397
							Compra de 235 Ha en predios de Importancia Hídrica	Hectáreas adquiridas	Hectáreas	397
121	Intervenir 10 Humedales con acciones que permitan la identificación y el reconocimiento del potencial como Parques Ecológicos de Humedales.	Humedales intervenidos	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Elaborar Plan de Reconocimiento y de Acción de 10 Humedales no declarados	Plan de Reconocimiento y de Acción Elaborado	Número	0
							Ejecutar Plan de Reconocimiento y de Acción de 10 Humedales no declarados	Plan de Reconocimiento y Acción Ejecutado	Número	0
122	Mantener, recuperar, rehabilitar y restaurar mínimo 5 Humedales en su Estructura Ecológica Principal (EEP).	Humedales recuperados, rehabilitados y restaurados	Número	5	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Recuperar el 60% de la Ronda Humedal Tierra Blanca	Porcentaje de Ronda Humedal Recuperada	Porcentaje	0%
							Revisar, actualizar y ejecutar el 70% del Plan de Manejo Ambiental Humedal Neuta	Porcentaje de Ejecución de Plan de Manejo Ambiental	Porcentaje	30%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Formular el Plan de Intervención Humedal Tibanica y ejecución del 80% de dicho Plan. Gestión para la Declaratoria	Porcentaje de Ejecución de Plan de Intervención	Porcentaje	0%
							Revisar, actualizar y ejecutar al 100% el Plan de Intervención de los Humedales El Vínculo/Maipore y Cola de Tierra Blanca	Porcentaje de Ejecución de Plan de Intervención	Porcentaje	100%
123	Realizar el mantenimiento, limpieza y/o recuperación del 9 Km (Kilómetros) Río Soacha y de la Quebrada Tibanica	Longitud de río mantenido, limpiado y/o recuperado	Kilómetros	15,5	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Intervenir 9000 metros lineales de la Quebrada Tibanica	Metros lineales intervenidos	Metro lineal	7.000
							Intervenir 9000 metros lineales del Río Soacha	Metros lineales intervenidos	Metro lineal	8.500
							Recuperar el 10% de la Ronda del Río Soacha	Porcentaje de Ronda Humedal Recuperada	Porcentaje	0%
124	Estandarizar e implementar (1) un Sistema de Control y Seguimiento Ambiental a las	Sistema implementado	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Realizar 3.200 visitas de seguimiento, control y vigilancia a actividades económicas objeto de vigilancia ambiental	Número de visitas realizadas	Número	290

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	actividades económicas que afectan el ambiente del Municipio.						Realizar seguimiento, control y vigilancia a 62 títulos mineros	Número de títulos mineros con seguimiento y control	Número	62
							Realizar 1.600 visitas de seguimiento, control, vigilancia y registro de Publicidad Visual Exterior	Número de visitas realizadas	Número	1.592
125	Vincular 20.000 habitantes del municipio en actividades de educación ambiental para la promoción y contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS.	Habitantes vinculados	Número	17456	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Formar y capacitar 500 habitantes como gestores ambientales	Gestores ambientales formados y capacitados	Número	0
							Formular y ejecutar una Estrategia para Fortalecer las Instancias de Participación Ambiental (SIGAM, Consejo Ambiental, CIDEA, Mesas Técnicas).	Estrategia formulada y ejecutada	Número	0

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Formular y Ejecutar el Plan de Acción de Educación Ambiental para la promoción y contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS.	Plan formulado y ejecutado	Número	0
126	Implementar 600 unidades productivas que aporten a la seguridad alimentaria	Unidades productivas implementadas	Número	120	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Capacitar a 1.000 habitantes de la zona urbana en procesos de seguridad alimentaria	Habitantes urbanos capacitados	Número	196
							Implementar 600 unidades productivas de agricultura urbana	Unidades productivas de agricultura urbana implementadas	Número	120

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
127	Diseñar e implementar (1) un sistema de disminución de huella de carbono en la administración municipal como adaptación al cambio climático	Sistema implementado	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Diseñar e implementar un (1) sistema de disminución de huella de carbono en la administración municipal	Sistema de disminución de huella de carbono implantado	Número	0
128	Dotar y puesta en operación el Centro de Bienestar Animal.	Centro de Bienestar Animal dotado y en operación	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Elaborar propuesta técnica de estructura administrativa y Operativa del Centro de Bienestar Animal	Propuesta técnica elaborada	Número	0
							Realizar un Plan de Dotación para el Centro de Bienestar Animal	Plan de dotación realizado	Número	0
							Implementar el Plan de Operación para el Centro de Bienestar Animal	Plan Implementado	Número	0
129	Vincular 10.000 habitantes para la protección y prevención del	Habitantes vinculados	Número	4100	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Capacitar a 10.000 habitantes en protección y prevención del maltrato animal	Número de habitantes capacitados	Número	4100

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	maltrato animal a través del fortalecimiento de la Junta Defensora de Animales.						Formular y ejecutar un Plan de Fortalecimiento JDA	Plan formulado y ejecutado	Número	0



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



## **ARTÍCULO 48. PROGRAMA 4.4. SOACHA AVANZA CON SERVICIOS PÚBLICOS COMPETITIVOS.**

### **OBJETIVO DEL PROGRAMA.**

El objetivo de este programa es darle acceso a los ciudadanos a servicios públicos que se destaquen por su calidad y su capacidad de mejorar la calidad de vida de todos. De tal manera, por medio de la participación ciudadana, las veedurías ciudadanas y los entes de control pertinente se erradicará cualquier tipo de vulneración al derecho a los servicios públicos y complementarios. A través de este programa se propiciarán condiciones de acceso y calidad en los servicios públicos para la población y será desarrollado a través de los siguientes subprogramas.

## **ARTÍCULO 49. SUBPROGRAMA 4.4.1. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**

### **OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA.**

Son servicios públicos que deben garantizarse como un derecho, según la Constitución Política de Colombia en su artículo 365. "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional" Además, la Gestión de los Servicios Públicos Domiciliarios en materia de estratificación, subsidios y manejo presupuestal debe ser prioridad para este cuatrienio según lo establecido por la Directiva No. 022 del 10 de diciembre de 2019 del Procurador General de la Nación y el artículo 5 de la Ley 142 de 1994 "Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones".

Con la participación ciudadana, las veedurías ciudadanas y entes de control se corregirán todas las falencias frente a la vulneración de este derecho. Así Se fortalecerá la infraestructura para garantizar la cobertura de dichos servicios, y se coordinará con las entidades propias del sector, un cobro de tarifas adecuado para las características poblacionales.

### **DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Mediante este subprograma serán intervenidas las redes de acueducto y alcantarillado para el mejoramiento en cobertura y calidad del servicio. De la misma



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



manera se optimizará el tratamiento dado a los residuos sólidos según lo establecido por la Directiva No. 0012 del 31 de marzo de 2020, emitida por el Procurador General de Nación.

Se presenta a detalle tabla programática.

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	MEJORA CUANTITATIVA
Aumentar al 100% la cobertura de acueducto en el municipio	93,98%	2018	DANE	100%
Mantener el índice de riesgo de la calidad del agua urbana en 2,83%	2,83%	2018	Instituto Nacional de Salud	2,83%
Aumentar al 100% la cobertura de alcantarillado	92,4%	2018	DANE	100%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
130	Elaborar, ajustar u obtener estudios y diseños y construir, ampliar, rehabilitar, reparar y renovar 5 kilómetros de redes de acueducto del municipio de Soacha	Longitud de red de acueducto construida, ampliada, rehabilitada, reparada y o renovada	Kilómetros	ND	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VALORIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	Elaborar un diseño de redes de acueducto	Diseño elaborado	Número	1
							Construir tres (3) redes de acueducto en el municipio	Redes construidas	Número	ND
							Renovar, rehabilitar y reparar la red de acueducto	Red de acueducto renovada, rehabilitada y reparada	Número	1
131	Elaborar, ajustar u obtener estudios y diseños y construir, ampliar, rehabilitar, reparar y renovar 15 kilómetros de redes de alcantarillado del municipio de Soacha	Longitud de red de alcantarillado construida, ampliada, rehabilitada, reparada y o renovada	Kilómetros	ND	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VALORIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	Realizar tres (3) diseños de redes de alcantarillado sanitario y/o pluvial	Diseño de redes realizado	Número	ND
							Construir cuatro (4) redes de alcantarillado sanitario y/o pluvial	Redes construidas	Número	ND
							Mantener seis (6) redes de alcantarillado sanitario y pluvial con equipo de succión presión en el municipio de Soacha Cundinamarca	Redes mantenidas	Número	ND

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Ampliar, rehabilitar, reparar y renovar la red de alcantarillado sanitario y/o pluvial en dos (2) sectores del municipio de Soacha	Redes ampliadas, rehabilitadas y reparadas	Número	ND
							Reformular el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV	Plan reformulado	Número	1
							Realizar análisis fisicoquímico de los puntos de vertimiento	Puntos de vertimiento con caracterización	Número	1
							Realizar disposición de lodos	Disposición de lodos realizada	Número	1
							Realizar diseños y/o construcción de estructuras hidráulicas	Diseños y/o construcción de estructuras hidráulicas realizados	Número	1
132	Destinar los recursos de subsidios a los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.	Recursos destinados a subsidio	Porcentaje	100%	Mantenimiento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VALORIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	Destinar recursos de subsidios para Acueducto y alcantarillado	Recursos para subsidio de acueducto y alcantarillado destinados	Porcentaje	100%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Destinar recursos de subsidios para Aseo	Recursos para subsidio de aseo destinados	Porcentaje	100%
133	Reformular e implementar el 30% del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	Porcentaje	15%	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VALORIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	Implementar y ejecutar en un 30% el Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos PGIRS	PGIRS implementado y ejecutado	Porcentaje	15%



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



**ARTÍCULO 50. SUBPROGRAMA 4.4.2. SERVICIOS PÚBLICOS COMPLEMENTARIOS.**

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA.**

De manera complementaria al saneamiento básico se desarrollarán acciones concretas en materia de alumbrado público y en la creación de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, la cual teniendo en cuenta las dimensiones poblacionales de la ciudad, y además sus necesidades y potenciales, resulta imperativo constituir ya que no solamente brindará unos recursos importantes para ser reinvertidos en el bienestar de la población sino que permitirá la optimización de la prestación de los servicios.

**METAS DEL SUBPROGRAMA.**

Se presenta a detalle tabla programática

INDICADOR DE BIENESTAR	UNDA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Mejorar la prestación del servicio y aumentar la cobertura del alumbrado público en el Municipio de Soacha	93,68%	2016	UPME	95%
Creación y puesta en funcionamiento de la Empresa Pública de Municipio de Soacha	0	2019	Superintendencia de Servicios Públicos	1

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
134	Realizar la expansión, repotenciación, modernización y mantenimiento de 700 luminarias de la infraestructura del alumbrado público del municipio.	Luminarias expandidas, repotenciadas, modernizadas y/o mantenidas	Número	19957	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VALORIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	Expandir, repotenciar, modernizar y mantener 700 luminarias de la infraestructura del alumbrado público del municipio.	Luminarias expandidas, repotenciadas, modernizadas y mantenidas	Número	19957
135	Realizar el estudio de factibilidad, crear y poner en funcionamiento 1 empresa pública del municipio de Soacha	Empresa pública creada	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VALORIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	Realizar estudio de factibilidad y puesta en funcionamiento de la empresa pública	Empresa pública con estudios de factibilidad	Número	0
							Puesta en funcionamiento de la empresa pública	Empresa pública funcionando	Número	0

**Parágrafo:** La creación de la Empresa Pública del Municipio de Soacha se realizará previo acuerdo municipal.



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



## **ARTÍCULO 51. PROGRAMA 4.5. DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL.**

### **OBJETIVO DEL PROGRAMA.**

El objetivo de este programa es fortalecer el sector económico local y regional para que así se potencie la eficiencia, el desarrollo y la competitividad de Soacha. En lo que respecta a la industria se mejorarán las instalaciones, comunicaciones y la formación de talento humano para que no solo haya más competitividad sino también atracción por parte de otras regiones en términos de inversión. Así mismo, generar empleo e incentivos para la comunidad es un factor clave para tener impacto en el desarrollo económico y bienestar social. Por otro lado, el objetivo de este programa es coordinar y adoptar programas y proyectos del Sector Agropecuario con el fin de llevarlos a ser una opción sostenible y sustentable en relación con un desarrollo económico óptimo.

La ciudad de Soacha, a pesar de su potencialidad, presenta deficiencias constantes en la competitividad empresarial y en el desarrollo económico, así como en los diferentes núcleos productivos que conforman el tejido empresarial municipal en sus diferentes escalas, la baja inversión en infraestructura, déficit en la producción de bienes y servicios con valor agregado y de óptima calidad, la ausencia de identidad cultural, la baja capacidad gerencial, el bajo presupuesto para la inversión, la inadecuada malla vial, la invisibilidad de los destinos turístico, y la falta de una política multisectorial clara con enfoque diferencial e incluyente con visión regional que oriente las acciones institucionales y sistemas de financiación al tejido empresarial y a los diferentes núcleos productivos, genera un déficit en el sector para ofrecer productos y servicios que trasciendan los mercados ampliados.

Por ello debemos dinamizar y generar las condiciones para el sector económico local y regional que potencie la eficiencia y competitividad de la ciudad, el empleo, y el emprendimiento con el fin de multiplicar y diversificar portafolio de productos y servicios de marca mundial.

Este programa se desarrollará a través de los siguientes subprogramas.



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



## **ARTÍCULO 52. SUBPROGRAMA 4.5.1. PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA, EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO.**

### **OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA.**

Hacer de Soacha un nodo regional significa la inclusión de nuevas empresas y el fortalecimiento de las ya existentes, teniendo en cuenta el enfoque de responsabilidad social. Incentivar el sector industrial es una oportunidad para generar empleo e incentivos para sus instalaciones, lo cual conllevaría al mejoramiento de las comunicaciones, como la malla vial, la relación urbano-rural, la tecnología y la formación de talento. Así mismo, esto significaría para la comunidad una ciudad atractiva para invertir y forjar el sector empresarial.

A pesar de que esto representa un trabajo en conjunto, el cambio realmente está en manos del municipio y sus integrantes. Por lo tanto, generar las condiciones que atraigan la industria es una meta que puede resumirse en planes a corto mediano y largo plazo. Los proyectos de emprendimiento empresarial y la investigación científica serán una bandera para nuestra comunidad, debido a que hará atractiva a la ciudad en términos de inversión y le dará la oportunidad de crear ventajas comparativas frente a otros municipios.

### **DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) sobre: fin de la pobreza, hambre cero, educación de calidad, trabajo decente y crecimiento económico se condensan en estos artículos 56, 57,58 en este plan, una articulación de orden internacional a municipal pero que se relaciona con el PND al establecer en el "Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos" iniciativas de desarrollo y fortalecimiento empresarial... a su vez "el acceso al financiamiento por parte de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) es restringido y costoso frente a otros países de similar desarrollo. Siguiendo los objetivos del PND (1) desarrollar una mentalidad, cultura y otros habilitantes del emprendimiento; (2) crear iniciativas de desarrollo y fortalecimiento empresarial; (3) mejorar el ambiente de negocios y reducir los costos de la formalización; y (4) fortalecer la inspección, vigilancia y control para promover formalidad empresarial". (PND, 2018, p 159).



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



En la educación de calidad, el PND en el Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: en la gráfica se evidencia un panorama nacional y municipal que es tener menos investigadores por habitante que el promedio de América Latina y el Caribe, por eso se hace indispensable tomar los objetivos del PND para Soacha al (1) incrementar la calidad de la investigación y trasladar sus resultados en impactos sobre las esferas económica, social y ambiental; (2) fortalecer el mercado de servicios científicos y tecnológicos con infraestructura en términos de laboratorios, equipos o software especializados, esenciales para consolidar capacidades de generación y uso de conocimiento; (3) fomentar la apropiación social de la ciencia, la tecnología, la creación y la innovación; y (4) promover el desarrollo de vocaciones científicas y creativas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes. (PND, 2018, p 545). Este último objetivo número 4 relacionado con la construcción del tejido social y el acercamiento de las entidades municipales con la comunidad y los territorios.

Para generar un entorno de desarrollo económico se deben reducir las condiciones de informalidad laboral y garantizar que los sectores productivos presentes en Soacha aumenten su productividad y competitividad para que vinculen mano de obra soachuna. Para tal fin, es necesario fomentar el emprendimiento en el municipio y la creación de empresas.

#### METAS DEL SUBPROGRAMA

Para lograr estos propósitos se presentan las siguientes metas:

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Aumentar un 5% la cantidad personas ocupadas formalmente en el municipio	5,50%	2016	DNP a partir de FILCO - Ministerio del Trabajo	10,50%
Disminuir un 10% la informalidad	51,57%	2018	DANE	41,7%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
136	Gestionar la creación de la Cámara de Comercio de Soacha	Cámara de Comercio Creada	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Realizar el análisis jurídico y técnico del Anteproyecto para la creación de la cámara de comercio dentro del territorio.	Concepto jurídico y técnico elaborado	Número	0
							Socializar el proyecto con el sector productivo del municipio mediante convocatoria	Convocatoria socializada	Número	0
							Generar concepto de viabilidad y/o factibilidad de la creación de la cámara de comercio Municipal	Concepto generado	Número	0
137	Crear la ruta básica de empleo con enfoque diferencial en el	Ruta creada	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO	Fortalecer el Observatorio Laboral Municipal de Soacha	Observatorio laboral implementado	Número	0

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	Municipio					TERRITORIAL	Realizar siete (7) alianzas estratégicas y/o convenios, para el acompañamiento técnico de la Orientación Laboral de la sociedad post-COVID	Alianzas estratégicas y/o convenios articulados para Orientación Laboral	Número	0
							Realizar diez (10) Micro Ruedas de Empleo con enfoque diferencial en el Municipio Soacha.	Micro Ruedas de realizadas	Número	0
							Fortalecer las competencias de 200 personas mediante los buscadores de empleo más demandados en la sociedad post-COVID 19 en el Municipio de Soacha.	Número de personas con competencias fortalecidas	Número	0

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Crear una mesa de trabajo entre la Alcaldía Municipal de Soacha con aliados, para realizar estrategias que promuevan la vinculación laboral del Municipio de Soacha.	Mesa de Trabajo creada	Número	0
							Promover cuatro (4) encuentros de Desarrollo Económico incluyente "Soacha Emplea y Emprende"	Encuentros de desarrollo económico promovidos	Número	0
138	Identificar y poner en marcha de la red de emprendimiento Municipal.	Red de emprendimiento en marcha	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Articular 48 alianzas con actores económicos para la creación de economías colaborativas y de concentración, a través de alianzas intersectoriales.	Alianzas realizadas	Número	0
							Diseñar e implementar el observatorio de emprendimiento municipal.	Observatorio de emprendimiento implementado	Número	0

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Realizar 200 acompañamientos técnicos a las nuevas iniciativas de emprendimientos a causa del COVID-19	Iniciativas de emprendimiento acompañadas	Número	0
							Promocionar la formalización empresarial a 200 emprendedores municipales fomentando la competitividad y el desarrollo.	Emprendimientos promocionados	Número	0
							Realización de cuatro (4) Expositoacha como vitrina de fortalecimiento empresarial.	Eventos realizados	Número	0

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Fomentar la capacitación a 160 emprendedores y Mipymes, potencializando habilidades para la productividad y competitividad.	Emprendedores capacitados en distintas áreas del conocimiento	Número	0
139	Fortalecer 14 iniciativas empresariales a partir del concurso de innovación, desarrollo tecnológico y buenas prácticas productivas.	Iniciativas empresariales fortalecidas	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Realizar la convocatoria abierta en el Municipio, para presentación de planes de negocio.	Planes de negocios recibidos	Número	0
							Apoyar la formulación de los Planes de Negocios.	Planes de negocios en proceso de acompañamiento	Número	4
							Recepcionar, depurar, evaluar y aceptar los planes de negocios.	Planes de negocios evaluados	Número	0
							Realizar seguimiento y acompañamiento en la ejecución del Plan de Negocios.	Emprendimientos seleccionados y premiados	Número	0

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
140	Integrar más de 2000 empresas, a través de una plataforma tecnológica que permita la construcción de la red de producción, comercialización, consumo y crédito. Generando el renacer económico y social del municipio de Soacha	Empresas integradas a la plataforma tecnológica	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE HACIENDA	Invitar y seleccionar las Empresas integradas a la Plataforma	Empresas invitadas y seleccionadas para integrar la plataforma	Número	0
							Integrar 2.000 Empresas a la Plataforma	Empresas integradas a la plataforma	Número	0
							Realizar operaciones comerciales a través de la Plataforma	Operaciones comerciales realizadas por medio de la plataforma	Número	0



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



**ARTÍCULO 53. SUBPROGRAMA 4.5.2. ENTORNOS RURALES PRODUCTIVOS Y COMPETITIVOS.**

**OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA**

El agro es motor fundamental del desarrollo, el Agro Avanza, es la política que fortalecerá e innovará un agro sostenible y responsable. Este será el motor para la empleabilidad y la conexión con la industria de los sectores más representativos para el municipio. Este avance en el sector agropecuario se logrará con el apoyo del gobierno nacional y departamental a partir de la implementación de políticas de innovación que permitan el fortalecimiento del sector rural y el aumento su capacidad en términos de producción.

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Teniendo en cuenta lo dicho anteriormente, para que el sector agropecuario sea más productivo y competitivo es necesario que tenga la posibilidad de acceder a créditos que le permitan invertir en tecnología y maquinaria para hacer procesos mucho más eficientes. Además de aprovechar la cercanía con Bogotá, este sector es bastante representativo en la economía soachuna y, por ende, es importante desarrollarlo.

**METAS DEL SUBPROGRAMA**

Para ello se presentan a continuación las metas contempladas en el subprograma.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Participación de pequeños productores en cadenas de transformación agroindustrial	0	2018	Censo Nacional Agropecuario. DANE	50
Aumentar 3 puntos porcentuales a las upa para el acceso a crédito	12,80%	2018	Censo Nacional Agropecuario. DANE	15,80%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
141	Fomentar, Intervenir y Acompañar mínimo 300 Unidades Productoras Agropecuarias (UPA) a través del Plan de Extensión Agropecuario Municipal.	UPA's intervenidas	Número	791	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Intervenir 300 Unidades Productoras Agropecuarias (UPA) a través del Plan de Extensión Agropecuario Municipal	Unidades productivas intervenidas	Número	200
							Formular y ejecutar el Plan de extensión agropecuaria del Municipio	Plan de extensión agropecuaria formulado y ejecutado	Porcentaje	75%
							Fortalecer el Banco de maquinaria del Municipio	Banco de maquinaria fortalecido	Número	0
							Fortalecer 6 organizaciones campesinas	Organizaciones campesinas fortalecidas	Número	6
142	Adecuación, dotación y puesta en funcionamiento del Tanque de Leche en el Municipio de Soacha	Tanque de Leche en funcionamiento	Porcentaje	30%	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Construir la planta física del tanque de Leche Corregimiento	Porcentaje de Planta física construida	Porcentaje	30%
							Elaborar el Plan de Dotación del Tanque de Leche	Plan elaborado	Número	1

**ARTÍCULO 54. SUBPROGRAMA 4.5.3. TURISMO PARA LA COMPETITIVIDAD.**

**OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA.**

Este programa tiene como objetivo hacer de Soacha un municipio atractivo y más propenso a convertirse en una estación turística relevante. Resulta determinante este objetivo debido al hecho de que esto sería una oportunidad para construir un eje articulador conectado al desarrollo económico y social del municipio.

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Teniendo en cuenta lo anterior, Soacha es un municipio que está en la capacidad de establecer las líneas estratégicas establecidas en el PND y el Ministerio de Comercio. De tal manera, se potenciaría la inversión en infraestructura que está relacionada con los objetivos propuestos sobre la movilidad del municipio. Esto, con el fin de que Soacha se convierta en un municipio donde se puedan realizar actividades de recreación, deporte, culturales y demás.

**METAS DEL SUBPROGRAMA**

Se presenta a detalle tabla programática.

INDICADOR DE RESULTADO	META ANUAL	AÑO BASE	FUENTE	META DE GOBIERNO
Índice de competitividad de ciudades	ND	ND	Concejo Privado de Competitividad	5
Aumentar un 5% la cantidad personas ocupadas formalmente en el municipio	5,50%	2016	DNP a partir de FILCO - Ministerio del Trabajo	10,50%
Aumentar en 100 el número de prestadores de servicios turísticos	53	2019	DNP	100

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
143	Formular, diseñar e implementar el Plan de desarrollo turístico incluyendo 3 rutas turísticas para el municipio de Soacha	Plan de Desarrollo turístico implementado incluyendo 3 rutas	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Actualizar e implementar mediante acto administrativo el Plan Sectorial de Turismo	Plan sectorial de turismo implementado mediante acto administrativo	Número	1
							Diseñar e Implementar 3 Rutas turísticas; ruta natural, ruta arqueológica y ruta gastronómica	3 Rutas diseñadas e implementadas	Número	0
144	Diseñar y construir el producto turístico Soacha Avanza al Salto para competir en el mercado local, regional y nacional.	Producto turístico construido	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Elaborar estudio y diseño del Producto Turístico Soacha avanza al Salto	Estudio y diseño del producto turístico elaborado	Número	0
							Construir y dejar en funcionamiento Producto Turístico	Producto turístico construido y en funcionamiento	Número	0
145	Desarrollar e implementar una campaña de promoción y fomento anual de los atractivos	Campaña implementada	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Desarrollar e implementar una campaña de promoción y fomento anual de los atractivos turísticos del municipio.	Campaña desarrollada	Número	0

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	turísticos del municipio.						Diseñar y poner en funcionamiento y operación la red de Información Turística.	Red diseñada e implementada	Número	0
							Implementar jornadas de sensibilización para el cuidado de los atractivos turísticos.	Jornadas implementadas	Número	0
							Generar alianzas con instituciones públicas y privadas para la promoción turística.	Número de alianzas logradas	Número	0
146	Lograr 500 personas naturales o jurídicas capacitadas y/o apoyadas que ejerzan la actividad turística en el municipio	Personas capacitadas y/o apoyadas	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Capacitar en la formalización del sector turístico de Soacha.	Número de capacitaciones realizadas	Número	ND
							Generar espacios de formación en temas del desarrollo Turístico	Plan de capacitaciones realizadas	Número	ND
							Formular e implementar una estrategia que apoye los procesos de emprendimiento turístico	Estrategia diseñada e implementada	Número	ND



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



**ARTÍCULO 55. PROGRAMA 4.6. LA CULTURA COMO SÍMBOLO DE UNIÓN EN SOACHA.**

**OBJETIVO DEL PROGRAMA**

El objetivo de este programa es fomentar la promoción de la cultura como un símbolo de unión en Soacha. A partir de esto, en este cuatrienio se busca cerrar las brechas sociales, fomentar las expresiones artísticas en el municipio y fortalecer la industria cultural del municipio.

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

La cultura es una herramienta de aprendizaje que nos ayuda a conocer más acerca de las generaciones anteriores y adquirir conocimiento que contribuye a que la cultura siga creciendo y perviviendo. De esta manera, se pretende potenciar todas aquellas costumbres, ideologías y manifestaciones con el fin de que la población se sienta identificada con su municipio de origen. Consecuente a esto, es determinante ampliar los esfuerzos que contribuyan al cierre de brechas sociales a partir de la implementación de manifestaciones artísticas y culturales. Soacha será una comunidad en donde sus ciudadanos tendrán la oportunidad de acceder a manifestaciones artísticas y culturales, a la innovación y al desarrollo de nuevos emprendimientos. Así mismo, afianzar y proteger de manera especial al patrimonio cultural inmaterial del municipio según el Memorando No. 01 del 13 de enero de 2020 del Procurador Delegado para Asuntos Civiles y Laborales de la Nación. Esto, solo podrá ser logrado a través de la facilitación de entornos adecuados para el desarrollo creativo y la formación cultural del municipio.

**METAS DEL PROGRAMA**

Se presentan a continuación las metas contempladas en el subprograma.

INDICADOR DE DESEMPEÑO	UNIDAD BÁSICA	AÑO BASE	FUENTE	META SF CUATRIENIO
Acceso de la población colombiana a espacios culturales.	ND	ND	Dirección de cultura del municipio de Soacha	28.000



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



INDICADOR DE DESEMPEÑO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Aumentar un 5% la cantidad de personas ocupadas formalmente en el municipio	5,50%	2016	DNP a partir de FILCO - Ministerio del Trabajo	10,50%
Bienes y manifestaciones del patrimonio cultural reconocidos y protegidos	22	2019	Dirección de cultura del municipio de Soacha	23

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
147	Crear y poner en funcionamiento la Corporación Festival Sol y Luna, la cuál será encargada de desarrollar la agenda cultural para el municipio	Corporación Festival Sol y Luna en funcionamiento	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Constituir el proyecto de acuerdo de creación de la Corporación Sol y Luna	Corporación Constituida mediante acuerdo	Número	-
							Poner en Funcionamiento y operación el acuerdo municipal	Manual de funcionamiento y operación establecido	Número	-
							Articular los espacios Culturales del municipio para la realización del Festival Sol y Luna	Plan de acción y gestión para la articulación de espacios	Número	-
							Desarrollar la agenda cultural, según lineamientos del Acuerdo Municipal número 55 del 2008	Programación de la agenda Cultural	Número	ND
							Implementar Plan de Acción para la promoción y divulgación de la Agenda cultural en articulación, con los espacios culturales.	Plan de Acción de Promoción y gestión	Número	ND

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
148	Adecuar, dotar y poner en operación al 100 % la sede de la casa de la cultura para el funcionamiento la Escuela de formación artística y de saberes culturales.	Casa de la cultura adecuada y puesta en operación	Porcentaje	30%	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Adecuar la Infraestructura de la Casa de la Cultura para su funcionamiento	Casa de la Cultura para el funcionamiento cultural adecuada	Número	1
							Crear la escuela de Formación Artística y de Saberes Culturales, por acto administrativo	Acto administrativo	Número	-
							Garantizar la dotación para las áreas artísticas y culturales de las Escuelas de Formación.	Dotación Plan de Adquisición de elementos garantizada	Número	ND
							Garantizar la contratación de personal; coordinador, talleristas y formadores para la EFASC	Personal contratado garantizado	Número	18
							Apoyo a la circulación departamental, nacional e internacional de la EFASC	Plan de circulación apoyado	Número	4

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Implementar un Plan de Acción para la promoción y divulgación de la EFASC y las actividades de la Dirección de Cultura	Plan de Acción de Promoción y gestión implementado	Número	-
149	Mantener, fortalecer e institucionalizar el museo arqueológico de Soacha, a través una estrategia para preservar el patrimonio inmaterial y material del municipio.	Museo arqueológico mantenido, fortalecido e institucionalizado	Número	ND	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Institucionalizar el Museo Arqueológico de Soacha a través de un acto administrativo	Acto administrativo institucionalizado	Número	-
							Implementar el manual del Plan de Manejo Arqueológico del Municipio de Soacha.	Manual implementado	Número	-
							Formular e implementar el Plan Especial de Manejo y Protección para 3 bienes inmuebles, de acuerdo al inventario de bienes inmuebles Culturales del Municipio de Soacha.	Plan Especial de Manejo y Protección formulado	Número	-

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Realizar el reconocimiento mediante acto administrativo del inventario de bienes materiales, manifestaciones y espacios culturales.	Acto administrativo de reconocimiento de patrimonio material e inmaterial del municipio realizado	Número	-
							Crear el plan maestro para la implementación de la Red Patrimonio Cultural de Soacha; (Hacienda Potrero Grande, Estaciones Ferroviarias, Estación del Charquito, Estación del Tequendama, entre otros).	Plan maestro formulado	Número	-
							Actualizar e implementar el Plan museológico para el Museo Arqueológico de Soacha.	Plan actualizado e implementado	Número	1

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Formular e implementar el Plan de Gestión de Riesgo del museo Arqueológico.	Plan de Gestión del Riesgo formulado, diseñado e implementado	Número	-
							Diseñar el Plan de medios para la red patrimonial	Plan de medios diseñado	Número	-
							Diseñar e implementar la tienda "Musua"	Diseño y legalización de la Tienda "Musua" para su funcionamiento	Número	-
							Garantizar la contratación de personal idóneo para el funcionamiento del Museo Arqueológico de Soacha.	Personal contratado garantizado	Número	3
150	Mantener, dotar y ampliar la red de bibliotecas en el municipio de Soacha incluyendo 2 bibliotecas móviles.	Bibliotecas mantenidas, dotadas y ampliadas	Número	5	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Garantizar el mantenimiento y dotación de 5 bibliotecas; 2 Ciudad Verde, la Isla y el Charquito	Bibliotecas dotadas y con mantenimiento garantizado	Número	5

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Garantizar la conectividad en a la Red de Bibliotecas	Red funcionando con internet garantizado	Número	5
							Diseñar e implementar 2 bibliotecas móviles	2 Bibliotecas funcionando	Número	-
							Garantizar la contratación de personal para el funcionamiento y promoción de lectura y escritura de la Red de Bibliotecas.	Personal contratado	Número	6
151	Beneficiar 600 gestores culturales, artistas, investigadores y creadores a través del plan de estímulos culturales y el plan de concertación de emprendimiento cultural y economía naranja.	Gestores culturales beneficiadas	Número	11	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Asignar los recursos anualmente para la implementación de las diferentes fases del plan de estímulos	Estímulos otorgados asignados	Número	11
							Proponer la Institucionalización por acuerdo municipal del Plan de estímulos culturales	Acuerdo Municipal	Número	1

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Formular, institucionalizar e implementar el Plan de Concertación Cultural, emprendimiento y economía naranja	Plan de Concertación y Economía Naranja formulado	Número	ND
							Generar formación en las líneas de investigación artística, formulación de proyectos, plan de negocios y gestión cultural.	Plan de formación constituido y funcionando	Número	-
152	Diseñar el plan decenal de cultura e implementarlo en un 20%, incluyendo la actualización del sistema municipal de cultura y espacios de participación ciudadana del sector.	Plan decenal de cultura diseñado e implementado	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Formular y desarrollar el 20% del Plan Decenal de Cultura, garantizando la participación de la comunidad soachuna	Plan formulado y en ejecución al 20%	Número	-
							Garantizar por acto administrativo el Plan Decenal de Cultura	Acto Administrativo del Plan Decenal	Número	ND
							Generar espacios de participación ciudadana para la actualización del Sistema de Cultura.	Sistema actualizado	Número	1

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Diseñar e implementar una estrategia de Cultura ciudadana para la comunidad de Soacha	Estrategia diseñada e implementada	Número	1
							Garantizar la contratación del recurso humano de la dirección de cultura para el funcionamiento del sistema cultural	Recurso humano contratado	Número	17
							Crear estrategias para la socialización y difusión del Plan Decenal de Cultura	Número de Socializaciones ejecutadas	Número	ND
153	Dotar, mantener y/o construir dentro de la red de centros culturales, la infraestructura de 9 equipamientos	Equipamientos culturales dotados, mantenidos y/o construidos	Número	9	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Formular el proyecto de la red de centros culturales	Proyecto formulado	Número	ND
							Construir y dotar la infraestructura Cultural Municipal	Infraestructura construida y dotada	Número	ND



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	culturales.						Realizar el mantenimiento a los equipamientos culturales del municipio.	Centros culturales equipados y con mantenimiento realizado	Número	ND



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



**Parágrafo:** La creación de la Corporación Festival Sol y Luna se realizará previo acuerdo municipal

#### **ARTÍCULO 56. EJE ESTRATÉGICO 5: INSTITUCIONAL - POR UNA SOACHA CON INSTITUCIONES MÁS LEGÍTIMAS**

Las instituciones desempeñan un papel determinante dentro de la sociedad debido a que establecen los comportamientos condicionados por las normas y el conceso de la comunidad en general<sup>9</sup>, preservando en todo momento la cooperación entre los entes estatales y la sociedad civil, necesaria para generar procesos de desarrollo integral sostenible.

De acuerdo a este contexto el fortalecimiento institucional tiene como propósito incrementar la gobernabilidad, eficacia, eficiencia y transparencia de los órganos estatales de la ciudad de Soacha para que la comunidad pueda percibir su legitimidad real y se potencien sinergias entre el gobierno y comunidad que redunden en última instancia en progreso y mejoramiento de la calidad de vida.

#### **ARTÍCULO 57. OBJETIVO DEL EJE.**

El presente eje tiene como objetivo reforzar los instrumentos institucionales en pro del beneficio de la población del municipio de Soacha en materia de transparencia, eficiencia y cercanía al ciudadano, reforzando los equipamientos públicos en la búsqueda de una gestión fiscal efectiva e implementando un desarrollo ordenado del crecimiento de Soacha realizando actualización catastral y gestión del riesgo con el fin de crear una ciudad que avanza.

---

<sup>9</sup> Uphoff, N. (1992). Local Institutions and Participation for Sustainable Development. *International Institute for Environment and Development*.



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



## **ARTÍCULO 58. PROGRAMA 5.1. REDISEÑO INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD.**

### **OBJETIVO DEL PROGRAMA:**

Este programa tiene como objetivo reforzar todos los instrumentos institucionales, en especial el desarrollo de la transparencia y eficacia en las actuaciones de los funcionarios públicos del municipio, con el fin de traer beneficios para todos los miembros de la comunidad. En este caso, a través del fortalecimiento de los equipamientos públicos del municipio, estudios de factibilidad e innovación en el sector industrial y tecnológico, se logrará el fortalecimiento institucional que Soacha necesita.

Además, la revisión del modelo de gestión de la administración genera un papel protagónico en la organización y el enfoque de la gerencia pública en el territorio. Esto en razón a que toda acción de la administración debe responder a un proceso que permita alcanzar estándares de calidad y cumplimiento de las metas.

Por lo anterior, un gobierno eficaz es el que logra resultados que responden a las necesidades de sus ciudadanos, gestiona en función de los metas y toma decisiones basadas en evidencia para el bienestar de la comunidad. Un gobierno eficaz requiere la dirección, coordinación y reglamentación de las políticas públicas, generando y utilizando información estadística, requiere además la capacidad de planificar y presupuestar en forma estratégica, administrando el gasto público y los tiempos de ejecución en forma eficiente; acatando La directiva No. 0012 del 31 de marzo de 2020, emitida por el Procurador General de Nación, a través de sólidos sistemas de gestión de información, monitoreando y evaluando el impacto.

Este resultado se desarrollará a través de los siguientes subprogramas.

## **ARTÍCULO 59. SUBPROGRAMA 5.1.1. AVANZAMOS CON EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DE MAYOR CALIDAD.**

### **DESCRIPCIÓN SUBPROGRAMA.**

Este subprograma pretende generar una cultura de apropiación de los espacios que se convierten en lugares identitarios. En estos espacios se construye la historia, memoria y costumbres del municipio. Por esta razón, la renovación de estos espacios y el fomento del turismo fortalecerán nuestra identidad por medio del



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



correcto aprovechamiento de estos y la coordinada labor institucional para el respeto de lo que es común.

**METAS DEL SUBPROGRAMA.**

Se presenta tabla programática.

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
154	Diseñar , construir, mantener y/o adecuar 5.000 m2 de equipamientos públicos del Municipio de Soacha	Área de equipamientos públicos construidos	Metros cuadrados	0	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VALORIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	Realizar estudios, diseños y reformulación de equipamientos públicos	Estudios y diseños realizados	Número	ND
							Construir, mantener y/o adecuar equipamientos públicos	Equipamientos públicos construidos, mantenidos y/o adecuados	Número	ND
							Compra de materiales para la adecuación y mantenimiento de equipamientos públicos en cooperación con la comunidad	Materiales para la adecuación y mantenimiento comprados	Número	ND

**Parágrafo:** En la ejecución de las metas planteadas dentro del eje estratégico institucional, en ningún caso se permitirá cobros por administraciones o ejecuciones de dichas metas o entidades diferentes, bien sean de orden público y privado.



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



## **ARTÍCULO 60. SUBPROGRAMA 5.1.2. SOACHA AVANZA: COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.**

### **OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA.**

La transparencia será una política basada en una cultura de la publicidad, la vigilancia y el control en consecuencia de lo establecido por la ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios. Esta transparencia será utilizada para identificar adecuadamente una organización social óptima y la creación de principios fundamentales de la gestión pública y la sociedad.<sup>10</sup> Se invertirá en los ejercicios de control ciudadano para el buen uso de los recursos públicos, las veedurías tendrán un papel determinante para el ejercicio democrático del cuidado de lo público.

### **DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Para consolidar las instituciones del municipio y hacer que estas sean transparentes y eficientes, es necesario llevar las instituciones al territorio y hacer que sean cercanas al ciudadano. Estos impactos se miden a partir del índice de desempeño municipal, el cual referencia varios indicadores que permiten establecer qué tan consolidadas están las administraciones municipales.

Los entes de control serán recurrentemente invitados para la gestión de la administración, será una cultura de prevención y no de reacción ante las anomalías posibles del desarrollo de la administración; acatando la directiva No. 0012 del 31 de marzo de 2020, emitida por el Procurador General de Nación. Todas las autoridades serán invitadas a trabajar en conjunto contra la corrupción y el manejo ineficiente, ineficaz y oneroso de los recursos.

---

<sup>10</sup> Núñez, M. (2009). Transparencia e Instituciones de Control Auditoria y *Gestión De Fondos Públicos*, 13-38.



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*  
*Concejo Municipal de Soacha*



**METAS DEL SUBPROGRAMA.**

Para mejorar el desempeño de las instituciones municipales se plantearon las siguientes metas:

INDICADOR DE DESEMPEÑO	LINEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	VALOR META
Aumentar 3 puntos el índice de desempeño municipal	73,2	2018	DAFP	76,2

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
155	Mantener y fortalecer el observatorio de transparencia incluyendo una herramienta tecnológica, que permita incentivar el control social y la participación ciudadana.	Observatorio fortalecido	Número	1	Incremento	SECRETARÍA GENERAL	Realizar talleres sobre temas relacionados con Transparencia y Control Social	Talleres realizados	Número	7
							Fortalecer los canales de difusión	Canales de difusión fortalecidos	Número	3
							Implementar una herramienta tecnológica, que permita incentivar el control social y la participación ciudadana	Herramienta tecnológica implementada	Número	0
156	Realizar 26 jornadas de atención al ciudadano, descentralizando la atención de todos los trámites y servicios de la administración, articulando con diferentes entidades de nivel departamental y nacional.	Jornadas realizadas	Número	0	Incremento	SECRETARÍA GENERAL	Verificar los trámites y servicios de la entidad a llevar a las jornadas	Trámites y servicios en las jornadas verificados	Número	0
							Coordinar con entidades de nivel departamental y nacional para traer sus servicios	Trámites y servicios de entidades departamentales y nacionales en las jornadas coordinados	Número	0

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Articular con la comunidad para establecer el lugar de la jornada	Lugar de la jornada articulado	Número	0
							Adelantar jornadas de descentralización	Jornadas de descentralización realizadas	Número	0
157	Implementar una estrategia de comunicación asertiva que incluya el plan de medios institucional con el análisis, el seguimiento, la	Estrategia implementada	Número	1	Incremento	SECRETARÍA GENERAL	Implementar el Plan de medios institucional	Plan de medios Institucional implementado	Número	1

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	evaluación y el monitoreo de la percepción ciudadana en los medios de comunicación y plataformas sociales tecnológicas frente a la actuación de la administración municipal.						Realizar monitoreo de medios con análisis, seguimiento y evaluación	Monitoreo de medios con análisis, seguimiento y evaluación realizado	Número	0
158	Mejorar la plataforma de infraestructura tecnológica del municipio, incluyendo la adquisición de software, modernización de datacenter y el mantenimiento periódico y preventivo de los equipos de la administración.	Porcentaje de plataforma de infraestructura tecnológica mantenida y mejorada	Porcentaje	ND	Incremento	SECRETARÍA GENERAL	Realizar mantenimiento de software y hardware a los equipos de la administración municipal	Equipos con mantenimiento realizado	Número	700
							Gestionar que la seguridad perimetral funcione por medio de los equipos que brindan la seguridad mediante software y hardware	Número de equipos que brinden la seguridad perimetral con software Y Hardware gestionado	Número	1

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Realizar la migración a direcciones IP versión 6 en los equipos	Equipos con dirección IP versión 6 realizada	Número	0
							Implementar la telefonía IP	Telefonía IP implementada	Porcentaje	0
							Ampliar las cuentas de Correo Suite Google	Cuentas de correo de Suite Google ampliadas	Número	706
							Adquirir equipos de cómputo	Equipos de cómputo adquiridos /	Número	700
							Modernizar el cableado Estructurado de las sedes de la Alcaldía	Puntos de cableado modernizados	Número	300
							Adquirir Licencias de Office	Licencias de Office adquiridas	Número	500
							Adquirir licencias de Office	Licencias de Windows adquiridas	Número	600



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
159	Diseñar y poner en funcionamiento un (1) sistema de información geográfico que consolide la caracterización de grupos poblacionales, de organizaciones sociales con presencia en el territorio y de oferta institucional.	Sistema de información geográfico en funcionamiento	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Establecer un (1) sistema de información que permita la identificación y georeferenciación de personas con enfoque diferencial, oferta institucional y organizaciones con presencia en el territorio.	Sistema de información diseñado y en funcionamiento	Número	1

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
160	Implementar un proceso de organización y modernización, reestructuración y rediseño administrativo	Proceso de organización y modernización, reestructuración y rediseño administrativo implementado, previa presentación de acuerdo municipal	Número	0	Incremento	SECRETARÍA GENERAL	Implementar un proceso de reestructuración y reorganización, y rediseño administrativo previo acuerdo municipal	Presentación de acuerdo municipal	Número	0



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



**Parágrafo:** La implementación de la meta 160 debe ir justificada por estudio de viabilidad, previa presentación del proyecto de acuerdo al Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 61. SUBPROGRAMA 5.1.3. PACTO POR UNA GESTIÓN FISCAL EFECTIVA.**

**OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA.**

Consolidar un recaudo y uso de los recursos efectivos y eficientes, con el propósito de contar con una mayor disponibilidad de recursos para la inversión en proyectos y obras públicas que mejoren las condiciones de vida de la población soachuna.

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA.**

Las secretarías se comprometerán a ser el primer filtro de la gestión, que debe ser temprana concomitante y evaluativa. Además, cada secretaría estará encargada de gestionar sus recursos de manera eficiente, obedeciendo al propósito de la buena administración el cual es llevar a cabo más acciones con menos recursos.

**METAS DEL SUBPROGRAMA.**

Para lograr esto se plantearon las siguientes metas:

Aumentar en 3 puntos el indicador de gestión presupuestal y eficiencia de gasto de MIPG	72,6	2018	DAFP	7,56

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
161	Adelantar 1 estrategia para incrementar en el doble el recaudo del impuesto predial y el impuesto ICA en el municipio de Soacha	Estrategia implementada	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE HACIENDA	Sensibilizar a 5.000 nuevos contribuyentes de ICA, mediante educación y cultura tributaria enfocadas a informar, formar y cultivar la pertenencia al Municipio	Contribuyentes nuevos sensibilizados	Número	5.000
							Realizar acercamientos tributarios, Programas de Fidelización y Control Intensivo al 80% de los contribuyentes incumplidos y morosos que se encuentran en cobro coactivo	Contribuyentes Acercados	Número	ND



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Atender presencial en la Red, atención telefónica, chat tributario, correo opinión tributaria, respuestas a solicitudes escritas vía email, terminales de autoatención y liquidadores web, plataformas de autogestión al 50% de los contribuyentes	Contribuyentes atendidos en medios virtuales y contribuyentes que ingresan y hacen requerimiento en la RED durante el periodo	Número	-

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Incorporar nuevos predios y actualización de los existentes mediante la Construcción de la estrategia jurídica y económica que permita mitigar el impacto de actualización catastral (ajuste por equidad en la liquidación del impuesto)	Predios incorporados y/o actualizados	Número	ND
							Adelantar programa de Fiscalización y Auditoria al 70% de los contribuyentes del ICA de los regímenes simplificado y Común que apoyen el incremento del recaudo.	Declaraciones de ICA Auditados	Número	0
							Ampliación de la Red Tecnología de la Secretaría de Hacienda en un 50%	Elementos en la Red ampliados	Número	0



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



## ARTÍCULO 62. SUBPROGRAMA 5.1.4 SOACHA TERRITORIO INTELIGENTE.

### OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA

Implementar programas de estímulo al uso de las tecnologías para garantizar que Soacha esté inmersa dentro de la lógica de las ciudades inteligentes. Esta lógica sugiere que las decisiones de planeación estén informadas por una recopilación de datos que permita tomar las mejores decisiones.

### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Una ciudad nodo y global: Soacha debe abrirse aún más al mundo en los aspectos industriales, educativos, turísticos y tecnológicos. Para ello, el fortalecimiento y formación del talento de nuestros habitantes será prioridad de la administración, a partir de la innovación industrial y tecnológica y la investigación científica. Por otro lado, la inclusión social apuntará a sembrar bases de una ciudad fortalecida y transformada para los nuevos retos del mundo global.

Garantizar esto va en función de dos elementos: la medición de los diferentes aspectos en el funcionamiento de la ciudad y la construcción de plataformas digitales que permitan reaccionar a las necesidades más inmediatas en temas de infraestructura, movilidad, seguridad y bienestar social. Así como estimular el uso de plataformas tecnológicas y una interconectividad mayor a partir de los programas de internet gratuito y la infraestructura informática del municipio.

Para entrar dentro de la lógica de las ciudades inteligentes se deben fomentar plataformas que permitan una mayor interconectividad y que estimulen la innovación industrial, tecnológica y científica. Para tal fin, es necesario mejorar la infraestructura informática del municipio para que el uso de red sea de alta velocidad y, así mismo, estimular el uso de estrategias digitales para que se generen dinámicas de desarrollo vía innovación, ciencia y tecnología.

### METAS DEL SUBPROGRAMA

Para cumplir con este propósito se plantearon las siguientes metas.

Incrementar a 25% el porcentaje de penetración de banda ancha	20,25%	2018	Infraestructura TIC	25%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
162	Mantener las 20 zonas WIFI en el municipio, para prestar el servicio de conectividad gratuita a la comunidad.	Zonas WIFI en operación	Número	20	Mantenimiento	SECRETARÍA GENERAL	Realizar mantenimiento preventivo y correctivos así como la reconfiguración de equipos de radiofrecuencia y dispositivos eléctricos	Equipos con mantenimiento y reconfiguración realizados	Número	20



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



## **ARTÍCULO 63. PROGRAMA 5.2. CIUDAD ORDENADA Y EN CRECIMIENTO CON INTEGRACIÓN REGIONAL.**

### **OBJETIVO DEL PROGRAMA.**

El objetivo del programa es fortalecer el ordenamiento y la gestión municipal a través de la debida planificación urbana y rural y la administración del territorio para que se impulse la economía, se preserve el ambiente y se dignifique a la ciudadanía. Con la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial y la implementación del servicio público catastral a través de la habilitación del Municipio como gestor catastral, podremos estructurar la toma de decisiones y proponer acciones asertivas para satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad.

### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

#### **Plan de Ordenamiento Territorial**

El crecimiento acelerado y desmedido de la población en el municipio de Soacha, la ha convertido en una de las ciudades con mayor población del país, generando a nivel territorial un impacto negativo. Con 20 años de vigencia, el plan de ordenamiento territorial del municipio no se ajusta a la realidad de una ciudad que debido a su desborde de población presenta déficits en materia de equipamientos, espacio público, servicios públicos, infraestructura vial, empleo e incluso vivienda. La deficiencia forjada debido la obsolescencia de la hoja de ruta territorial, ha generado que el municipio no pueda explotar las potencialidades de su ubicación geográfica, así como su fuerza productiva, llegando así a ser un territorio que expulsa su capital industrial gracias a que no se le otorga un espacio dentro del municipio.

Soacha a nivel regional es la principal cabecera municipal, siendo la centralidad de la provincia Sibaté-Soacha, así como la principal prestadora de servicios de las provincias del Sumapaz y Tequendama. Como gran centralidad el municipio debe asumir un mayor protagonismo como nodo de servicios regionales, proporcionado equipamientos que se ajusten a las necesidades tanto locales como externas, brindando de esta manera soluciones en salud, educación, recreación, entre otros.

A nivel ambiental, el municipio cuenta con grandes áreas de protección que hacen parte de sistemas de protección regionales y nacionales, pero que no están debidamente protegidas ni reglamentadas a nivel municipal. La actualización del POT, permitirá además articular acciones y estrategias regionales para fomentar la protección y recuperación de los valiosos recursos hídricos y ambientales que posee



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



el territorio. De esta manera, el POT debe articularse con herramientas como los planes de manejo ambiental y los Planes de Manejo y Ordenamiento de Cuenca - POMCA-, del cual hace parte el municipio.

Uno de los grandes retos del Plan de Desarrollo y en especial del Plan de Ordenamiento Territorial es normalizar y corregir las acciones urbanísticas sobre el territorio, de tal manera que se normalicen barrios siempre y cuando cumplan con las condiciones exigidas para su apropiado desarrollo en pro del bienestar de la comunidad que lo ocupa. De igual forma es importante identificar y corregir prácticas urbanísticas desordenadas e ilegales que se generan en terrenos no permitidos o no aptos para ocupar. La nueva Soacha, no detendrá los proyectos urbanísticos que fortalezcan la visión de territorio, sin embargo, estos deben adaptarse a un proyecto de ciudad construida por la sociedad en su conjunto de manera transparente.

Otro elemento es la infraestructura, motor de una ciudad para que la industria y el comercio promuevan su desarrollo en distintas escalas. Una ciudad fortalecida económicamente y conectada apropiadamente en su interior y con la región se desarrolla, crece. Por esta razón, es importante ampliar y modernizar la infraestructura básica de acuerdo con los nuevos estándares y las necesidades de servicios por parte de la comunidad.

El trabajo conjunto entre el distrito y los municipios vecinos fortalecerá el rol de centralidad del municipio de Soacha a nivel regional, con ello se mejorarán la conectividad vial, se dotará de equipamientos regionales en educación y salud, protección ambiental, entre otros. Es importante generar herramientas de planeación conjunta que permita una continuidad de proyectos de impacto regional y local, históricamente, la falta de concertación para formalizar los territorios y la reducción de brechas existentes por la aparición de fronteras invisibles ha impedido que Soacha crezca de manera organizada.

### **Catastro Multipropósito**

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial los contemplados en el objetivo 11 "Ciudades y comunidades sostenibles" y sus metas, determinan: 11.1.) asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales; 11.3) aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos; 11.8) apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas,



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



periurbanas y rurales de tal manera que se fortalezca la planificación del desarrollo nacional y regional; 11.9) aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

Acorde con esos objetivos, es fundamental para Soacha disponer de unos datos e información catastral oportuna, completa y confiable, con suficiente nivel de detalle, integrable e interoperable, como insumo para facilitar de manera continua la toma de decisiones. Unos datos e información que a su turno permitan aportar al cumplimiento de las metas y la evaluación de las medidas que se implementen por parte del municipio en perspectiva de materializar lo previsto en el Plan de Gobierno, "Soacha Ciudad Poderosa".

En este sentido, partiendo de la política pública de catastro multipropósito (Conpes 3958 de 2019), que reconoce los problemas de desactualización y falta de formación del catastro, originados, en parte, por la concentración de la función en cabeza del IGAC y, por ende, la necesidad de generar cambios institucionales estructurales para permitir adelantar más ágil y efectivamente los procesos de formación, actualización y conservación catastral dentro de espacios de participación abiertos para que otras entidades nacionales y del nivel territorial concurren mediante la figura de gestores catastrales, Soacha ha considerado estratégico convertirse en gestor catastral para asumir por cuenta propia la prestación del servicio público catastral del municipio, adelantando los procesos de actualización, conservación y difusión de la información catastral, incluidos los procedimientos del enfoque catastral multipropósito. Lo anterior, conforme con lo previsto en los artículos 79 y s.s. de la Ley 1955 de 2019 y los decretos 1983 de 2019 y 148 de 2020, en términos de habilitación y prestación del servicio público de gestión catastral.

Se trata, como se ha mencionado, de contar con datos e información catastral al día, completa y de calidad, integrada con otra información y sistemas relativos a la administración y gestión de la tierra y su uso, de forma que las políticas y la gestión públicas, así como los emprendimientos privados, puedan tomar más y mejores decisiones. Por ejemplo, mediante el análisis de escenarios de crecimiento y usos del suelo para una adecuada intervención del territorio, abordando la problemática de los asentamientos ilegales, los barrios suburbanos, la focalización de proyectos de vivienda de interés social, la oferta de planteles educativos, localización del equipamiento urbano y la gestión del riesgo, entre otras. También, para el



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



fortalecimiento fiscal y tributario del municipio, con el fin de contar con más recursos, sostenidos en el tiempo, favoreciendo la inversión en lo social y ambiental y, en general, el desarrollo sostenible.

Se ha priorizado dentro de este programa la gestión de instrumentos y recursos suficientes a efecto de lograr y mantener una actualización y conservación catastral permanente, y garantizar la disposición continua e integrada de la información catastral con múltiples propósitos a nivel local, regional y nacional. Lo anterior, partiendo de la solicitud de habilitación de Soacha como gestor catastral ante IGAC, de manera que surtido el trámite y decisión, así como el empalme y entrega de la información al municipio, en el segundo semestre de 2020 se inicie a través de un operador propio o contratado el adelantamiento de los procesos de actualización, conservación y difusión de la información catastral, incluidos los procedimientos del enfoque catastral multipropósito.

El logro de ese cometido, de largo plazo, se estructurará e implementará en sus bases y despliegue inicial durante el periodo de gobierno, pero exigirá un compromiso continuo hacia futuro para mantener la gestión autónoma del catastro por parte de Soacha. Se busca entonces generar y mantener permanentemente actualizada, conservada y difundida información física, jurídica y económica de todos los predios del municipio, urbanos y rurales, con altos niveles de confianza y calidad, como insumo, principalmente, de la planeación económica, social y ambiental, del ordenamiento territorial y para el robustecimiento tributario y fiscal.

En función de lo señalado, se formulará este programa, que tendrá dentro de sus metas la actualización inicial del 100% de los predios urbanos y rurales del municipio a partir de 2021 y vigencias siguientes, junto con su actualización permanente. Asimismo, resolver el rezago de las radicaciones de conservación entregadas por IGAC y mantener al día los trámites que en adelante presenten los usuarios al municipio. También, mejorar la calidad de la información mediante la resolución de las inconsistencias identificadas. Finalmente, la disposición de la información catastral actualizada y conservada permanentemente para múltiples usos, locales, regionales y nacionales. Esto, valiéndose de la implementación del Observatorio Inmobiliario y la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de Soacha, bajo un enfoque de monitoreo de las dinámicas territoriales, inmobiliarias y de mercado, y la integración e interoperabilidad de la información y los sistemas de administración de la tierra, respectivamente.



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



El programa estará a cargo de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial - Dirección de Espacio Físico y Urbanismo o quien haga sus veces, dependencias que velarán por la generación de capacidades y competencias para la prestación del servicio público de gestión catastral y su expansión a futuro hacia otras entidades territoriales que demanden del servicio.

### **Vigilancia y Control Urbano Normativo**

Control urbano es la función pública que permite asegurar la gobernanza en las ciudades y fomenta la legalidad, con esta meta se pretende adelantar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las normas urbanísticas y de construcción establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Con esta meta se realizará el control normativo a todas las licencias expedidas y reportadas por los curadores urbanos, además se realizará el seguimiento del cumplimiento de la normativa sismorresistente en tema de geotecnia y estructuras. Realizar el seguimiento a las actividades e intervenciones de desarrollo urbano que se realizan en el Municipio, incluidas las licencias expedidas por la Secretaría de Planeación (licencias de intervención de Espacio Público y Curaduría cero) y adelantar los procesos policivos en segunda instancia generados por comportamientos contrarios a la integridad urbanística.

### **Revisión y Actualización de la Nomenclatura**

Actualmente el municipio de Soacha cuenta con 172.598 predios urbanos registrados en la base de datos del IGAC, cotejando con la información de nomenclatura de la SPOT cerca del 4% de la totalidad no cuenta con nomenclatura asignada, lo que corresponde a aproximadamente 7,400 inmuebles domiciliarios y un total de 600 registros viales, se presume que con la actualización catastral que se llevará a cabo durante esta vigencia se aumente el porcentaje de predios urbanos sin nomenclatura, razón por la cual se proyectan en dos fases la asignación y materialización de nomenclatura, la primera fase inicia con un estudio de actualización y la materialización de grupos ya consolidados y la segunda fase se realizara posterior al proceso de actualización catastral que adelantará la administración.

Los beneficios que obtendrá el municipio con el cumplimiento de esta meta son: Permite mantener la congruencia de la información catastral para el cobro del impuesto predial. El proceso de nomenclatura beneficia a las empresas prestadoras



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



de servicios públicos y privados, como correo, servicios públicos, inventario mobiliario, trámites de servicios municipales, entre otros. Identificación precisa de los inmuebles por parte de las autoridades públicas. Ubicación espacial para los habitantes del Municipio de Soacha. Planificación y Organización Territorial.

### **Implementar el Geoportal Corporativo**

La administración municipal dispone la información espacial de manera restringida únicamente para el personal administrativo y contratista, la difusión de la información se realiza a través de boletines físicos que son entregados de manera personal a los usuarios lo que implica un daño al medio ambiente, altos costos, tiempos de respuesta no menores a 15 días, traslados de población innecesarios, información errada lo que se resume en una deficiente atención a la comunidad.

Con el Geoportal Corporativo se busca armonizar la información y poner en funcionamiento una herramienta espacial que permita el acceso a la información al público en general.

Permite la expedición de conceptos y certificados oficiales como certificados de nomenclatura, certificados de riesgo, conceptos de norma, certificados de uso de suelo, afectación, perfil vial, estratificación y demás. Reduce los tiempos de consulta para trámites públicos. Facilita la visualización y adquisición de información catastral y normativa de los predios urbanos y rurales del Municipio. Es una herramienta poderosa para el tratamiento, gestión, consulta y distribución de información cartográfica con enfoque multipropósito. Control y seguimiento de las revisiones normativas y controles urbanísticos que adelanta la administración municipal. Los Geoportales o Geovisores permiten alimentar la información de manera periódica garantizando información veraz y actualizada. Transferencia de conocimiento entre entidades públicas y privadas. Integración interinstitucional. Fortalecer la iniciativa cero papel.

### **Intervención en Vivienda a través de subsidios del Departamento y la Nación.**

Los déficits cualitativo y cuantitativo de vivienda para el año 2017 en Soacha, se calcularon en base a la información primaria contenida en la base de datos del SISBEN actualizada y el conteo poblacional realizado por la administración en el año 2017. La metodología implementada en el cálculo es la dispuesta por el DANE, la cual hace cálculos basados en diferentes variables estructurales de las viviendas, así como en la disponibilidad y tenencia de las mismas.



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



Como resultado de la implementación de esta metodología, se encontró que para el municipio el déficit cuantitativo de vivienda en el área urbana es de 21690 hogares, correspondiente al 8,56% del total. Lo anterior implica que hay que desarrollar soluciones de vivienda que sean accesibles a la población en déficit, correspondientes a hogares que viven en condición de arriendo o en alto grado de hacinamiento.

Por otro lado, el déficit cualitativo calculado da cuenta de 141571 hogares en déficit, correspondiente al 55% del total. Esta cifra, aunque es alta, corresponde a los hogares que residen en viviendas con alguna carencia o característica a mejorar, por lo cual, es relevante identificar los que son más vulnerables en cuanto a las carencias que presentan, como lo son los que prescinden de un servicio público (36748 hogares).

Esta meta pretende beneficiar a las familias del municipio a través de la gestión de subsidios de vivienda, con la presentación de proyectos a las diversas convocatorias que se establezcan desde el nivel Departamental y Nacional.

#### **Creación de la Empresa de Renovación Urbana**

Esta meta tiene por objeto crear una entidad dedicada en exclusividad a identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos integrales para la transformación del espacio de las diferentes áreas del municipio establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, con ello se promoverá la recualificación, el reordenamiento y mejoramiento, de los sectores objeto de este tipo de procesos mediante la definición de las condiciones técnicas, jurídicas, económico – financieras y de diseño que concluyan con proyectos de alta calidad urbanística y arquitectónica, en donde se introduzcan nuevos usos con mejor aprovechamiento constructivo con mejor espacio público, equipamientos, e infraestructura vial y de servicios públicos.

Esta empresa también se dedicará a promover la oferta masiva de suelo en especial urbano, integración inmobiliaria o reajuste de tierras, tendrá las funciones del banco de tierras establecidas desde la ley 9 de 1989 y podrá actuar también como prestador de servicios de este tipo y las además actividades relacionadas con el sector inmobiliario.

Para cumplir con esta meta se realizarán los correspondientes estudios que permitan sustentar el paso de la iniciativa ante el Concejo Municipal para su creación.



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



## METAS DEL PROGRAMA

Para lograr lo planteado se han definido las siguientes metas para el cuatrienio.

Mantener 100 % actualizada la información geográfica, cartográfica y estratificación socioeconómica del municipio.	100%	2017	IGAC	100%
Reducir a 15% el déficit total de vivienda	17%	2017	Encuesta multipropósito	15%

# AP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
63	Realizar vigilancia y control normativo al 100% de las licencias urbanísticas expedidas y reportadas por las curadurías urbanas.	% de licencias urbanísticas vigiladas y controladas normativamente	Porcentaje	100%	Mantenimiento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Revisar técnicamente el 100% de las licencias expedidas por las curadurías urbanas para verificar la aplicación de la normativa urbana vigente.	Licencias reportadas por las curadurías Urbanas revisadas	Porcentaje	100%
							Revisar técnicamente el 100% de las licencias expedidas por los curadores urbanos que lo requieran en el cumplimiento de estudios de geotecnia y de estructuras conforme con la normativa de sismoresistencia vigente.	Licencias reportadas por las curadurías Urbanas revisadas	Porcentaje	100%
							Realizar el seguimiento a las actividades e intervenciones de desarrollo urbano que se realizan en el Municipio	Intervenciones y seguimiento realizadas	Porcentaje	100%

# AP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Adelantar el 100% de los procesos policivos en segunda instancia al generados por comportamientos contrarios a la integridad urbanística	Procesos policivos de segunda instancia allegados	Porcentaje	100%
64	Realizar la revisión general, adopción, reglamentación normativa y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal	Plan de Ordenamiento Territorial Municipal revisado, adoptado y reglamentado	Número	45%	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Revisar los estudios básicos de amenaza, riesgo y vulnerabilidad en base al decreto 1077 de 2015 y requerimientos de la autoridad ambiental (Remoción en masa, Avenidas Torrenciales, Inundación e incendios forestales)	Estudios realizados y aprobados por la CAR	Número	0
							Actualizar documento diagnóstico	Documento actualizado	Número	1

# AP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Formular y generar documentos técnicos de soporte de los componentes urbano, rural y general de la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial	Documento POT generado	Número	1
							Generación del documento de proyecto de acuerdo POT revisado jurídicamente	Proyecto de acuerdo generado	Número	1
							Realizar procesos participativos de formulación POT	Mesas de participación con comunidad y sectores de la sociedad realizadas 100%	Porcentaje	100%
							Realizar procesos de concertación POT	Concertación POT con CTP CCOR y CAR 100%	Porcentaje	0%

# AP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Realizar un proceso de adopción POT mediante acuerdo municipal	POT adoptado	Número	1
							Generar documentos complementarios de reglamentación POT	POT reglamentado	Número	1
							Realizar proceso de seguimiento y evaluación al POT mediante generación de un expediente municipal actualizado	Proceso permanente de seguimiento	Número	1
65	Habilitar el municipio como gestor catastral y preparar la gestión y operación del servicio público catastral	Municipio habilitado como gestor catastral	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Estructurar y presentar la solicitud de habilitación como gestor catastral ante IGAC	Documento de solicitud de habilitación radicado	Número	1
							Atender los requerimientos de información durante el trámite de la solicitud	Requerimientos de información atendidos	Porcentaje	100%
							Resolución de habilitación "Soacha Gestor Catastral" en firme	Decisión de habilitación en firme	Número	0

# AP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Ejecutar las actividades de empalme y entrega de la información para la gestión y operación del servicio público catastral	Actividades cumplidas	Número	100%
							Alistar la gestión y operación efectiva del servicio público catastral luego del empalme y entrega de la información	Actividades cumplidas	Número	100%
66	Actualizar y mantener el 100% de los predios del Municipio.	Predios actualizados catastralmente	Porcentaje	ND	Mantenimiento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Revisar y actualizar el componente físico catastral	Predios actualizados en el componente físico	Número	217.511
							Revisión y actualización componente jurídico catastral	Predios actualizados en el componente jurídico	Número	217.511
							Revisión y actualización componente económico catastral	Predios actualizados en el componente económico	Número	217.511

# AP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
67	Realizar el 100% de la conservación catastral.	Conservación catastral realizada	Porcentaje	ND	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Revisar y clasificar las radicaciones por mutación y actividades de campo y oficina	Radicaciones revisadas y clasificadas	Número	12.500
							Tramitar las radicaciones acorde con el tipo de mutación y actividades a desarrollar	Radicaciones tramitadas	Número	12.500
							Tomar decisiones frente a las radicaciones, atención de recursos y firmeza de los actos	Radicaciones decididas	Número	12.500
68	Implementar una estrategia de gestión y mitigación del riesgo en el Municipio de Soacha	Estrategia de gestión y mitigación del riesgo implementada	Número	1	Mantenimiento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Realizar tres (3) estudios de análisis y evaluación de amenaza y actualización de estudios existentes (incendio de la cobertura vegetal, amenaza tecnológica, remoción en masa)	Estudios de análisis y evaluación de amenaza realizados	Número	ND



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



# /P	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Adelantar acciones de monitoreo y seguimiento del riesgo	Acciones de monitoreo y seguimiento adelantadas	Número	ND
							Generar e implementar una (1) estrategia de comunicación y difusión de la información de riesgos en el Municipio de Soacha.	Estrategia de comunicación y difusión generada	Número	ND
							Gestionar y ejecutar obras tres (3) de mitigación de fenómenos amenazantes	Obras de mitigación gestionadas y ejecutadas	Número	ND
							Vincular a 3000 habitantes a la gestión de riesgos a través de acciones de educación y participación.	Habitantes con acciones de educación y participación vinculados	Número	ND

# /P	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Fortalecer el proceso de ayudas transitorias por medio de subsidios de arriendo temporal para familias damnificadas por emergencias.	Proceso de ayudas transitorias fortalecido	Número	ND
							Fortalecer la aplicación de los procesos de gestión del riesgo en el Municipio	Aplicación de procesos de gestión fortalecido	Número	ND
							Proporcionar a los integrantes del Consejo Municipal de gestión del riesgo herramientas para mejorar la respuesta ante las emergencias	Herramientas para mejorar la respuesta ante las emergencias proporcionadas	Número	ND
69	Gestionar la creación de la empresa de renovación urbana	Empresa creada	Número	0	Incremento	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Realizar los estudios de factibilidad	Estudio realizado	Número	1
							Crear la Empresa de renovación urbana	Empresa Creada y en operación	Número	1

# AP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
70	Implementar el Observatorio Inmobiliario	Observatorio implementado	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Recolectar información de base y continua	Datos de mercado recolectados y procesados	Número	0
							Diseñar, desarrollar e implementar el Observatorio Inmobiliario	Observatorio inmobiliario implementado	Número	0
							Administrar y operar el Observatorio Inmobiliario	Acciones ejecutadas	Número	0
71	Implementar y poner en funcionamiento la Infraestructura de Datos Espaciales	Infraestructura de Datos Espaciales en funcionamiento	Porcentaje	0	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Promocionar y socializar acuerdos y marco regulatorio de la Infraestructura de Datos Espaciales local	Marco regulatorio de la IDE local expedido	Número	0
							Revisar, adecuar y adoptar estándares	Estándares adoptados para la IDE local	Número	0
							Disponer de la plataforma tecnológica	Plataforma tecnológica disponible para el funcionamiento	Número	0

# AP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
								de la IDE local		
							Preparar los datos e información	Conjunto de datos organizados, incluidos los de catastro, para su disposición continua en la IDE	Número	0
							Poner a disposición continua de los datos e información y generación de conocimiento	IDE local funcional y operativa de manera continua	Número	0
72	Realizar la revisión y actualización del 100% de la nomenclatura vial y domiciliaria de la zona urbana del	Nomenclatura vial y domiciliaria de la zona urbana del municipio actualizada	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Elaborar estudio de actualización de los inmuebles que no cuentan con nomenclatura domiciliaria o vial	Estudio elaborado	Número	1

# AP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	municipio.						Asignar nomenclatura domiciliaria y vial	Nomenclatura domiciliaria y vial asignada	Número	8.180
							Fabricar e instalar placas domiciliarias y viales	Placas fabricadas e instaladas	Número	8.180
							Consolidar registros de nomenclatura en la base de datos de la SPOT	Registros en la base de datos de la SPOT	Número	8.180
73	Implementar el Geoportal Corporativo Municipal para optimizar los servicios de	Geoportal Corporativo Municipal implementado	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Diseñar, desarrollar y puesta en funcionamiento de un Geovisor web de libre consulta	Puesta en funcionamiento del Geovisor	Número	1

# AP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	atención al ciudadano vía web.						Modelar la base de datos para la migración de la información espacial con el modelo estructural adoptado	Base de dato migradas al Geovisor	Porcentaje	-
							Diseñar e implementar módulos de consulta geográfica y alfanumérica	Módulos implementados	Porcentaje	-
							Desarrollar módulos geográficos que soporten el control y seguimiento de las licencias de construcción	Licencias de construcción cargadas al 100%	Porcentaje	-
							Generar certificados de norma, riesgo, afectación, valorización, nomenclatura y estratificación, gestión predial entre otros.	Número de certificados expedidos	Número	-

# AP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Implementar módulo para realizar seguimiento y control a los pagos de los certificados generados por la aplicación	Módulo implementado	Número	-
74	Realizar 3 proyectos de intervención en vivienda a través de la gestión de subsidios de vivienda del nivel departamental y/o nacional	3 proyectos ejecutados	Número	3	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Estructuración aprobación y ejecución de proyectos	No. De proyectos estructurados, aprobados y ejecutados	Número	3
75	Actualizar al 100% la estratificación del Municipio y fortalecer el Comité Permanente de Estratificación del	Estratificación del Municipio actualizada	Porcentaje	1	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Certificar el estrato socioeconómico oficial de los inmuebles residenciales, urbanos y rurales que se encuentran ubicados en el Municipio de Soacha.	Predios con Certificado de nomenclatura y estratificación	Número	1



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



# AP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	Municipio de Soacha.						Realizar el cálculo correspondiente al Concurso Económico y proyectar sus respectivas resoluciones (4)	Resoluciones del concurso económico a las empresas de servicios públicos emitidas por el Municipio	Número	1
							Fortalecer y capacitar al Comité Permanente de Estratificación	Comité permanente de estratificación fortalecido.	Número	1
							Realizar las Visitas de nuevos desarrollos urbanísticos del Municipio de Soacha	Visitas de nuevos desarrollos Urbanísticos realizadas	Número	1

# AP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
76	Fortalecer institucionalmente la actualización del Sistema de potenciales beneficiarios para Programas Sociales (SISBEN) en el Municipio de Soacha.	Sistema de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales (SISBEN) fortalecido	Número	1	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Realizar el proceso de encuestas SISBEN identificando y ordenando la población del Municipio según sus condiciones socioeconómicas particulares implementando la metodología IV SISBEN	Encuestas realizadas	Número	53758
							Elaborar las cartas censales requeridas por los usuarios para dar cubrimiento a la población en condiciones especiales del Municipio	Cartas censales realizadas	Número	0
77	Fortalecer el sistema de información de la inversión,	Sistema de información de la inversión, seguimiento y	Número	1	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Recepcionar y expedir el 100% de los certificados para actualización de proyectos de inversión	Proyectos inscritos y certificados	Porcentaje	0

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	seguimiento y evaluación del gasto público municipal y las metas de plan de desarrollo (Banco de Proyectos)	evaluación del gasto público municipal fortalecido					Realizar 40 capacitaciones en formulación de proyectos de inversión y teoría de proyectos	Capacitaciones realizadas en temas relacionados con Banco de Proyectos	Número	0
							Realizar seguimiento de ejecución y cumplimiento al 100% de los proyectos de inversión	Seguimiento de ejecución y cumplimiento realizado	Porcentaje	0
							Realización de informes y elaboración de tablero de control (9)	Avance Proyectos de Inversión realizado	Número	0
78	Diseño y puesta en marcha del Banco de Datos "Soacha Municipio en Cifras"	Banco de Datos puesto en marcha	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Realizar un documento para definir el alcance del proyecto (responsabilidades, Software, aplicativo, infraestructura física)	Documento con especificaciones técnicas definidas	Número	0



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



# AP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Determinar las fuentes por medio de información	Fuentes de información identificadas y concertadas	Número	0
							Clasificar, estandarizar y agrupar la información (2)	Información agrupada y estandarizada	Número	0
							Desarrollar e implementar el proyecto de banco de datos municipal	Reportes estadísticos generados	Número	0
79	Fortalecer el Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Soacha.	Consejo Territorial de Planeación Fortalecido	Número	1	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Aportar anualmente los elementos de dotación para el funcionamiento del Consejo Territorial de Planeación.	Consejo Territorial de Planeación fortalecido	Número	0

# AP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Apoyar el proceso de sensibilización a las comunidades, fortaleciendo los espacios de participación comunitaria, especialmente en temas de Plan de Desarrollo y POT	Consejo Territorial de Planeación apoyado con sensibilizaciones a la comunidad	Número	0
							Posicionar y reconocer el Consejo Territorial de Planeación	Consejo Territorial de Planeación posicionado y reconocido	Número	0

**Parágrafo:** La creación de la Empresa de Renovación Urbana se realizará previo Acuerdo Municipal



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



### **CAPITULO III. INSTANCIAS Y MECANISMOS DE ARTICULACIÓN**

#### **ARTÍCULO 64. INTEGRACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS AL PLAN DE DESARROLLO.**

Con el ánimo de contribuir al desarrollo de la ciudad de Soacha, el Plan de Desarrollo de Soacha 2020 - 2023 "El Cambio AVANZA" realizó una revisión retrospectiva del futuro del municipio, es por esto que reconoce las políticas públicas adoptadas mediante acto administrativo y planes estratégicos que se han construido en Administraciones Municipales anteriores como lo son:

- Acuerdo 23 de 2015, Política Pública para la Acción Comunal.
- Acuerdo 24 de 2015 Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia.
- Acuerdo 25 de 2015, Política Pública de Mujer y Género.
- Acuerdo 26 de 2015, Política Pública de Salud Mental.
- Acuerdo 38 de 2015, Política Pública para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad (PcD).
- Acuerdo 41 de 2015, Política Pública para la población afrodescendiente con asentamiento en el municipio de Soacha.
- Acuerdo 31 de 2018, Política Pública de las Juventudes.
- Plan de empleo del municipio de Soacha con énfasis en población víctima del conflicto armado.
- Plan de desarrollo Turístico.

Desde la apuesta estratégica MESSI, se presentan las metas producto que, de forma directa e indirecta aportaran a la implementación de las diferentes políticas públicas y planes estratégicos.



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



Plan de Desarrollo de Soacha 2020 - 2023 "El Cambio AVANZA"

Políticas públicas y líneas estratégicas	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
Política Pública para la Acción Comunal.	0	2	0	12	0	14
Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia.	0	42	1	21	0	64
Política Pública Mujer y Género	0	27	1	63	4	95
Política Pública Salud Mental.	0	0	0	10	0	10
Política Pública para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad (PCD)	0	4	0	11	0	15
Política Pública para la población afrodescendiente con asentamiento en el municipio de Soacha.	0	0	1	20	0	21
Política Pública de Las Juventudes.	0	11	0	22	0	33



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



Plan de empleo del municipio de Soacha con énfasis en población víctima del conflicto armado	34	43	0	27	0	104
Plan de desarrollo Turístico.	32	6	0	13	0	51

Fuente: Construcción propia basado en documentos de política pública adoptadas por Acuerdo Municipal y planes estratégicos.

Se presenta a continuación matriz detallada de correlación de dichas metas de producto con las diferentes políticas públicas y planes del municipio ya referenciados

## ARTÍCULO 65. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Se presenta a continuación el detalle de los proyectos estratégicos incluidos en el actual Plan de Desarrollo de Soacha 2020 – 2023 El Cambio Avanza.

NO.	APDETA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	POBLACIÓN BENEFICIADA	ACTORES INVOLUCRADOS
1	PEQUEÑAS OBRAS	Intervenir la infraestructura de la malla vial, disminuyendo las inequidades urbanas en términos de movilidad y generando mecanismos que promuevan y ayuden a la solución oportuna de la movilidad y transporte en el municipio de Soacha.	Realizar intervenciones de mantenimiento, rehabilitación y construcción en la malla vial local para mejorar las oportunidades de desplazamiento, movilidad y transporte de los todos los habitantes.	Usuarios transporte municipal Habitantes comunas	Secretaria de Infraestructura, Valorización y Servicios Públicos. Secretaria de Movilidad.
2	VIAS DE CONEXIÓN BOGOTA	Priorizar y construir una estructura vial que permita garantizar la movilidad y conectividad con Bogotá por medio de procesos de articulación, fortalecimiento de vías, facilitación del fluido del sistema de transporte masivo y de carga, contribuyendo a los retos económicos de una ciudad	Generar acciones de mejoramiento y mantenimiento en la infraestructura de la malla vial, medidas de regulación del tráfico, logística, tecnología y puesta en operación de las Fases 2 y 3 de Transmilenio.	Usuarios transporte carga Usuarios transporte pasajeros Usuarios transporte masivo	Secretaria de Infraestructura, Valorización y Servicios Públicos. Transmilenio. Consortio Vial de Soacha. Constructora Concreto S.A. Ministerio de Transporte Departamento de

		que apunta a ser más competitiva y global, atrayendo inversión distrital, departamental y nacional.			Cundinamarca. Secretaria de Movilidad. Dirección Operativa de Tránsito y Transporte.
3	PLAN DESARME TOMAS	Recuperar el espacio público buscando el imperio de la ley, el despliegue de la fuerza pública, la participación ciudadana y nuevas formas de ingresos económicos por medio del emprendimiento como estrategia de prevención.	Identificar puntos críticos en el territorio e implementar acciones de control y prevención que permitan la recuperación del espacio público, debilitando las estructuras criminales y las actividades delictivas para garantizar mayor seguridad ciudadana.	Comerciantes Usuarios de espacio público Usuarios de establecimientos comerciales.	Secretaria de Gobierno. Dirección de Apoyo a la Justicia y Convivencia. Bomberos. Secretaria de Salud. Instancias de Participación Ciudadana.
4	ESPACIO PÚBLICO	Formular e implementar un instrumento de gestión pública de corto, mediano y largo plazo que conjugue estrategias y acciones desde distintas dimensiones como pie de fuerza, uso de tecnologías, infraestructura, logística y cultura ciudadana que generen un mejoramiento de las	Recuperar las diferentes zonas por medio del "Plan Maestro de Recuperación de Espacio Público", que contiene estrategias de carácter tecnológico, infraestructural, normativo, logístico y cultural, mitigando los comportamientos delictivos y generando espacios seguros a partir del buen	Adultos mayores Primera Infancia Niñas, niños y adolescentes Jóvenes Adultos	Secretaria de Gobierno. Secretaría de Planeación y ordenamiento territorial. Dirección de Desarrollo económico y social. Dirección de Espacio Físico y Urbanismo. Instancias de Participación Ciudadana.

NO.	PROPUESTA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	POBLACION BENEFICIADA	ACTORES INVOLUCRADOS
		condiciones de uso del espacio público en beneficio de la ciudadanía.	manejo del espacio público y su mobiliario.		
5	PLAN CULTURA Y TURISMO	Articular la cultura y el turismo como una oportunidad para potenciar el desarrollo económico y social del municipio, convirtiendo a Soacha en un municipio atractivo y relevante en el campo turístico, fortaleciendo todas aquellas costumbres, ideologías y manifestaciones que identifican a la población con su municipio de origen.	Formular, diseñar e implementar el Plan de desarrollo turístico para el municipio de Soacha y constituir el Festival del Sol y la Luna como un evento de interés nacional e internacional con la participación cultural de nativos y artistas de las diferentes Comunas.	Niñas, niños y adolescentes jvenes adultos adultos mayores artistas	Secretaría de Educación Y Cultura. Dirección de Cultura. Consejo Municipal de Cultura. Organizaciones artísticas y culturales.
6	CICLO RUTA	Continuar con la implementación de ciclorutas como un sistema alternativo de transporte que brinda un espacio lúdico-recreativo, mejora la movilidad, disminuye	Construir y poner en operación seis kilómetros de ciclorutas que incentiven el transporte intermodal, generen seguridad vial a los ciclistas y generen nuevos medios de conexión con	Biciusuarios	Secretaría de Movilidad. Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal. Dirección de Espacio Físico y Urbanismo.



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



NO.	APUESTA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	POBLACION BENEFICIADA	ACTORES INVOLUCRADOS
		los tiempos de desplazamiento y las emisiones de contaminación e incrementa la calidad de vida.	municipios aledaños y con sitios culturales.		
7	DECRETO DE CARGA	Buscar estrategias que permitan agilizar el tránsito vehicular y disminuir las emisiones de material particulado.	Adoptar una medida de restricción para gestionar la demanda vial de transporte de carga con el fin de regular el tráfico y agilizar la movilidad.	Usuarios vial malla	Secretaría de Movilidad Dirección Operativa de Tránsito y Transporte. Oficina Asesora Jurídica. Desapacho.
8	EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS	Ampliar la capacidad organizativa y la operación institucional por medio de una organización que tenga la infraestructura para ofertar, controlar y regular los servicios públicos del Municipio, garantizando a los ciudadanos una oferta que se caracterice por su calidad y mejorara en el bienestar.	Crear la Empresa Pública del Municipio de Soacha propiciando condiciones de acceso y calidad en los servicios públicos para la población y contribuyendo al mejoramiento de las finanzas del Municipio.	Habitantes del Municipio de Soacha	Dirección de Servicios Públicos. Secretaría de Infraestructura y Valoración Municipal.
9	PLAZA DE MERCADO CIUDAD VERDE	Generar un espacio en el que se pueda ejercer la actividad económica de venta de alimentos –mercado- garantizando a los habitantes el	Coordinar con las constructoras que desarrollan el proyecto para garantizar un espacio en el que se pueda reorganizar el comercio informal que vende	Habitantes Ciudad Verde	Dirección de Desarrollo Económico y Social. Dirección de Espacio Físico y Urbanismo. Secretaría de Desarrollo

Calle 13 N° 7-30 Segundo Piso - Teléfono: 840 0380 Ext.: 101, 104 108- Soacha Centro

Acuerdo No. 14 de 2020

Página 293 de 362

NO.	APUESTA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	POBLACION BENEFICIADA	ACTORES INVOLUCRADOS
		acceso, calidad y condiciones fitosanitarias en los productos de consumo.	mercado y organizar los comerciantes legalmente constituidos.		Social y Participación Comunitaria. Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal. Constructoras del Proyecto.
10	POT	Gestionar el uso del territorio por medio de una planeación urbanística que permita el crecimiento territorial organizado, fomentando el uso adecuado de zonas y promocionando proyectos infraestructurales que contribuyan a una mayor conectividad entre Soacha y las demás regiones y ciudades del país.	Realizar la revisión general, adopción, reglamentación normativa y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal	Habitantes de Soacha	Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial. Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial.
11	SIEMBRA DE ARBOLES	Promover la protección, el mejoramiento, la optimización y la preservación de las estructuras ecológicas, incentivando la creación de proyectos que busquen la	Implementar un plan de arborización en el casco urbano para fortalecer la preservación ambiental e incentivar la diversificación de flora.	Habitantes de Soacha.	Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial. Dirección de Desarrollo Bioambiental y Asistencia Técnica Agropecuaria. Dirección de Espacio Físico

NO.	APUESTA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	POBLACION BENEFICIADA	ACTORES INVOLUCRADOS
		restauración de ecosistemas, además de incentivar una cultura que genere corresponsabilidad social con el medio ambiente			y Urbanismo. Instancias de Participación Ciudadana.
12	DECRETO PICO Y PLACA	Garantizar mayor flujo en la movilidad desincentivando el uso del vehículo particular e incentivando medios de transporte alternativo como la bicicleta o el transporte público.	Adoptar una medida de restricción para gestionar la demanda vial de transporte los días festivos con el fin de regular el tráfico y agilizar la movilidad.	Usuarios vial malla	Secretaría de Movilidad Dirección Operativa de Tránsito y Transporte. Oficina Asesora Jurídica. Despacho.
13	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD	Implementar acciones de articulación técnica, financiera, jurídica y de infraestructura para el fortalecimiento de la red pública de servicios de salud del municipio, que le permita a Soacha contar con una mejor capacidad de atención resolutiva en salud	Optimización de los servicios de salud a la comunidad.	Usuarios del sistema de salud	Secretaría de Salud. Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal. Secretaría de Hacienda.

NO	PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	POBLACION BENEFICIADA	ACTORES INVOLUCRADOS
14	PARQUE DE LOS LOCOS	Recuperar el espacio público y fortalecer los escenarios recreo deportivos por medio de estrategias de carácter tecnológico, infraestructural, normativo, logístico y cultural, mitigando los comportamientos delictivos y generando espacios seguros.	Adecuar el Parque de los Locos para satisfacer la necesidad de la comunidad que requiere un escenario de esparcimiento, recreación y deporte.	Niñas, niños y adolescentes Jóvenes Adultos Adultos mayores	Secretaría de Planeación y ordenamiento territorial. Dirección de Espacio Físico y Urbanismo. Instancias de Participación Ciudadana.
15	TRASLADO EDUCACION Y OTRAS	Garantizar que la ubicación de las Secretarías, Dependencias y demás organizaciones permita responder adecuadamente a los fines misionales para las que fueron creadas.	Trasladar la Secretaría de Educación y Cultura para adecuar, dotar y poner en operación la Sede de la Casa de la Cultura, permitiendo el funcionamiento la Escuela de formación artística y de saberes culturales y garantizando una atención continua para apoyar las diferentes expresiones de los ciudadanos y la creación de eventos que permitan el desarrollo de los artistas.	Niñas, niños y adolescentes Jóvenes Adultos Adultos mayores	Secretaría de Educación y Cultura. Consejo Municipal de Cultura. Dirección de Cultura.

NO.	APUESTA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	POBLACION BENEFICIADA	ACTORES INVOLUCRADOS
16	ESTADIO MUNICIPAL	Fortalecer los escenarios de competencias deportivas para incentivar el desarrollo de disciplinas deportivas a nivel profesional en el Municipio.	Realizar mantenimiento y adecuación al Estadio Municipal Luis Carlos Galán Sarmiento	Deportistas	Secretaría de Planeación y ordenamiento territorial. Dirección de Espacio Físico y Urbanismo. Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal.
17	CAMARA DE COMERCIO	Fortalecer la red empresarial por medio de una organización que contribuya al desarrollo económico, la política económica, conecte el sector empresarial con el entorno social, incentive el emprendimiento y fortalezca las empresas o unidades de negocio.	Crear la Cámara de Comercio de Soacha para incentivar la creación de empresas; el fortalecimiento, inscripción y renovación de las unidades de negocio; ofertar capacitaciones y eventos, atraer la inversión y promover la mediación en el sector empresarial.	Empresarios Comerciantes	Cámara de Comercio de Bogotá. Dirección de Desarrollo Económico y Social. Concejo Municipal de Política Económica y Fiscal.
18	CATASTRO	Realizar ajustes al modelo de gestión catastral, con mayor participación, tecnología y un sistema de información que permita evidenciar la realidad inmobiliaria y de mercado para la gestión integral del territorio,	Habilitar al Municipio como Gestor Catastral formulando el programa "GESTION Y OPERACION CATASTRAL" con el fin de actualizar el total de predios urbanos y rurales, obteniendo información	Propietarios de inmueble.	Secretaría de Planeación y ordenamiento territorial. Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal. Unidad Operativa de Catastro.

NO.	APUNTA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	POBLACION BENEFICIADA	ACTORES INVOLUCRADOS
		obteniendo información útil para el diseño y formulación de políticas y gestión pública.	actualizada, completa, confiable y de calidad.		Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial.
19	ESTRATEGIA DE IMPUESTO	Incrementar la gestión fiscal reforzando todos los instrumentos institucionales con el fin de generar beneficios para todos los habitantes del Municipio.	Implementar una estrategia que permita incrementar el recaudo del impuesto predial y el impuesto de industria y comercio-ICA-	Habitantes de Soacha Comerciantes Gobierno Municipal	Secretaría de Hacienda. Dirección de Impuestos.
20	SACUDETE	Buscar la implementación de la estrategia del Gobierno Nacional, "Sacúdete", en cabeza de la Primera Dama y la Consejería Presidencial para la Juventud con el apoyo del Sector Privado y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD-, que busca cerrar brechas económicas y de conocimiento para apoyar la construcción de proyectos de vida legales y sostenibles.	Implementar la metodología de "Sacúdete" que brinda conocimiento, acceso a la información y acompañamiento para generar y fortalecer habilidades que facilitan la apropiación de las competencias propuestas por la industria 4.0 y hábitos que propician el desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos locales sostenibles.	Jóvenes	Gobierno Nacional PNUD Sector Privado

NO.	APUESTA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	POBLACION BENEFICIADA	ACTORES INVOLUCRADOS
21	CERTIFICACIÓN CALIDAD ISO 9001	Estandarizar el sistema de gestión de calidad de la Administración Municipal para garantizar que los procesos y procedimientos cumplan con las normas exigidas.	Obtener la certificación de calidad ISO 9001 logrando un modelo de gestión integral fortalecido, que permita el otorgamiento de créditos para el municipio de manera ágil y eficiente.	Administración municipal	Despacho. Secretaría General.
22	TREN CERCANIAS	Diversificar las opciones de transporte por medio de un tren de cercanías que fortalezca la conexión regional de Soacha.	Entregar los estudios técnicos y la viabilidad del tren de cercanías que busca conectar a Soacha con Bogotá por vía férrea.	Usuarios de transporte férreo	Secretaría de Planeación y ordenamiento territorial. Secretaría de Infraestructura y Valoración Municipal.
23	REGISTRADURIAS AUXILIARES	Ampliar la oferta institucional para satisfacer las necesidades de servicios demandados a causa del crecimiento demográfico y la expansión territorial.	Aumentar el número de registradurías auxiliares para ampliar la oferta y agilizar los trámites de identificación y registro requeridos por la comunidad.	Usuarios servicios registradurías	Registraduría Nacional de Estado Civil. Alcaldía Soacha.
24	PROPIEDAD HORIZONTAL	Apoyar la implementación de la ley 675 de 2001 que regula el régimen de propiedad horizontal en el que convergen derechos de propiedad exclusiva sobre bienes privados y derechos de	Brindar herramientas para la aplicación de la ley 675 de 2001 como medio de regulación y organización de las personas naturales o jurídicas que se encuentran bajo el régimen de	Habitantes de Propiedad Horizontal	Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial. Dirección de Apoyo a la Justicia y Convivencia.

Nº	ARRESTA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	POBLACION BENEFICIADA	ACTORES INVOLUCRADOS
		copropiedad sobre el terreno y demás bienes comunes, con el fin de garantizar la convivencia pacífica y la seguridad.	propiedad horizontal.		
25	PARQUE METROPOLITANO	Garantizar que el espacio público se encuentre en condiciones de mantenimiento e infraestructura adecuadas para que los habitantes puedan practicar sus expresiones culturales, artísticas, deportivas y ambientales en un entorno embellecido y seguro.	Adquirir los predios que conforman el Parque Metropolitano	Niñas, niños y adolescentes Jóvenes Adultos Adultos mayores	Secretaría de Desarrollo Social y Participación.
26	PLAN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Garantizar por medio de la habilitación y dotación de infraestructura, el fortalecimiento de herramientas tecnológicas y operativas y la corresponsabilidad, la ejecución de acciones de seguridad y convivencia con el fin de impactar los hechos delictivos que afectan la calidad de vida, la	Ejecutar un plan de seguridad y convivencia que contenga acciones de control y prevención por medio de procedimientos administrativos, constructivos, formativos y operativos que conduzcan a la prevención del delito, la mitigación de las líneas de microtráfico y las bandas criminales; el impacto en delitos	Habitantes de Soacha Transeúntes de Soacha Comerciantes Turistas	Secretaría de Gobierno. Dirección de Apoyo a la Justicia y Convivencia. Inspección de Policía. Bomberos. Secretaría de Salud.

NO.	APUESTA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	POBLACION BENEFICIADA	ACTORES INVOLUCRADOS
		convivencia y seguridad, de la ciudadanía y sus bienes.	como el hurto a personas, a residencias, a comercio, el homicidio y las lesiones personales; generando además acciones de prevención que incentiven una sana convivencia, la construcción de paz y el empoderamiento comunitario con el territorio y sus dinámicas.		
27	RECUPERACIÓN RÍO BÓGOTA	Ejecutar las acciones de monitoreo, recuperación y seguimiento del río Bogotá para contribuir al mejoramiento de la calidad del aire, las condiciones ambientales, los gases de efecto invernadero y la protección de los cuerpos de agua.	Aplicar el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del río Bogotá POMCA- el cual, entre otros aspectos, incluye la construcción de PTAR Canoas, la construcción de obras de saneamiento y protección del cauce del río, el desarrollo del sistema de saneamiento del suelo urbano y de expansión, y la recuperación y protección de los cuerpos de agua del Municipio.	Habitantes de la cuenca de río Bogotá	Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial. Dirección de Desarrollo Bioambiental y Asistencia Técnica Agropecuaria



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



## ARTÍCULO 66. ARTICULACIÓN CON ODS

### ARMONIZACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Los objetivos de desarrollo sostenible son acciones muy globales que intentan guiar las acciones locales para que se aglomeren y se muevan en la misma dirección. Por lo tanto, estos están presentes en cada uno de los ejes estratégicos planteados en el Plan de Desarrollo de Soacha. Esto es de suma importancia debido al hecho de que al aplicar cada uno de estos objetivos se logrará un debido fortalecimiento de las instituciones, el tejido social, la seguridad ciudadana y, sobre todo, impulsará a Soacha a entrar a la lógica global de desarrollo sostenible.

Según el PNUD<sup>11</sup>, existen 5 recomendaciones para la aplicación efectiva de los ODS, estas aplicadas a nuestro municipio pueden dar como resultado unos lineamientos que sirvan para fortalecer la implementación de esta agenda a nivel local:

#### **1. Actuar con prontitud para que nadie se quede atrás**

Dentro del municipio se promoverá la participación de todas las personas para que así estas se beneficien de la globalización y el desarrollo. Esta es una recomendación para que se actúe de manera rápida y anticipada para poner en marcha los ODS a fin de erradicar las problemáticas más emblemáticas como la pobreza, el hambre, las enfermedades y la prestación de servicios básicos.

#### **2. Fijar metas que reflejen las prioridades de la población para el futuro**

Es importante que se fijen metas propias y a través de los ODS reflejen las prioridades y el contexto en particular al cual se pretenden aplicar. Se debe llevar un proceso de interpretación local con todas las partes de la comunidad para que así estén fijadas y puedan considerarse como legítimas.

#### **3. Impulsar la amplia participación**

Para que los ODS sean aplicados de manera correcta se necesitan de canales institucionalizados de intercambio y participación pública para así poder tener una mayor comprensión de lo que se necesita para alcanzar los ODS. La participación es

<sup>11</sup> United Nations Development Programme. (2016, Noviembre).



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



primordial cuando las personas comprenden, ya que pueden hacer contribuciones significativas y hay una mayor comunicación entre las personas y los dirigentes.

#### 4. Fortalecer las capacidades de adaptación

Para poder cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible es necesario que os actores locales se adopten a los nuevos enfoques para que se puedan analizar y ajustar las iniciativas hasta que funcionen a las dinámicas propias del municipio. Ese pilar necesita mayor apoyo técnico, ya que a partir de esto se pueden desarrollar las capacidades de adaptación y aplicación.

#### 5. Utilizar los informes de ODS para involucrar a toda la sociedad

Los informes nacionales habituales de progreso de los ODS son accesibles y plasman todas las actividades y decisiones relacionadas con los ODS, así como evaluaciones de las medidas adoptadas. De la misma forma, las normas, reglamentos y mecanismos aportan información acerca de cómo alcanzar los ODS a través de la transparencia y concorde a las necesidades de los ciudadanos.

El presente plan de desarrollo plantea la siguiente relación entre sus pilares y los ODS:

EJES ESTRATEGICOS	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
EL CAMBIO AVANZA CON MOVILIDAD SOSTENIBLE	<div style="display: flex; flex-wrap: wrap;"> <div style="width: 33%; text-align: center;"> <p><b>8</b> TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO</p> </div> <div style="width: 33%; text-align: center;"> <p><b>9</b> INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA</p> </div> <div style="width: 33%; text-align: center;"> <p><b>11</b> CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p> </div> </div>
EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA AVANZAR HACIA UN FUTURO MEJOR	<div style="display: flex; flex-wrap: wrap;"> <div style="width: 33%; text-align: center;"> <p><b>17</b> ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p> </div> <div style="width: 33%; text-align: center;"> <p><b>1</b> FIN DE LA POBREZA</p> </div> <div style="width: 33%; text-align: center;"> <p><b>4</b> EDUCACION DE CALIDAD</p> </div> <div style="width: 33%; text-align: center;"> <p><b>9</b> INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA</p> </div> </div>



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



	<p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>
<b>FUERZAS CIUDADANAS UNIDAS AVANZANDO POR LA SEGURIDAD DE SOACHA</b>	<p>3 SALUD Y BIENESTAR</p> <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>
<b>SOCIAL Y COMPETITIVIDAD</b>	<p>1 FIN DE LA POBREZA</p> <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p> <p>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p> <p>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p> <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p> <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p> <p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p> <p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p>
<b>INSTITUCIONAL - POR UNA SOACHA CON INSTITUCIONES MÁS LEGÍTIMAS</b>	<p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p> <p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



## ARTÍCULO 67. INTEGRACIÓN REGIONAL.

La Integración de Soacha en una Área Metropolitana, tiene que partir desde el discurso mismo, lo que se pretende es forjar como se inserta el municipio al plan de constitución del Área Metropolitana de la Sabana de Bogotá, los elementos que en primer momento se evidencian para la asociación, son la conectividad del flujo vehicular que lleva tanto personas como mercancías, la labor institucional, el manejo de los presupuestos y la coordinación de políticas públicas de orden regional.

La integración regional del Municipio de Soacha debe girar en torno a dos elementos, 1) el reconocimiento de su lugar estratégico y 2) la potencialización de su economía. Estos dos momentos se intersectan como objetivo que debe desarrollarse a corto mediano y largo plazo, por lo tanto, este Plan de Desarrollo sentará las bases para la transformación de Soacha en una ciudad nodo, como actor relevante y no subsidiario de su vecino más próximo la ciudad de Bogotá.

Estas bases deben tener en cuenta el lugar que ocupa Soacha para la región, su situación estructural en temas de desarrollo económico y social, con el objetivo de que a través de estrategias de política pública se coordinen los esfuerzos entre comunidades políticas relevantes.

El reconocimiento como lugar estratégico, requiere desnudar la realidad del municipio que se enfrenta a dos temas fundamentalmente drásticos, su conexión con la ciudad de Bogotá frente a dinámicas que deben ser objeto de continua acción política y administrativa, Soacha por estar conectada sustancialmente con el distrito capital, alimenta sectores estructurales de las actividades económica, social y política. Y por otro lado la conexión simbólica que representa estar cerca de la capital de la republica hace de Soacha un lugar de llegada y conexión socioeconómica

Frente a los temas anteriores debe decirse que la alimentación de los sectores estructurales de las actividades económica expone al municipio a convertirse en un lugar de concentración de población que más que contribuir al desarrollo del país, se dimensiona como fuerza laboral, y fuerza productiva, que debe trasladarse de continuo al lugar de ejercicio de sus actividades, esto es trabajadores de carácter formal e informal, y estudiantes todo en suma relatividad. Pero también evidencia que las oportunidades dentro del municipio deben construirse para que el traslado y la contribución al desarrollo económico y social deben orientarse hacia adentro y de allí articularse con el espacio regional.



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



Lo que significaría un re direccionamiento al lugar que ocupa nuestro municipio en la región, en palabras simples se trata no de alimentar a Bogotá de mano de obra, sino alimentar a la región de fuerza y desarrollo productivo. No ver a Bogotá como el lugar para las oportunidades sino hacer de Soacha un lugar de oportunidades para el desarrollo de la vida de sus habitantes, además de impulso para la productividad y progreso del país, cambiar las dinámicas con lo que nos permite ser región es la tarea fundamental de largo aliento.

Con respecto a la conexión simbólica que representa estar cerca de la capital de la Republica, insta a la construcción de un nuevo sentido de nuestro municipio, es necesario hallar nuevos elementos identitarios que hagan de esta jurisdicción no el lugar de llegada de desplazados e inmigrantes a acrecentar los niveles de exclusión y de pobreza social, sino determinar al municipio como un espacio políticamente organizado y socialmente estructurado para que sea autónomo en su diversificación del aparato productivo y desarrollo social, la concentración de la pobreza en nuestro municipio está ligada directamente a la construcción simbólica de los habitantes y los que ven en Soacha un lugar de conexión con las oportunidades que se brindan tanto en el municipio, pero sobre todo en la ciudad de Bogotá.

Estos dos elementos definen un norte, Soacha alimenta el aparato productivo de la región, pero alimenta el desarrollo del aparato productivo de la nación, no es un sitio de transito solamente, sino un lugar de apropiación de la fuerza e infraestructura productiva.

Por lo tanto, el reconocimiento de su lugar estratégico define las siguientes líneas de acción:

Potencializar de una nueva manera su cercanía a Bogotá, ver esto como una oportunidad o ventaja comparativa, pero en mayor medida como ventaja estratégica. Esta ventaja está en que se desarrollen canales tanto para la atracción de inversión de capital público y privado que vean en el municipio un lugar seguro, confiable y óptimo para la actividad económica, como también una decisión a desarrollar en nuestros espacios oportunidades para que nuestros habitantes intervengan de manera sustancial a la especialización de la fuerza productiva, la creación de empresa y la trascendencia generacional de las formas estructurales políticas y sociales, esto es una identidad colectiva que busque el fortalecimiento del municipio como territorio en constante progreso.



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



De forma precisa la atracción de capital se orientará, a los siguientes escenarios, un llamado a las inversiones de capital público y privado que fortalezcan las relaciones con las comunidades políticas de la región. Estas inversiones deben intensificarse en los elementos propios y constitutivos de la economía capitalista entre los cuales está la infraestructura.

Frente a infraestructura las orientaciones están en los siguientes sentidos: la construcción y fortalecimiento de la red vial de carácter nacional y el fortalecimiento de las mallas viales locales que permitan un tránsito inteligente y eficaz tanto de personas como de las mercancías y adendas de la productividad.

Aparece entonces la necesidad del fortalecimiento de la conexión con la Ciudad de Bogotá y para ello la Construcción de la fase 2 y 3 de Transmilenio concertada con el Ministerio de Transporte, la Empresa Férrea Regional, el municipio de Soacha y el departamento de Cundinamarca, cuya inversión es de \$ 931.108 millones entre la Nación, Soacha y Cundinamarca. Nuestro municipio destinará \$ 107.894 millones, Cundinamarca aportará a la construcción \$ 171.653 millones y el monto de la Nación asciende a \$ 651.561 millones.

El total de infraestructura vial en intervención será de 4,45 km destinados a empalmes con la red existente y construcción de infraestructura y desarrollo de puentes.

La fase 2 orientará su propósito en la construcción de una extensión de 1,3 kilómetros viales, que irían desde la calle 22 hasta el sector de El Ático o "3M", con dos estaciones para biarticulados, donde tendría lugar un lugar o estación intermedia que tienen como fin las plataformas para buses alimentadores que se presupuestaron nueve en particular, además de seis plataformas troncales. Por su parte la fase tres adelantará la construcción de nueve plataformas de alimentación, seis plataformas para articulados y biarticulados, más dos sencillas y la construcción de un tramo que cubrirá hasta el sector de El Vínculo que ha sido destinado como el lugar del portal, dando todo un total de 2.6 kilómetros.

Estas fases de Transmilenio buscan afectar de manera positiva la movilidad de aproximadamente 400.000 pasajeros diarios, hacia Bogotá y retorno., pero estos datos hay que entenderlos con las contingencias propias del sistema.

La necesidad radica en que desarrollar aspectos adyacentes no solo para la optimización del proyecto sino también para desplegar medidas en temas de



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



seguridad ciudadana, y construcción de elementos constitutivos para fortalecer a Soacha como lugar de inversión.

Respecto del tema de seguridad ciudadana, el trabajo en la construcción de escenarios de desarticulación de los focos y redes de criminalidad es inminente en su coordinación con los niveles regionales y nacionales, Soacha infortunadamente tiene una representatividad en los escenarios de crimen local y regional. Ello debido a la estructura económica y social que encarna el objetivo de transformar en nuestra propuesta y que se aclara con precisión en la estrategia para la seguridad a adelantar.

Lo anterior refiere, que este plan coordinará medidas de trabajo conjunto para la actuación interinstitucional en busca de la desarticulación de las formas de criminalidad asociativa en zonas locales y en zonas interseccionales con otras unidades políticas, el plan se desarrollara, en la construcción de condiciones que posibiliten nuevas formas de apropiación de vidas alternas y desarrollo de las mismas, como oportunidades a la base social que alimenta la estructura delincinencial, lo que significa actuar de manera focalizada en los habitantes vulnerables ante la organización criminal y su reciprocidad con el tejido social.

Desestructurar las condiciones que puedan llevar a la criminalidad, es un trabajo que apunta más allá del uso de la fuerza y coerción policial, es brindar espacios de construcción y desarrollo de oportunidades eficientes y eficaces para modos alternativos de vida. Es un compromiso que debe articularse con el papel de los estamentos de seguridad que permitirán una nueva visión de ciudad y del municipio, y por lo tanto se apunta a que Soacha aportará una base social capaz de enfrentar los retos de la globalización con innovación, experticia y modelos de vida alternativos.

Se buscará la constitución de una unidad regional de lucha contra las formas de crimen, porque es necesario observarlo desde la óptica de lo regional, no como un elemento constitutivo local, la dinámica regional profundiza las formas de implementación de medidas conjuntas para atacar y desarticular las formas diversas de operación. Se reitera, por lo tanto, que una mirada de seguridad regional adoptaría formas conjuntas entre los municipios y la ciudad de Bogotá, que fortalezcan la acción contra las anomalías, pero también la desarticulación de las formas organizativas que alimentan el crimen.

Lo anterior se logra evidenciando en un plan de lucha contra la asociatividad criminal, que de cuentas muy precisas no de los delitos sino de la participación de las redes



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

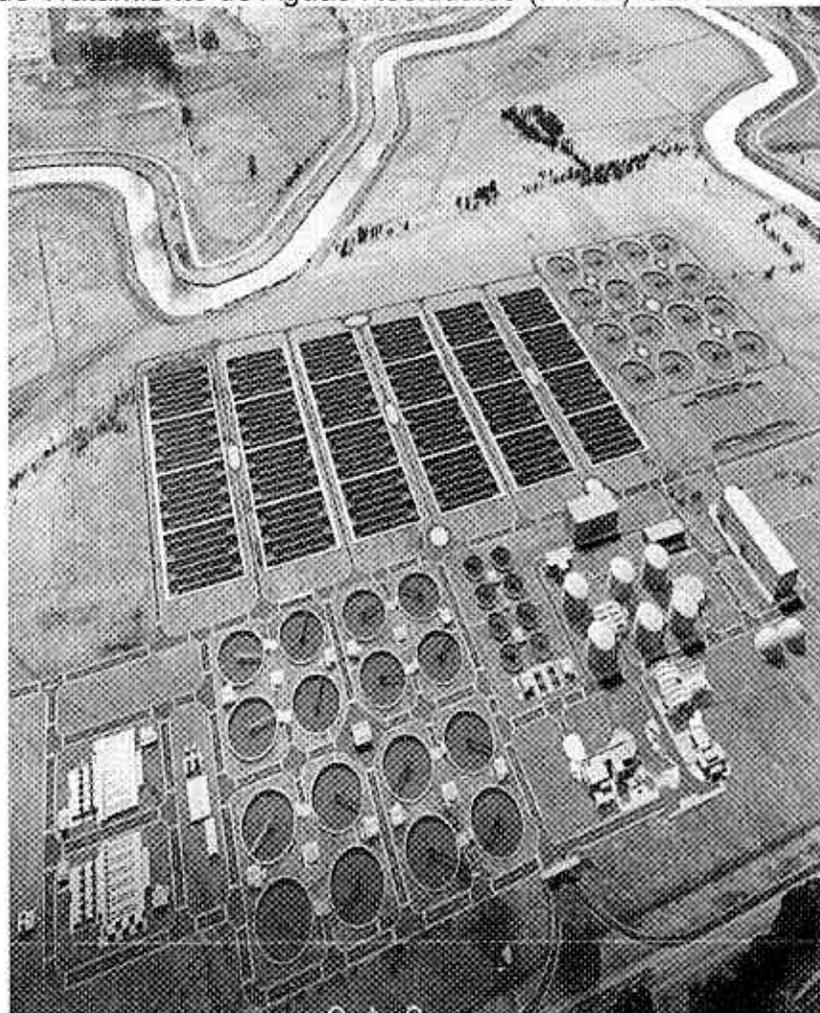
*Concejo Municipal de Soacha*



delincuencias en el desarrollo cotidiano, a partir de allí encontrar políticas públicas focalizadas en el entendimiento de la dinámica precisa del crimen, y no en los simples datos.

Por otra parte, como lugar estratégico se quiere destacar dos obras de infraestructura que fortalecerán la posición del municipio en la región y su constitución como nodo alternativo a pesar de su cercanía con la capital.

a) La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Canoas





CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Canoas que tiene como objetivo primordial el trato de un 70 % de las aguas residuales de Bogotá y el total de los vertimientos de Soacha, que a la vez recogerá las aguas residuales de las cuencas Fucha, Tunjuelo y Tintal. La fuerza de este proyecto radica no solo en los beneficios para el municipio y la inversión en infraestructura, sino también lo que significa el proyecto para la descontaminación del Río Bogotá, es una de las obras que en su construcción y desarrollo apunta a ser una de las plantas de tratamiento de aguas más grande del mundo, y la más grande de América Latina, un dato no menor, que daría un amplio espectro situacional para la inversión extranjera directa y la nacional, en donde los beneficios para el municipio serían no solo por la obra y su actividad sino lo que con ella traería en cuanto a la potencialización de capacidad técnica y humana en la cual el municipio quiere aportar.

De allí que surge nutrir las dinámicas en otros sectores que posibiliten el aprovechamiento de esta oportunidad, la educación, y la innovación tecnológica, serían las primeras líneas que contribuirían a la responsabilidad del municipio sobre dicha estructura, la cual tratará el 23 % de las aguas residuales del país.

La PTAR Canoas estará localizada en la margen derecha del río Bogotá, en una zona destinada por el POT del municipio de Soacha que beneficiará a 7.322.000 Habitantes de la región. Con un impacto ambiental que puede definirse en los siguientes objetivos del proyecto:

- 1) Dimensionar de manera preliminar el tratamiento de las aguas residuales domésticas de las cuencas Fucha, Tunjuelo, y el Municipio de Soacha.
- 2) Contribuir en el Programa de Saneamiento del río Bogotá en su cuenca media.
- 3) Mejorar la calidad de vida de la población ribereña.

b) Intercambiador de Bosa

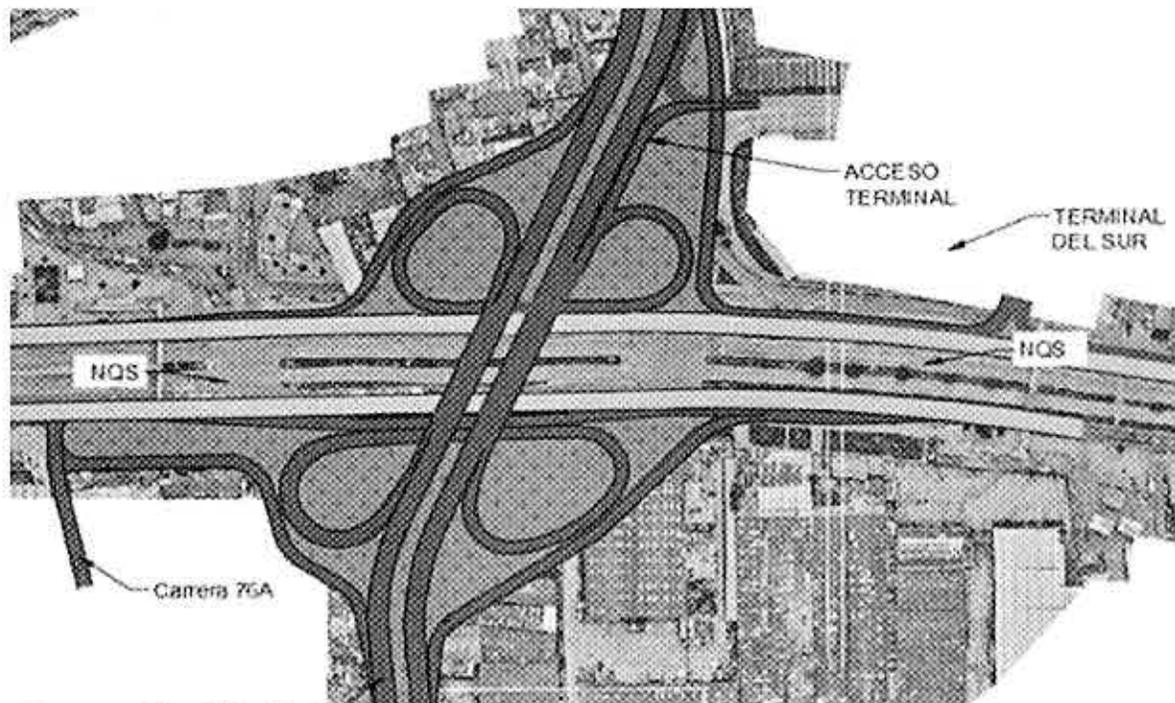
Otra de las obras que dan cuenta de cómo no solo Soacha se beneficiará sino el flujo de personas, y capitales tendrán un mayor nivel de eficiencia es el Intercambiador de Bosa:



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



Fuente Alcaldía de Soacha

Según estadísticas el flujo vehicular que ha sido en diferentes espacios señalado como caótica, revelarían que más de 50.000 vehículos de diferentes características propias para la malla vial estarían circulando al día por la autopista sur, y en fines de semana la cifra se sumaría a 118.000 la recurrencia de ello cabe anotarse, es que nuestro municipio es un paso necesario para muchas personas en diferentes ubicaciones de procesos sociales y productivos.

Esto genera muchas dificultades y forma elementos simbólicos de relación con el municipio. Lo que lo convierte en un lugar de paso u no de destino, en palabras un poco más claras podría decirse que nadie quiere salir o entrar a un trancón para ir a un lugar vecino de la capital si no hay nada que lo motive en gran manera, esto significa que de no ser por dinámicas de trabajo o habitación nuestro municipio es un lugar de paso.

Pero como lugar de paso se debe apuntar a que sea un lugar atractivo para la inversión de capitales, para el turismo y el desarrollo económico., entre otras posibilidades.



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



A través del Fondo de Desarrollo Regional se constata que esta región tiene un actor clave para el desarrollo económico, nuestro municipio, por lo tanto, dicho fondo asignó 231.532 millones de pesos para la construcción del Intercambiador de Bosa que tendrá las siguientes orientaciones según el proyecto y orientaciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá:

➤ En la zona sur:

Dos accesos que permiten realizar los movimientos: Av. Bosa desde el norte hacia la NQS al oriente, NQS desde el occidente hacia Av. Bosa al norte y el retorno norte – norte.

Dos accesos de conexión directa que permiten los movimientos Av. Bosa desde el sur hacia la NQS al oriente y NQS desde el occidente hacia la Av. Bosa al sur.

➤ En la Zona norte:

Dos accesos de enlace directo que permiten el movimiento NQS desde el oriente hacia Av. Bosa al norte, y Av. Bosa desde el norte hacia NQS al occidente.

Dos accesos que permiten realizar los movimientos Av. Bosa desde el sur hacia la NQS al occidente, NQS desde el oriente hacia Av. Bosa al sur y el retorno sur – sur.

Un acceso que permite hacer conexión directa de los buses que vienen de Soacha y quieren ingresar al Terminal del Sur.

Allí, Soacha, las localidades de Bosa, Ciudad Bolívar y Kennedy se verían beneficiadas, es decir, situacionalmente el 70 % del sur de la Capital de la República, y por supuesto, nuestra ciudadanía.

Más allá de la precisión del locus de la obra, el flujo frente a la velocidad de tránsito permitirá una optimización de los recorridos y traslados de personas. Lo que conlleva a entender que la región y la construcción de posibilidades de comunicación con el sur del país se beneficiara en gran medida, poblaciones aledañas como Fusagasugá, Chingota, Ricaurte, Melgar y Girardot, entre otras, tendrán un beneficio directo de la



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



posibilidad de un tránsito con un mejor flujo. Lo que llevaría a desarrollar proyectos que en conjunto con el nivel regional y nacional fortalezcan lazos productivos entre los municipios anteriormente señalados y Soacha.

Lo que lleva a que la activación económica no sea solamente hacia la ciudad de Bogotá, sino también hacia adentro y hacia el sur, en tanto que el transporte de mercancías, el flujo de personas a diversas actividades se optimizará, y ello llevará a buscar estrategias en las cuales Soacha sea observado como un lugar de destino, turístico y productivo, además de la lógica relación con la ciudad frente a las dinámicas laborales existentes.

### **ARTICULACIÓN CON PLAN DE DESARROLLO NACIONAL**

La visión del Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" para la región central es la de crear y consolidar un centro de innovación y nodo logístico de integración productiva nacional e internacional. Esta visión se proyecta a partir del impulso del desarrollo económico y el bienestar regional de este importante corredor logístico.

La región central es una región que en comparación con otras ha logrado ser productiva a partir de la industria agropecuaria y es donde se ubica el centro de innovación más importante del país. Sin embargo, también es una región que tiene una serie de desafíos para aumentar su productividad; el primero de ellos, es la ausencia de transporte intermodal y de nodos de intercambio.

Según el diagnóstico del plan de desarrollo 2018-2022, el único aeropuerto de carga en esta región concentra el 98% del transporte de pasajeros y de carga. El 33% de la red férrea se encuentra en operación de carga y solo existen dos puertos de transporte de carga fluvial. En términos de vías, 1.192 km se encuentran en mal estado, sobre todo las vías terciarias que conectan a los municipios más pequeños; esto reduce sustancialmente la interconexión entre los principales nodos productivos.

Para fomentar el desarrollo económico y convertir a esta región en un nodo de intercambio de bienes y servicios se disponen 7 pactos transversales:

1. Transporte y logística
2. Ciencia, Tecnología e Innovación
3. Transformación digital
4. Emprendimiento



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



5. Cultura y economía naranja
6. Sostenibilidad
7. Servicios públicos

Los objetivos para la región central son:

1. Conectar y acelerar el crecimiento de la región para el país
2. Fomentar la creatividad, cultura, innovación y competitividad como motor de desarrollo
3. Proteger la fábrica natural de agua del país.

En lo concerniente a Soacha, la visión de este plan de desarrollo es fomentar las oportunidades logísticas del centro del país para mejorar la competitividad. Así mismo, generar una dinámica de mayor interconexión entre las regiones por lo cual será prioritario para este cuatrienio las medidas de integración regional entre Bogotá y Cundinamarca.

A partir de la lógica del plan nacional del desarrollo, en el plan de desarrollo del municipio se plantearon una serie de programas y subprogramas en armonía con los propósitos del plan nacional de desarrollo:

Objetivo estratégico Plan de desarrollo municipal	Ejes o estrategias plan de desarrollo nacional	Programa(s) plan de desarrollo nacional
<b>El cambio avanza con movilidad inteligente</b>	<b>Pactos transversales</b>	Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional
<b>Educación de calidad para avanzar a un futuro mejor</b>	<b>Pacto por la equidad</b>	Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos
<b>Fuerzas ciudadanas unidas avanzando por la seguridad de Soacha</b>	<b>Pacto por la legalidad</b>	Seguridad, autoridad y orden para la libertad: defensa Nacional, seguridad y colaboración ciudadanas
<b>Avanzando todos con las mismas oportunidades</b>	<b>Pacto por la equidad</b>	Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



		<p>hasta la adolescencia Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos Alianza por la seguridad alimentaria y la nutrición: ciudadanos con mentes y cuerpos sanos Vivienda y entornos dignos e incluyentes Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva Juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir país Dignidad y felicidad para todos los adultos mayores Deporte y recreación para el desarrollo integral de los individuos, para la convivencia y la cohesión social Equidad en la diversidad Que nadie se quede atrás: acciones coordinadas para la reducción de la pobreza Herramientas para una política social moderna y conectada a mercados Familias con futuro para todos</p>
--	--	--



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



<p>Por una Soacha con instituciones más legítimas</p>	<p>Pacto por la legalidad, Pactos transversales</p>	<p>Alianza contra la corrupción: tolerancia cero con los corruptos</p> <p>Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones</p>
---	---	---

### ARTICULACIÓN CON PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

El plan de desarrollo departamental 2020-2023 titulado "Cundinamarca ¡Región que progresa!" contiene los lineamientos y las metas del departamento en este cuatrienio. Este plan de desarrollo se centra en el progreso de la región a largo plazo a partir de 5 ejes centrales:

EJE ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN
<p><b>BIEN ESTAR</b></p>	<p>Se fundamenta en la mejora de las condiciones físicas, mentales y sociales de los habitantes del departamento y que los planes, acciones y políticas institucionales tengan como prioridad la integridad del desarrollo y del bienestar como fundamento que estructure los propósitos gubernamentales. En este eje estratégico encontramos las políticas de inversión social a través de los programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Familia que progresa</li> <li>• Niños, Niñas y adolescentes</li> <li>• Adulterez y vejez</li> <li>• Víctimas del conflicto armado</li> <li>• Afrodescendientes</li> <li>• Indígenas</li> <li>• ROM</li> <li>• Mujer</li> <li>• LGTBIQ+</li> </ul>



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



<b>COMPETITIVIDAD</b>	<p>Este componente busca consolidar un modelo de competitividad para el departamento a largo plazo (2036) que permitan avanzar de forma sólida y sostenible hacia la internacionalización de la economía departamental a partir de la reducción de brechas productivas y mediante el fortalecimiento de las capacidades del territorio y la oferta institucional. Este eje estratégico se fundamenta en los siguientes programas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Productividad y eficiencia productiva</li><li>• Educación y formación para el trabajo</li><li>• Sostenibilidad ambiental para la competitividad</li><li>• Ciencia, tecnología e innovación - CTel-</li><li>• Infraestructura y logística</li><li>• Gobernanza para la competitividad</li></ul>
<b>SOSTENIBILIDAD</b>	<p>Para que Cundinamarca sea un departamento sostenible debe consolidar un territorio basado en la conservación, preservación y rehabilitación del medio ambiente para que el uso del territorio no afecte el equilibrio ecosistémico. Esto se traduce en el desarrollo sostenible del departamento y en el bienestar de los cundinamarqueses bajo un enfoque de mitigación de los riesgos ambientales y adaptación a los fenómenos asociados al cambio climático. Esto a través de los siguientes programas:</p>



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad hídrica, ecosistemas y biodiversidad</li> <li>• Educación ambiental</li> <li>• Gestión de riesgo de desastres</li> <li>• Bienestar Animal</li> </ul>
<b>INTEGRACIÓN</b>	<p>Este eje tiene como finalidad crear un proyecto territorial común, esto es integrar los 116 municipios de Cundinamarca con Bogotá y crear marcos de actuación pública comunes para lograr cohesión territorial. Esto también tiene como finalidad implementar esquemas, programas, proyectos y planes de carácter regional para el uso la optimización y uso eficiente de los recursos. Este eje contiene los siguientes programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Movilidad y transporte intermodal</li> <li>• Asociatividad territorial</li> <li>• Gestión territorial</li> <li>• Ambiente, agua y hábitat</li> <li>• Potencial regional</li> <li>• Seguridad y convivencias</li> </ul>
<b>GOBERNANZA</b>	<p>Para que el departamento progrese sus instituciones deben fortalecerse en capacidades administrativas, financieras, tecnológicas y jurídicas para aumentar la confianza de sus ciudadanos y fomentar el acercamiento de la oferta institucional a los ciudadanos cundinamarqueses. Esto se realizará a través de los siguientes programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cundinamarca a su servicio</li> <li>• Cundinamarca + digital</li> <li>• Empoderamiento comunitario</li> </ul>



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eficiencia financiera</li> <li>• Justicia y Seguridad</li> <li>• Gestión pública a la vanguardia de las dinámicas</li> </ul>
--	---

Sumado a cinco líneas especiales que permitirán un mayor progreso y un desarrollo integral de sus habitantes

- Campesinos: el corazón hacia el progreso rural de Cundinamarca
- Suacha, tierra y cielo en esplendor
- Región: nuestros 116 municipios + Bogotá
- Cundinamarca + incluyente
- Reducción de la pobreza

Estas 5 líneas especiales están fundamentadas en las necesidades más urgentes de la región y en la visión a largo plazo del departamento. Por consecuencia, estas líneas son prioritarias debido a la complejidad de las temáticas que regulan.

#### CAPÍTULO ESPECIAL SUACHA, TIERRA Y CIELO EN ESPLENDOR

Soacha, dentro del plan de desarrollo departamental, está priorizado por dos elementos claves. El primero de ellos, es la ubicación y su cercanía con Bogotá la cual prevé un potencial importante en materia de desarrollo económico y de integración regional en tanto que, sus desafíos y problemáticas asociadas al crecimiento acelerado de Bogotá, permiten una mayor coordinación para buscar soluciones a largo plazo entre el departamento y el distrito capital.

Así mismo, Soacha es el municipio más grande y densificado de Cundinamarca, estas condiciones le hacen merecedor de una mayor atención en la medida en que los desafíos son más complejos. Para buscar soluciones a las problemáticas de Soacha, el plan departamental proyecta una serie de estrategias en materia de movilidad, seguridad, bienestar social y atención a poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Estos temas fueron priorizados para efectos de mitigar la afectación de las problemáticas sociales en el municipio a través de las siguientes estrategias:



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



- Cualificación de los núcleos urbanos existentes para la estructuración y consolidación de sus bordes urbanos como oportunidades de desarrollo económico y social.
- Articulación del sistema intermodal de transporte y movilidad: extensión de Transmilenio, articulación con el proyecto Metro de Bogotá y ciclo rutas.
- Recuperación del río Bogotá para el mejoramiento ambiental y el consecuente bienestar de la población.
- Promoción de una zona de oportunidad productiva industrial que se articule de manera directa con Bogotá y sus corredores viales, que permita su integración con la región y el país.
- Promoción de Soacha como centro potencial en ciencia, tecnología e innovación, en términos de motor de crecimiento económico y desarrollo social.
- Reconstrucción y fortalecimiento del tejido social, con base en un sistema educativo y de cultura reconocido y respetado por la sociedad, como instrumento inteligente para la inclusión social y el desarrollo competitivo.
- Promoción de la formación de ciudadanos líderes que aporten y desarrollen sus saberes y conocimientos mediante proyectos de construcción de sociedad con identidad para la convivencia y la felicidad.
- Construcción y adecuación de infraestructura para la convivencia, la paz y la terminación del conflicto.
- Generación de espacios y programas para el fortalecimiento de las capacidades del municipio en términos sociales, productivos y ambientales, de las poblaciones afectadas por el conflicto armado, en situación de discapacidad, mujer y equidad de género, niños, niñas, jóvenes y adolescentes, adulto mayor y migrantes.
- Implementación de esquemas integrales de reacción articulada para integrar a la comunidad, a través de un sistema de videovigilancia y comunicación, enlazado con las autoridades policiales.
- Realización de ferias de servicios de seguridad articuladas con Bogotá en los barrios frontera.
- Implementación de la ruta de justicia como mecanismo alternativo de resolución de conflicto.
- Recuperación de zonas de miedo con espacios de arte.

Eje estratégico Plan de desarrollo municipal	Eje(s) estratégico(s) plan de desarrollo Departamental	Programa(s) plan de desarrollo departamental
<b>El cambio avanza con movilidad inteligente</b>	Integración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Región, conexión inteligente</li> </ul>



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



<b>Educación de calidad para avanzar a un futuro mejor</b>	Competitividad + Bien Estar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construyendo Futuro</li> <li>• Jóvenes, fuerza del progreso</li> <li>• Cundinamarca, científica e innovadora</li> </ul>
<b>Fuerzas ciudadanas unidas avanzando por la seguridad de Soacha</b>	Integración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Región, un territorio de todos</li> </ul>
<b>Avanzando todos con las mismas oportunidades</b>	+ Bien Estar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toda una vida contigo</li> <li>• Cundinamarca sin estereotipos</li> <li>• Cundinamarqueses inquebrantables</li> <li>• Sociocultura, raza y tradición</li> </ul>
<b>Por una Soacha con instituciones más legítimas</b>	Gobernanza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión pública inteligente</li> <li>• Empoderamiento social</li> <li>• Cundinamarca + digital</li> <li>• Cundinamarca segura y justa</li> </ul>

#### ARTICULACIÓN CON PLAN DE DESARROLLO DE BOGOTÁ

El plan de desarrollo de Bogotá "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" se concibe como el restablecimiento de la relación entre la ciudad, el medio ambiente y sus ciudadanos. Para lograr un mayor desarrollo y una articulación con las categorías de las ciudades modernas es necesario reducir los riesgos asociados al excesivo crecimiento de la ciudad y coordinar con los actores que componen la ciudad-región.



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



Esta lógica llevará a instancias de coordinación interadministrativas que permitan una mayor interacción de Bogotá y sus vecinos en la solución de las problemáticas sociales que se presentan en las zonas limítrofes de la ciudad.

<p>Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política</p>	<p>Brindar las condiciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos y de deberes en aras de ejercer la agencia humana y disminuir los efectos negativos de la segregación socioeconómica, cultural y espacial en Bogotá-Región y que generen nuevas y mejores oportunidades para mujeres y hombres de los diferentes sectores sociales y poblaciones vulneradas en los ámbitos relacionados con educación, desarrollo humano y empleo, inclusión laboral y mercado, capital social y participación cívica y desarrollo y movilidad social, fortaleciendo la capacidad humana para la toma de decisiones en las diferentes transiciones de la vida y guiando el actuar de las personas.</p>
<p>Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático</p>	<p>Mejorar la calidad del medio ambiente natural y construido de Bogotá y la región, disminuyendo las afectaciones a la salud producidas por la contaminación del aire, en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas vulnerables y especialmente segregadas y reduciendo los factores de riesgo que inciden en la fragilidad de la población expuesta al riesgo, en el deterioro de los ecosistemas y en la segregación socioeconómica y espacial del área urbana y rural. Implica también ocupar el territorio de una manera más ordenada y</p>



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



	sostenible; cambiar la forma en que nos movilizamos, utilizar energías limpias y modificar la manera que producimos y consumimos
Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	Aumentar la confianza interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad, consolidando una Bogotá región líder en la implementación de los acuerdo de paz, reconciliación y cuidado, caracterizada por aumentar las prácticas de convivencia, la seguridad y la reconciliación en el ámbito individual, familiar, comunitario e institucional, superando las violencias de género, la inseguridad ciudadana, y la ilegalidad a través de la promoción de la autorregulación, la regulación mutua pacífica, la cultura ciudadana, el acceso a la justicia y la gestión de irregularidad e informalidad, consolidando una Bogotá - región líder en reconciliación y cuidado. Este propósito implica reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres y garantizar el acceso efectivo de la justifica con enfoque de género.
Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible	Aumentar, de manera sostenible, la productividad, la competitividad, la innovación, el bienestar y la distribución equitativa de la prosperidad colectiva, la promoción de modos sostenibles de transporte, el mejoramiento de la experiencia del desplazamiento y de las condiciones productivas de los hogares, las industrias y la comunidad en la ciudad región



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente

Garantizar un gobierno empático, íntegro, participativo y transparente que permita la integración del Distrito con la región, a través de la promoción de alianzas orientadas a la acción colectiva y al sentido de la corresponsabilidad, la concurrencia y la subsidiaridad entre todos los actores de Bogotá - región.

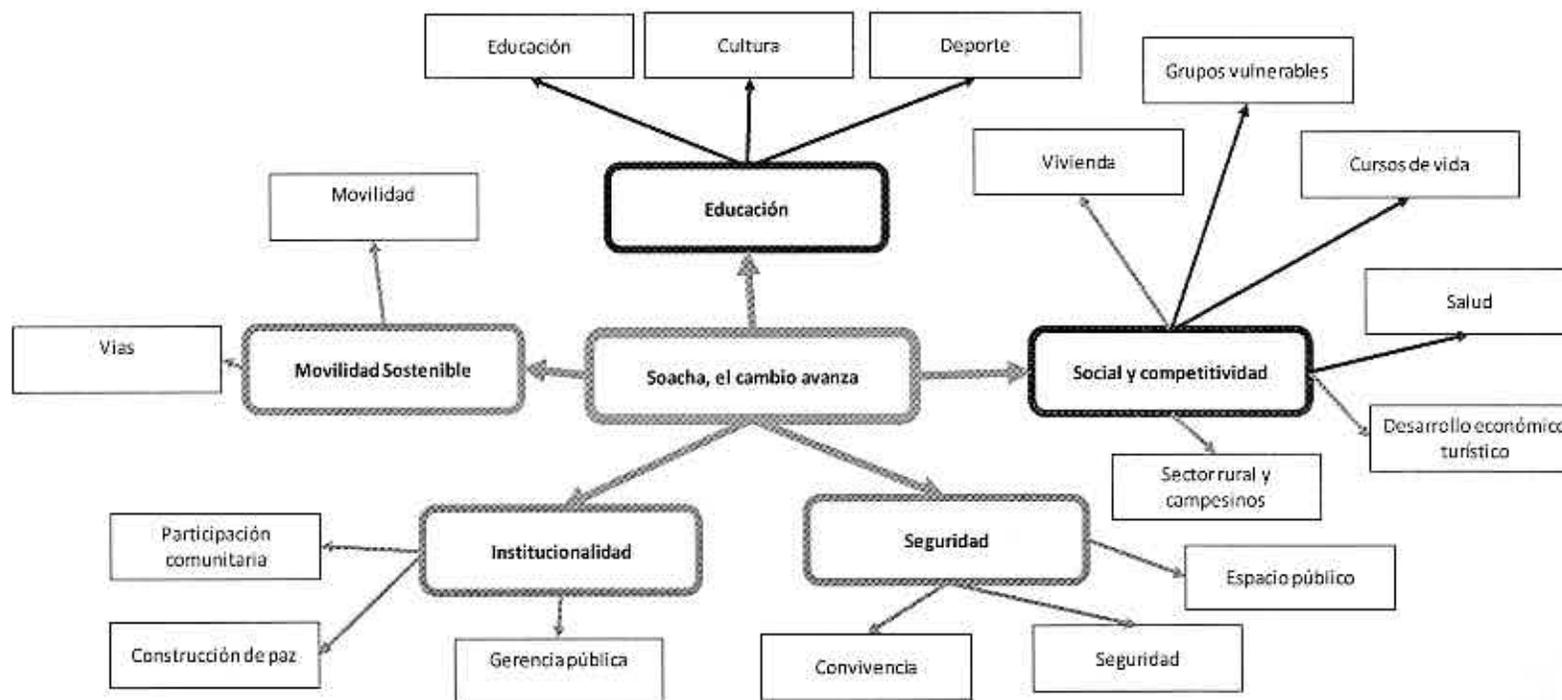
Se presentan a continuación esquemas de articulación estratégica entre el Plan de Desarrollo de Soacha 2020 – 2023 El Cambio Avanza, el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad y Proyecto de Plan de Desarrollo de Cundinamarca 2020 – 2024 Cundinamarca Región que Progresa.

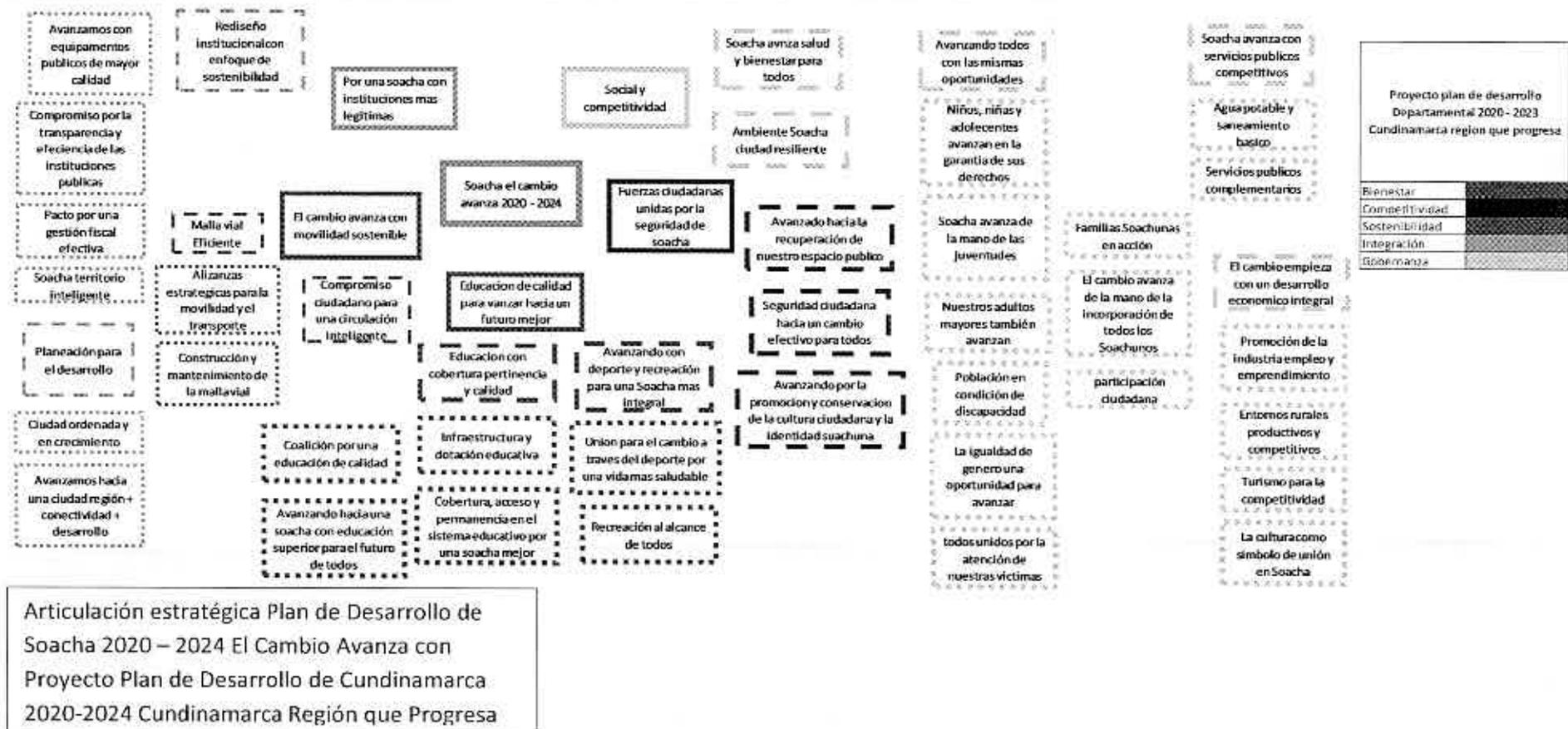


Departamento de Cundinamarca  
Concejo Municipal de Soacha

Articulación estratégica Plan de Desarrollo de Soacha 2020 – 2023 El Cambio Avanza con Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022 Pacto por Colombia Pacto por la Equidad

- Transversales
- Legalidad
- Emprendimiento
- Equidad







CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

# Concejo Municipal de Soacha



## ARTÍCULO 68. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CON LA SENTENCIA DEL RIO BOGOTÁ.

### Sentencia Rio Bogotá:

La decisión de dictar esta sentencia se debe a la catástrofe ambiental causada en la cuenca hidrográfica del rio Bogotá por el alto grado de contaminación generado casi en su totalidad de carácter antrópico, doliendo aún más la omisión de las autoridades competentes.

Lo que se busca con esta sentencia es recuperar la cuenca hidrográfica combinando elementos sociales, ambientales e institucionales para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y sostenibilidad de sus ecosistemas.

ARTÍCULO	obligación
Numeral 3. literal 3)	En Villapinzón y Chocandá para los cuenceros: Procurando para asegurar que se encuentren con necesidades básicas insatisfechas en atención a la precariedad en sus patrimonios y que se ubiquen dentro de la ZONA DE FONDA DEL RIO BOGOTÁ, subsidíense los planes de vivienda en un término que no podrá sobrepasar de un año contado a partir de la notificación de este fallo.
Numeral 3. literal 4)	Todos los entes involucrados en la presente acción deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 6.5.3.7 respecto a la autorización por la MESA REGIONAL DE LA CUENCA DEL RIO BOGOTÁ Distrito Capital-Departamento de Cundinamarca y del Tribunal para adelantar nuevas investigaciones teniendo en cuenta la innovación tecnológica que se presente y que contribuya al saneamiento del RIO BOGOTÁ, y del EMBALSE DEL MIRA.
3.93	A partir de la aprobación y declaración de la modificación y actualización del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Rio Bogotá - POCMA, por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, modifiquen y actualicen los Planes de Ordenamiento Territorial - POT, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial - PBOT y Esquemas de Ordenamiento Territorial - EOT existentes con los contenidos del mismo.
	En el actual proceso de modificación de los POTs, PBOT y EOT y de acuerdo con los términos que el ordenamiento jurídico ha establecido, incluyan en los mismos las variables ambientales de cambio climático y la gestión de riesgos asociados a ellos.
4.20	Revisen, revisen y/o ajusten los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado - SMAA, de manera que se integren todos los vertimientos directos a cuerpos de agua y éstos sean conducidos a la planta de tratamiento de aguas residuales correspondiente. Los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado - SMAA deberán incluir los planes de rehabilitación de redes.



CONCEJO DE SOACHA

# Departamento de Cundinamarca

## Concejo Municipal de Soacha



ARTÍCULO	OBLIGACION
4.23	Realizar, revisar y aprobar los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV, de manera que se garanticen estándares en el manejo integral y se minimice y reduzca la contaminación en la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, la anterior bajo criterios técnicos y económicos.
4.24	Implementación de los áreas designadas o protegidas, la cual deberá iniciarse inmediatamente mediante programación de la ocupación y establecimiento de Códigos Urbanos.
4.25	Promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, mediante la adecuación y mantenimiento de dichas áreas y la financiación de las acciones de pago por servicios ambientales, de acuerdo con la Ley 99 de 1995 - artículo 108 - Ley 1450 de 2011 - artículo 210 - y el Decreto Reglamentario 953 de 2013.
4.26	Apropiar un porcentaje no inferior al 2% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar acciones de pago por servicios ambientales de acuerdo con la Ley 1450 de 2011 - artículo 210 - y el Decreto Reglamentario 953 de 2013.
4.27	Garantizar la sostenibilidad de la oferta del recurso hídrico a los diferentes usuarios a lo largo de la cuenca, en especial a los habitantes de los municipios de la cuenca baja.
4.28	Apoyar técnica, administrativa y financieramente el desarrollo de sistemas de abastecimiento hídrico que reduzcan el riesgo por falta de disponibilidad en las zonas de mayor contaminación o sobreexplotación del recurso.
4.29	Con cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Acuerdo de Cooperación de 25 de febrero de 2011 y sus anexos financieros indicativos relacionados con la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de Ciénega Fase I y II y su estación elevadora dentro del programa de saneamiento del río Bogotá, así como de la Región Capital Bogotá - Cundinamarca.
4.30	Conformación, construcción, optimización y estandarización de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, participación así como la asistencia técnica y administrativa, de manera que se cumpla con la regulación de vertimientos a cuerpos de agua, todo hecho se deberá acreditar y documentar la guía de asistencia de pago de recursos en desacato a orden judicial.
4.31	Conformación con los particulares y empresas, fundadas en la región, la construcción y puesta en funcionamiento del Parque Ecológico Industrial de los Curumbios, en el lote de terreno que para tal fin ha sido adjudicado por la autoridad ambiental.
4.32	Prestar apoyo real y efectivo jurídico, judicial, administrativo, entre otros a las empresas y personas que se dedican a la actividad de los Curumbios en el periodo de transición que se presenta por la construcción de los Parque Ecológicos Industriales.
4.33	Realizar acciones cívicas para conmemorar el día mundial del agua que se celebra el 22 de marzo, tales como la limpieza de ríos, siembra de árboles, ciclopeajes, exposiciones, y en general actividades cívicas, ambientales y educativas que involucren a los niños y jóvenes.
4.34	Realizar conjuntamente al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica - CECH - y posteriormente a la Comisión de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá - CCH - las actividades que realicen, de acuerdo a la obligación en que estén vinculadas.

Obligaciones sentencia Río Bogotá Plan de desarrollo Cundinamarca Unidos podemos más 2016 -2020

### Proyecto plan de desarrollo departamental (Cundinamarca Región que Progresa)

La subcuenca del Río Bogotá es considerada uno de los sistemas hídricos más contaminados del mundo debido a la falta de articulación de los instrumentos de planificación territorial y los usos inadecuados del suelo en los municipios, con los cuales existe una influencia recíproca. La Contraloría de Cundinamarca (2016), encontró que los índices de riesgo frente al recurso hídrico aumentaron en el 2015 con respecto al 2014. No en vano, esta institución titula a su primer informe ambiental del Departamento (2016), "Cundinamarca tiene sed". Así mismo, la Contraloría señala que la afectación de los recursos hídricos en Cundinamarca se ha generado también por la ampliación de la frontera agrícola, la deforestación, la minería y la falta de protección de las áreas acuíferas que surten los acueductos municipales. Ahora bien, las tendencias para Cundinamarca muestran una disminución en la disponibilidad hídrica en los terrenos dedicados a la producción agrícola.



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



La Alcaldía de Bogotá resalta los significativos contrastes que se presentan en cuanto a escasez y disponibilidad de agua en el departamento: 22 de los 116 municipios de Cundinamarca consumen en promedio el 50% de su oferta hídrica. Así mismo, un alto número de municipios (72 de los 116 municipios) presentan un índice de escasez y vulnerabilidad medio, donde la demanda de agua de su población oscila entre el 11% y 20% (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2010).

Por otra parte, el proyecto plan de desarrollo departamental (Cundinamarca Región que Progresa) nos habla sobre estrategias que buscan la conservación y protección de ecosistemas para garantizar los servicios ambientales aumentando la oferta del recurso hídrico.

Dados todos estos desafíos proponemos como Plan de desarrollo Soacha 2020 – 2023 **El cambio Avanza**, las siguientes metas para dar cumplimiento teniendo en cuenta las metas Nacionales, estrategias departamentales y obligaciones de la sentencia Río Bogotá.

Metas Plan de Desarrollo Pacto por Colombia Pacto por la Equidad	Proyecto plan de desarrollo departamental 2020 - 2023	Sentencia Río Bogotá	Plan de Desarrollo Soacha El Cambio Avanza
	Desarrollo de acciones para la recuperación del río Bogotá	Conservar y proteger los procesos hidrológicos, ecosistemas y biodiversidad.	Proteger, mantener y conservar 630 Hectáreas ubicadas en Áreas de Importancia Estratégica (AIE)
Reducir la deforestación en un 30% con respecto al escenario actual.	Recuperación del río Bogotá para el mejoramiento del ambiente y el bienestar de la población.	Reforestación de las áreas degradadas o proterizadas, la cual deberá iniciarse inmediatamente logrando progresivamente la recuperación y mantenimiento de todas ellas.	Realizar la reforestación de 40 Ha en el área rural mediante especies protectoras
	Implementación de un proyecto POMCA conjunto Bogotá - Cundinamarca en cumplimiento a la sentencia del Río	A partir de la aprobación y declaración de la modificación y actualización del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – POMCA por parte de la Corporación Autónoma	Estandarizar e implementar (1) un Sistema de Control y Seguimiento Ambiental a las actividades económicas



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



Metas Plan de Desarrollo. Pacto por Colombia Pacto por la Equidad	Proyecto plan de desarrollo departamental 2020 - 2023	Sentencia Río Bogotá	Plan de Desarrollo Soacha El Cambio Avanza
	Bogotá	Regional de Cundinamarca – CAR, modifiquen y actualicen los Planes de Ordenamiento Territorial – POT, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial - PBOT y Esquemas de Ordenamiento Territorial – EOT ajustándolos con los contenidos del mismo. En el actual proceso de modificación de los POTs, PBOT y EOT y de acuerdo con los términos que el ordenamiento jurídico ha establecido, incluyan en los mismos las variables ambientales, de cambio climático y la gestión de riesgos asociados a éstos	que afectan el ambiente del Municipio.
	Continuar con la recuperación del Río Bogotá, activo hídrico del Departamento.	Promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, mediante la adquisición y mantenimiento de dichas áreas y la financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales, de acuerdo con la Ley 99 de 1993 - artículo 108 - Ley 1450 de 2011 - artículo 210 – y el Decreto reglamentario 953 de 2013.	1. Intervenir 15 Humedales con acciones que permitan la identificación y el reconocimiento del potencial como Parques Ecológicos de Humedales.  2. Mantener, recuperar, rehabilitar y restaurar 4 Humedales en su Estructura Ecológica Principal (EEP).



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



Metas Plan de Desarrollo Pacto por Colombia Pacto por la Ciudad	Proyecto plan de desarrollo departamental 2021 - 2023	Sentencia Ro Bogota	Plan de Desarrollo Soacha El Cambio Avanza
		Realicen, revisen y/o ajusten los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado – PMAA de manera que se intercepten todos los vertimientos directos a cuerpos de agua y éstos sean conducidos a la planta de tratamiento de aguas residuales correspondiente. Los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado – PMAA deberán incluir los planes de rehabilitación de redes.	Elaborar, ajustar u obtener estudios y diseños y construir, ampliar, rehabilitar, reparar y renovar 15 kilómetros de redes de alcantarillado del municipio de Soacha



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



## **CAPÍTULO IV PLAN FINANCIERO**

### **ARTÍCULO 69. CONTEXTO MACROECONÓMICO**

Las cuentas departamentales se constituyen en el insumo principal para la estructura de los indicadores macroeconómicos del nivel nacional. Su concienzudo análisis, es determinante para conocer el comportamiento económico del país y las regiones y con ello, los factores que lo determinan como el crecimiento de la economía, la producción, de servicios y bienes, los precios, la renta nacional y la inversión entre otros. Es por ello que en este aparte se contextualizará el comportamiento de algunos indicadores a nivel nacional y su extracción desde el nivel departamental, con el fin de conocer su incidencia en el desarrollo local.

Según el Boletín Técnico Cuentas Departamentales 2018 (preliminar) emitido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el Producto Interno Bruto para el departamento de Cundinamarca fue de 58.407 miles de millones de pesos a precios corrientes, ubicándose en la quinta posición después de Bogotá D.C., Antioquia, Valle y Santander. En este sentido es importante destacar que los tres departamentos con posiciones previas al nuestro tienen incluidos el PIB generado desde sus capitales, Cundinamarca no.



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



Gráfica No. 7. Producto Interno Bruto por departamento Miles de millones de pesos a precios corrientes (2018pr)

Departamento	2018 <sup>pr</sup>	Departamento	2018 <sup>pr</sup>
Total Nacional	978.477	Huila	15.714
Bogotá D.C	250.576	Norte Santander	15.015
Antioquia	141.756	Nariño	14.721
Valle	95.031	Magdalena	13.072
Santander	63.234	La Guajira	11.151
Cundinamarca	58.407	Sucre	8.174
Atlántico	43.257	Quindío	7.825
Meta	35.642	Arauca	4.982
Bolívar	35.132	Putumayo	3.983
Boyacá	26.317	Caquetá	3.916
Tolima	20.984	Chocó	3.800
Cesar	20.159	San Andrés y Providencia	1.480
Cauca	17.502	Guaviare	778
Córdoba	16.557	Amazonas	748
Risaralda	15.791	Vichada	633
Caldas	15.757	Guainía	351
Casanare	15.750	Vaupés	279

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

En este mismo orden de ideas y revisando la participación porcentual (a precios corrientes) de cada departamento en el PIB total, se encuentra que el departamento de Cundinamarca quedó en el rango de participación del 5,1% a 20%, como lo refleja la siguiente gráfica:



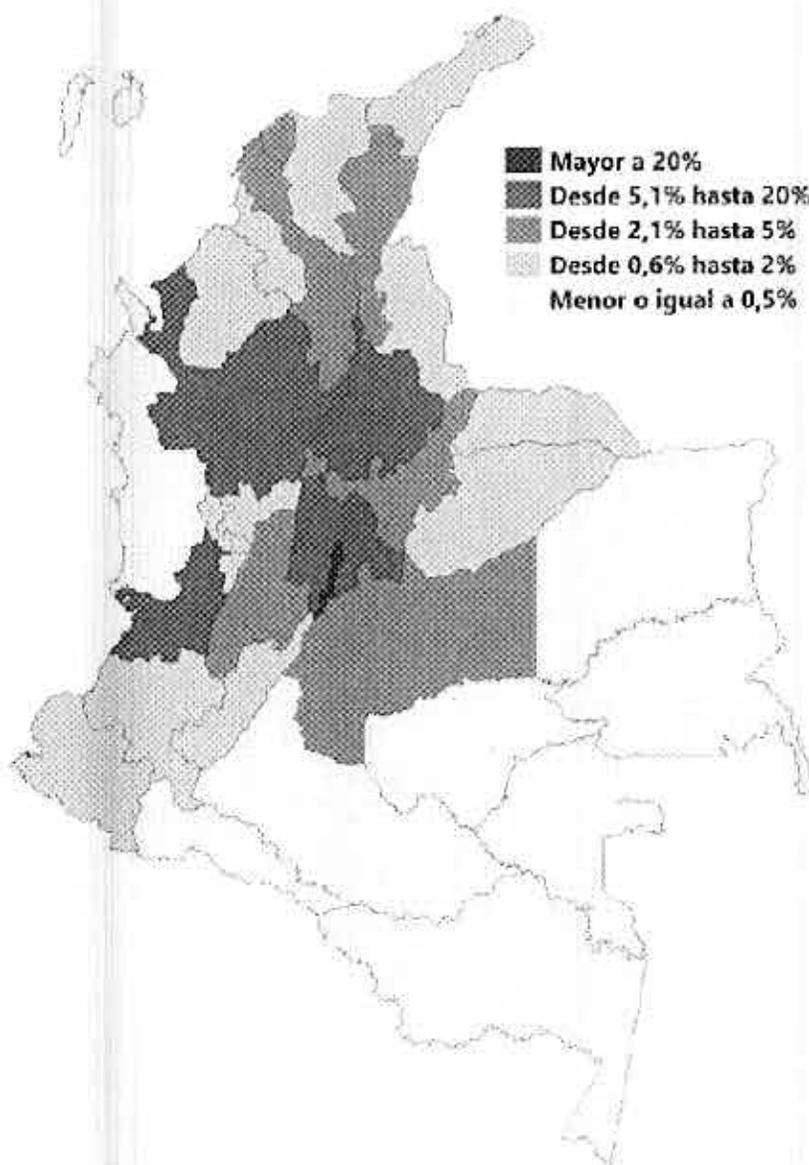
CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



Gráfica No. 8. Producto Interno Bruto por departamentos Participación porcentual a precios corrientes (2018pr)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

Específicamente analizando la evolución del PIB cundinamarqués, éste ha mantenido un crecimiento casi que constante como se evidencia en la siguiente



CONCEJO DE SOACHA

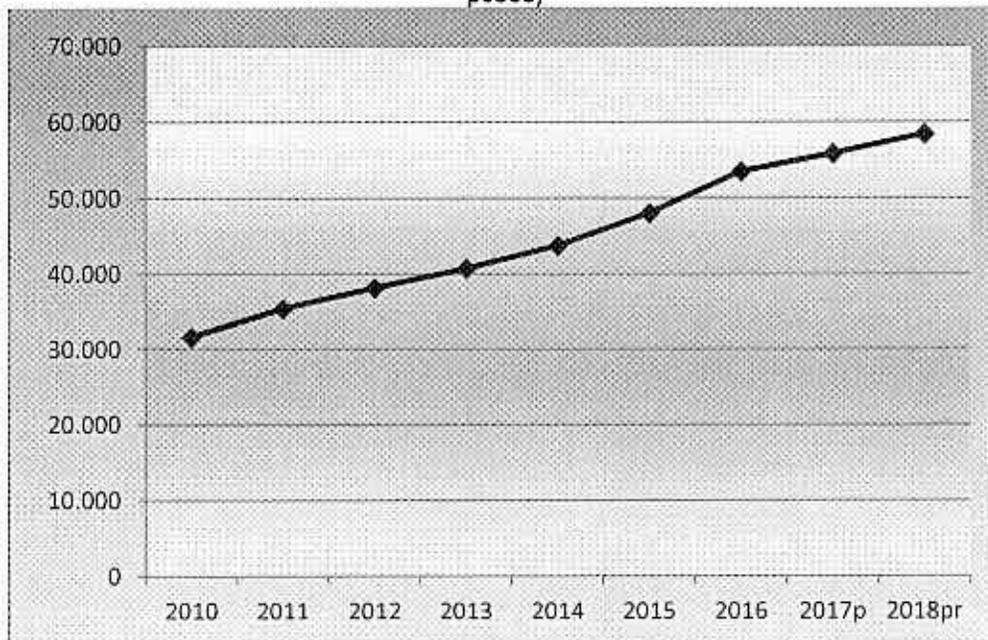
Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



gráfica durante la última década, con cifras entre los 31.640 (miles de millones de pesos) en el año de 2010 y 58.407 para el año 2018. Lo que representa crecimientos entre el 4,4% entre 2016 y 2017 (el más bajo) y del 11,9% entre los años de 2010 y 2011 siendo este último, el más representativo.

Gráfica No. 9. COMPORTAMIENTO DEL PIB EN CUNDINAMARCA Precios corrientes (Miles de millones de pesos)



Fuente: Construcción propia

Haciendo una retrospectiva más rigurosa del comportamiento del PIB, se revisan las cifras entregadas por el DANE para 2017, donde al analizar la información hallada, se evidencia que el municipio del departamento que más contribuye en el indicador, es el municipio de Soacha con un monto de 4.821 miles de millones de pesos lo que representa un peso relativo municipal en el valor agregado de 9,7% siendo así Soacha, el municipio que más contribuye en los bienes y servicios finales producidos a nivel departamental. El municipio es seguido en su orden por los municipios de Tocancipá, Chía, Facatativá, Cota, Funza, Mosquera, Fusagasugá, Girardot y Cajicá como lo refleja la siguiente figura. El resto de municipios del departamento, es decir los otros 106, con porcentajes del PIB entre 2,88% y 0,04% representan el restante 47,36%. Lo anterior denota el enorme potencial municipal en términos de industria y productividad.



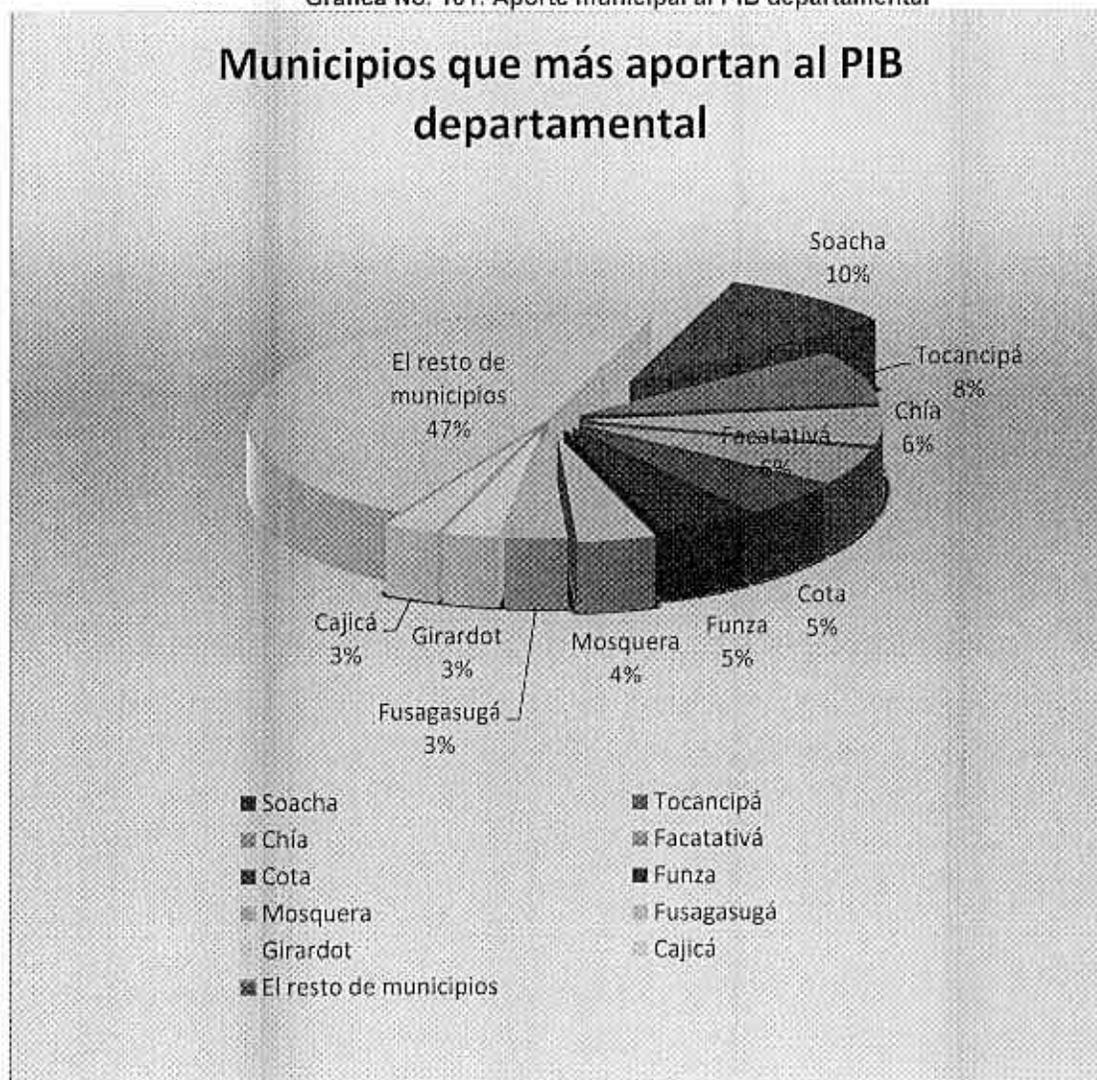
CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



Gráfica No. 101. Aporte municipal al PIB departamental



Fuente: Construcción propia

Revisando el comportamiento económico ahora por actividades económicas, las que más contribuyen en la economía de Soacha son las que corresponden a las actividades terciarias es decir la oferta de servicios que brinda el comercio con el mayor peso, junto a otros servicios como bancos, la educación, los seguros, los servicios de salud, las comunicaciones, el transporte, o la seguridad, etc. En segundo



CONCEJO DE SOACHA

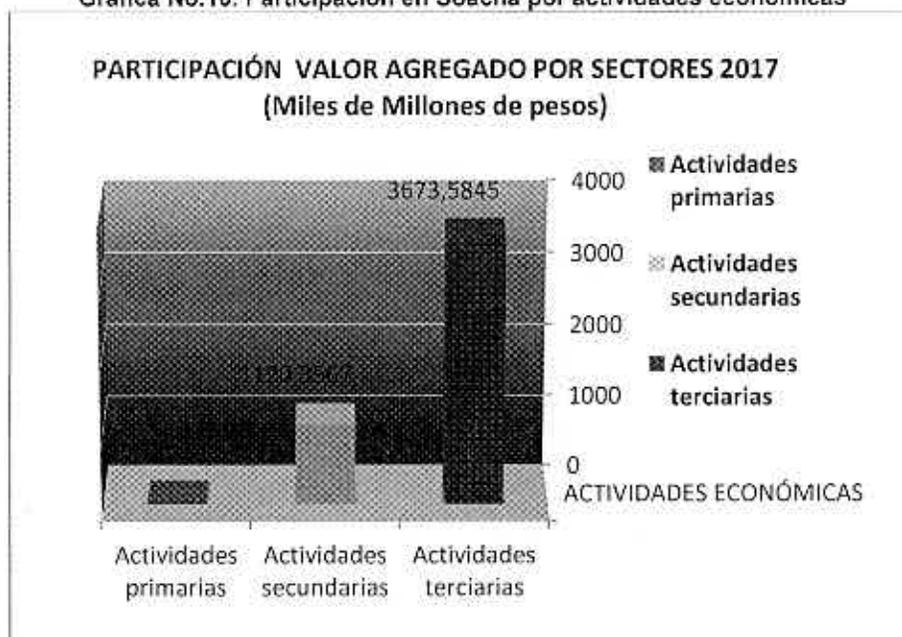
Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



lugar, está el sector secundario con la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura y en último lugar están las actividades del sector primario que es el conformado por la producción básica y todo lo que tiene que ver con el agro. A continuación, se presenta la ilustración de lo descrito, aclarándose que el sector primario por aportar un valor inferior a los otros dos sectores, es decir 26,7807 miles de millones, no alcanza a visualizarse:

Gráfica No.10. Participación en Soacha por actividades económicas



Fuente: Construcción propia. Datos DNP con información del DANE

## ARTÍCULO 70. PLAN FINANCIERO: BASE ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

### INGRESOS

#### INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

Para este análisis se tuvo en cuenta el recaudo de los dos últimos cuatrienios por medio del cual se evidencian variaciones positivas y negativas y tomando como base el año 2012 cuando el recaudo pasó de \$59.021.615.692,98 a \$64.226.605.390,85



CONCEJO DE SOACHA

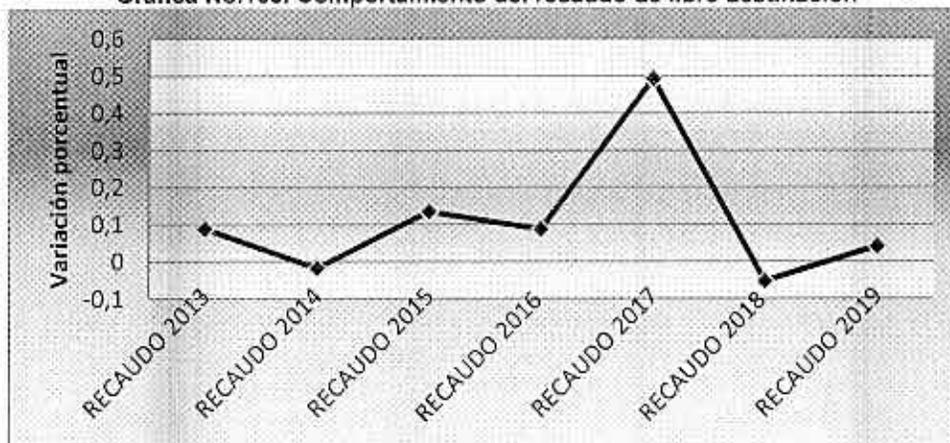
Departamento de Cundinamarca

# Concejo Municipal de Soacha



en 2013. La mayor variación porcentual por ingresos de libre destinación en el periodo analizado se evidenció entre los años 2016 cuando hubo un recaudo de \$77.812.748.615,57, a 2017 con un monto de \$116.125.174.099,55, significando un aumento del 49,24%. Sin embargo, la disminución porcentual más notoria fue para los dos años subsiguientes cuando el recaudo pasó de los 116 millones antes mencionados a la suma de \$109.993.813.468,61 en 2018 presentando una caída en el recaudo de -5,28%.

Gráfica No.103. Comportamiento del recaudo de libre destinación



Fuente: Construcción propia. Datos: Reporte de recaudo del municipio de Soacha

Revisando el reporte del momento, se encuentra que dicha caída en el recaudo se debió a una baja en lo percibido por el rubro de industria y comercio. Dicho rubro es el que para el municipio representa el mayor recaudo por ingresos corrientes de libre destinación, el cual ha mantenido una tendencia a la baja en la representatividad del total de los ingresos corrientes. Esto dado que su peso relativo oscila entre el 35,21% y el 51,33%, con tendencia decreciente, lo que puede aducirse quizá a emigración de la industria en el municipio y a la necesidad de robustecer la oportunidad en el recaudo.

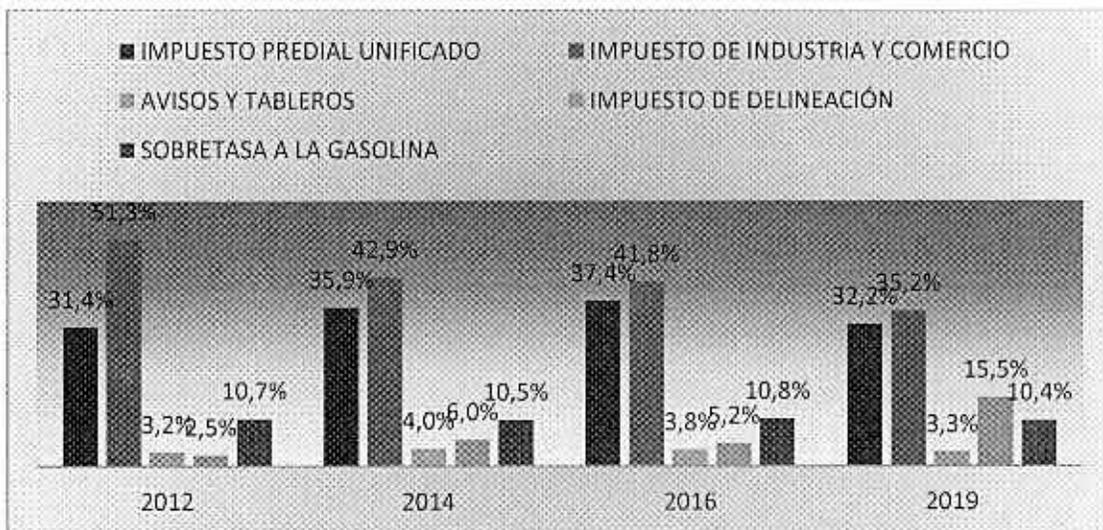
Gráfica No.11. Peso porcentual de los ingresos corrientes



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



Fuente: Construcción propia. Datos: Reporte de recaudo del municipio de Soacha

Del mismo modo, el histórico de los ingresos en el último quinquenio, es el que se presenta a continuación, donde el mayor peso relativo está dado por los ingresos de capital, es decir los que trasfiere la nación, los cuales representaron entre un 69,12% y un 76,97%, mientras que los ingresos corrientes representaron entre un 23,03% y un 30,88%. Sin embargo, se analizará primero la estructura de los ingresos corrientes por ser de libre inversión y de los que se puede disponer regularmente. Los que más contribuyen a recaudo son los ingresos tributarios con participación entre el 95,30% y 99,15%, donde el impuesto que más genera recaudo es el de Industria y Comercio, seguido del Predial, y lejos el recaudo por Otros y Sobretasa a la gasolina. Las transferencias de libre inversión y los impuestos No tributarios, no tienen mucha participación entre el total de los ingresos. Todas las cifras de este aparte están dadas en millones de pesos:

Tabla No. 43. Información Histórica

	FORMACIÓN HISTÓRICA				2019
	2015	2016	2017	2018	
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>332.492,8</b>	<b>343.707,9</b>	<b>398.192,8</b>	<b>440.239,0</b>	<b>403.990,7</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>79.740,2</b>	<b>87.171,7</b>	<b>122.966,7</b>	<b>117.554,6</b>	<b>93.042,0</b>
	23,98%	25,36%	30,88%	26,70%	23,03%
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>79.065,2</b>	<b>85.831,9</b>	<b>118.366,7</b>	<b>112.030,8</b>	<b>89.997,3</b>
participación porcentual	99,15%	98,46%	96,26%	95,30%	96,73%
1. PREDIAL	26.883,6	29.071,4	33.780,7	35.159,2	29.191,3
2. INDUSTRIA Y COMERCIO	34.342,5	35.455,3	58.117,1	45.625,1	41.777,3



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	7.096,5	8.421,3	9.861,4	11.116,6	7.377,8
1.9. OTROS	10.742,5	12.884,0	16.607,6	20.130,0	11.650,9
2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	343,9	636,0	3.759,5	4.987,6	2.177,2
Participación porcentual	0,43%	0,73%	3,06%	4,24%	2,34%
3. TRANSFERENCIAS	331,2	703,8	840,4	536,2	867,6
Participación porcentual	0,42%	0,81%	0,68%	0,46%	0,93%
3.1. DEL NIVEL NACIONAL	0,0	472,9	557,8	0,0	661,6
- OTRAS TRANSF	0,0	472,9	557,8	0,0	206,0
3.2. OTRAS	331,2	230,8	282,5	536,2	206,0

Fuente: DNP a través del Kit KPT

En referencia a los ingresos de capital, en su orden los rubros que más generan ingreso son: Sistema General de Participaciones – SGP de Educación, Salud, SGP de Agua Potable y SGP de libre inversión, entre los más destacados. A continuación, se presenta el histórico de ingresos de capital:

Tabla No.44. Ingresos Capital

INGRESOS DE CAPITAL	252.752,6	256.536,2	275.226,2	322.684,3	310.948,7
Participación porcentual	76,02%	74,64%	69,12%	73,30%	76,97%
1. REGALIAS	736,7	0,0	0,0	0,0	0,0
2. TRANSFERENCIAS (SGP, etc.)	202.126,8	211.064,0	227.401,8	250.173,8	241.437,8
- SGP EDUCACIÓN	121.749,9	132.641,2	138.440,2	152.213,3	146.378,7
- SGP SALUD	27.360,9	30.058,7	28.699,7	32.165,9	36.062,4
- SGP AGUA POTABLE	12.722,8	12.870,9	14.992,5	15.864,1	15.524,9
- PROPOSITO GENERAL	<b>12.809,8</b>	<b>13.797,7</b>	<b>14.611,6</b>	<b>15.835,0</b>	<b>16.652,5</b>
- SGP DEPORTE	1.024,8	1.103,8	1.168,9	1.266,8	1.332,2
- SGP CULTURA	768,6	827,9	876,7	950,1	999,2
- SGP LIBRE INVERSIÓN	9.735,4	10.486,2	11.199,6	13.618,1	14.321,2
- SGP FONPET	1.281,0	1.379,8	1.366,4	0,0	0,0
- ASIGNACIONES ESPECIALES	<b>3.330,9</b>	<b>3.301,6</b>	<b>2.565,0</b>	<b>911,4</b>	<b>863,4</b>
- SGP ALIMENT ESCOLAR AE	693,0	896,2	766,8	911,4	863,4
- SGP FONPET AE	1.695,1	1.503,4	936,0	0,0	0,0
- SGP PRIMERA INFANCIA AE	942,7	902,1	862,2	0,0	0,0
- OTRAS	24.152,5	18.393,9	28.092,8	33.184,0	25.955,8
3. COFINANCIACION	5.240,2	923,1	2.762,8	2.728,2	6.656,7
4. OTROS	44.648,9	44.549,1	45.061,6	69.782,4	62.854,2

Fuente: DNP a través del Kit KPT

En referencia a la estimación de los ingresos para este periodo de gobierno, es la que se presenta a continuación, donde se proyectaron todos los ingresos de acuerdo a cada rubro y teniendo en cuenta una estimación bastante austera debido a las



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



implicaciones económicas que pueda traer la emergencia sanitaria y económica de la pandemia del COVID-19, factor que se describió ampliamente en el título anterior y que seguramente repercutirá las finanzas municipales. Por lo anterior las proyecciones en cuanto a los ingresos, son las que se presentan a continuación:

Tabla No.45. Proyección de los ingresos totales

PLAN FINANCIERO SOACHA 2020-2023					
Valores en millones de pesos					
Descripción	2020	2021	2022	2023	TOTAL
<b>TRIBUTARIOS</b>	100.764	111.271	121.411	131.244	464.690
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	145.046	146.940	151.400	151.500	595.886
<b>TOTAL</b>	245.810	258.211	272.811	282.744	1.059.576
Impuesto Predial Unificado	30.626	31.545	32.492	33.466	128.129
Impuesto de Industria y Comercio	38.050	39.191	40.367	41.578	159.187
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	7.673	7.903	8.140	8.384	32.101
Estampillas	2.442	2.516	2.591	2.669	10.218
Otros Ingresos Tributarios	15.105	15.558	16.025	16.506	63.193
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	2.474	2.649	2.624	2.700	10.447
Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	946	975	1.004	1.034	3.958
Otros No Tributarios	1.528	1.573	1.621	1.669	6.391
<b>TRANSFERENCIAS</b>	238.678	307.059	316.964	326.274	1.288.975
<b>Transferencias Para Funcionamiento</b>	7.679	7.910	8.147	8.391	32.127
Del Nivel Nacional	7.161	7.376	7.597	7.825	29.960
Otras Transferencias de la Nación	7.161	7.376	7.597	7.825	29.960
Del Nivel Departamental	518	534	550	566	2.167
De Vehículos Automotores	518	534	550	566	2.167
<b>Transferencias Para Inversión</b>	290.999	299.729	308.721	317.982	1.217.431
Del Nivel Nacional	269.962	278.061	286.403	294.995	1.129.421
<b>Sistema General de Participaciones</b>	217.912	224.450	231.183	238.119	911.663
P – Educación	144.745	149.087	153.560	158.166	605.558



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



P - Salud	39.994	41.193	42.429	43.702	167.318
P - Agua Potable y Saneamiento Básico	16.445	16.938	17.446	17.970	68.799
P - Propósito General - Forzosa Inversión	16.729	17.231	17.748	18.280	69.989
SYGA y ETESA	52.050	53.611	55.220	56.876	217.757
Del Nivel Departamental	20.867	21.493	22.138	22.802	87.301
Otras Transferencias para Inversión	169	174	180	185	709

Fuente: Construcción propia

## GASTOS

La composición de los gastos se da en una participación por los gastos destinados a capital, es decir para inversión. Los porcentajes por este concepto frente al total de gastos, osciló entre el 84,75% y el 89,55% para el quinquenio anterior. Mientras que los gastos por funcionamiento oscilaron entre el 10,45% y el 15,25%, también en el último quinquenio.

Tabla No. 46. Histórico de Gastos

	FORMACIÓN HISTÓRICA				
	2015	2016	2017	2018	2019
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>392.556,8</b>	<b>333.702,8</b>	<b>363.933,5</b>	<b>427.914,0</b>	<b>552.814,8</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>48.555,1</b>	<b>50.787,4</b>	<b>52.641,5</b>	<b>51.399,7</b>	<b>57.761,1</b>
<b>1. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>44.969,0</b>	<b>44.695,8</b>	<b>47.126,6</b>	<b>48.952,8</b>	<b>57.761,1</b>
participación porcentual	11,46%	13,42%	12,95%	11,44%	10,45%
<b>1.1. SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>23.820,4</b>	<b>29.387,6</b>	<b>32.851,6</b>	<b>35.360,3</b>	<b>42.576,0</b>
<b>1.2. GASTOS GENERALES</b>	<b>12.227,1</b>	<b>10.176,3</b>	<b>11.636,1</b>	<b>12.369,8</b>	<b>12.413,9</b>
<b>1.3. TRANSF. PAGADAS (NÓMINA)</b>	<b>8.921,4</b>	<b>5.131,9</b>	<b>2.638,9</b>	<b>1.222,7</b>	<b>2.771,2</b>
<b>2. INTERESES DEUDA PÚBLICA</b>	<b>3.586,1</b>	<b>6.091,6</b>	<b>5.515,0</b>	<b>2.446,9</b>	<b>0,0</b>
<b>GASTOS DE CAP (INVERSIÓN)</b>	<b>344.001,7</b>	<b>282.315,4</b>	<b>311.291,9</b>	<b>376.514,4</b>	<b>495.153,7</b>
<b>1. FORMAC BRUTAL DE CAP</b>	<b>97.879,9</b>	<b>31.317,1</b>	<b>25.452,6</b>	<b>53.262,2</b>	<b>135.208,1</b>
<b>2. RESTO INVERSIONES</b>	<b>246.121,8</b>	<b>250.998,3</b>	<b>285.839,3</b>	<b>323.252,2</b>	<b>359.945,6</b>

Fuente: Departamento Nacional de Planeación

A continuación, se ilustra el comportamiento de los gastos desde 2015 a 2019 y una proyección de los mismos para los años 2020 al 2022, donde se refleja la misma tendencia. Un mínimo porcentaje de estos son los destinados a cubrir los intereses de deuda pública:



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



Grafica No.12. Gastos, Históricos (2015-2018) y Proyección MFMP (2019-2022)



Y la siguiente es la proyección de los gastos para el presente periodo de gobierno, junto al resultado presupuestal:

<b>ESTOS TOTALES</b>	490.288	412.277	424.645	437.386	1.574.574
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	71.807	79.860	75.137	71.933	293.927
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	51.056	52.566	54.166	55.750	213.508
Gastos de Personal	24.192	24.918	25.666	26.436	101.212
Gastos Generales	13.753	14.165	14.590	15.028	57.536
Transferencias	13.111	13.504	13.910	14.327	54.852
Est. Públicos y Entidades Descentralizadas	5.485	5.649	5.819	5.993	22.946
A IMRDS	7.476	7.701	7.932	8.170	31.278
Sentencias y Conciliaciones	100	103	106	109	418
Otras Transferencias	50	52	53	55	209
<b>PAGO DE BONOS PENSIONALES</b>	300	309	318	328	1.255
<b>GASTOS OPERATIVOS EN SECT SOCIALES</b>	12.506	12.881	13.267	13.666	52.320
CRETARIA GENERAL	3.380	3.481	3.586	3.693	14.139
CRETARIA DE GOBIERNO	1.190	1.225	1.262	1.300	4.978
CRETARIA DE PLANEACION	1.082	1.114	1.147	1.182	4.525
CRETARIA DE HACIENDA	3.718	3.830	3.945	4.063	15.556
CRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	379	390	402	414	1.584
CRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.055	2.117	2.180	2.246	8.598
CRETARIA DE MOVILIDAD	703	724	746	768	2.941

Calle 13 N° 7-30 Segundo Piso - Teléfono: 840 0380 Ext.: 101, 104 108- Soacha Centro

Acuerdo No. 14 de 2020

Página 343 de 362



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	9.745	9.072	7.386	2.149	28.352
ORDINARIO	7.192	6.655	5.103		18.950
Intereses	1.317	779	258		2.355
Amortización	5.875	5.875	4.844		16.595
IMP APSTB	2.552	2.418	2.283	2.149	9.402
Intereses	1.160	1.025	891	756	3.832
Amortización	1.393	1.393	1.393	1.393	5.570
<b>DEFICIT O AHORRO CORRIENTE</b>	<b>321.442</b>	<b>332.050</b>	<b>343.970</b>	<b>359.747</b>	<b>1.357.208</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>5.220</b>	<b>5.377</b>	<b>5.538</b>	<b>5.704</b>	<b>21.338</b>
Rendimientos Financieros	782	806	830	855	3.273
Ahorros y Retiros FONPET	4.438	4.571	4.708	4.849	18.566
Salud	4.438	4.571	4.708	4.849	18.566
<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>326.662</b>	<b>337.426</b>	<b>349.508</b>	<b>365.452</b>	<b>1.379.047</b>
Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preinversión, Otros, Vigencias futuras)	326.662	337.426	349.508	365.452	1.379.047
SECRETARIA GENERAL	522	538	554	570	2.184
SECRETARIA DE GOBIERNO	2.810	2.688	2.769	2.852	10.920
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	6.186	6.372	6.563	6.760	25.880
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	4.852	4.997	5.147	5.302	20.298
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	32.502	33.477	34.481	35.515	135.975
SECRETARIA DE EDUCACION	158.544	163.301	168.200	173.246	683.291
SECRETARIA DE SALUD	118.598	122.156	125.820	129.595	496.169
SECRETARIA DE MOVILIDAD	2.848	2.933	3.021	3.112	11.915
Otros Sectores		965	2.952	8.499	12.416
<b>DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO</b>	<b>9.745</b>	<b>9.072</b>	<b>7.386</b>	<b>2.149</b>	<b>28.352</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>					
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	400.268	412.277	424.645	437.384	1.674.574
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	400.268	412.277	424.645	437.384	1.674.574
<b>DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES</b>					
INGRESOS TOTALES	400.268	412.277	424.645	437.384	1.674.574
GASTOS TOTALES	400.268	412.277	424.645	437.384	1.674.574
<b>DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



## **ARTÍCULO 71. CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE DISCIPLINA FISCAL**

De acuerdo con el informe del Departamento Nacional de Planeación generado por la herramienta Sistema de Información del Formulario Único Territorial – SISFUT, nuestro municipio presentó un Índice de Desempeño Fiscal 2018 con un resultado de 78,98 lo que lo sitúa en la posición número 89 a nivel nacional. Dicho resultado deja al municipio en el rango de clasificación 4. Sostenible ( $\leq 70$  y  $< 80$ ), entre los cinco rangos de clasificación de las entidades territoriales de cero a cien puntos, donde 100 representa el mayor puntaje y cero el menor. Según la estructura del índice, este resultado para el municipio se obtuvo de las siguientes categorías, la autofinanciación de los gastos de funcionamiento con un resultado de 39,31, el respaldo del servicio de la deuda el cual fue de 8,52, la Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías (SGR) con un 56,89, la Generación de recursos propios con 94,80, la Magnitud de la inversión con 87,99 y la Capacidad de ahorro con un puntaje de 56,51. La administración municipal seguirá propendiendo por el mantenimiento de los indicadores hacia resultados positivos que redunden en el mejor desempeño fiscal. También es necesario tener en cuenta que el resultado del Índice municipal es superior a la media departamental (77,71). En el mismo sentido Soacha, cumple con lo establecido en la Ley 617 de 2000 en su artículo 6 que expresa que el valor máximo de los gastos de funcionamiento en un municipio de primera categoría es de 65% cuando el del municipio está como se mencionó en 39,31. Así como frente a lo emanado en el artículo 364 de la Constitución Política, el cual manifiesta que el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago.

## **OTROS RECURSOS**

Es necesario resaltar que, según el Informe de Monitoreo a los Recursos del Sistema General de Regalías destinados al ahorro pensional de las entidades territoriales con corte al 30 de junio de 2018, Soacha se encontró entre las entidades territoriales a nivel nacional con cubrimiento superior al 125%, concentrando los más altos montos de recursos disponibles para desahorrar que en la totalidad del grupo equivalió a \$2.722.568 mil millones. Para este caso Soacha reportó la suma de 89.666 millones de pesos.



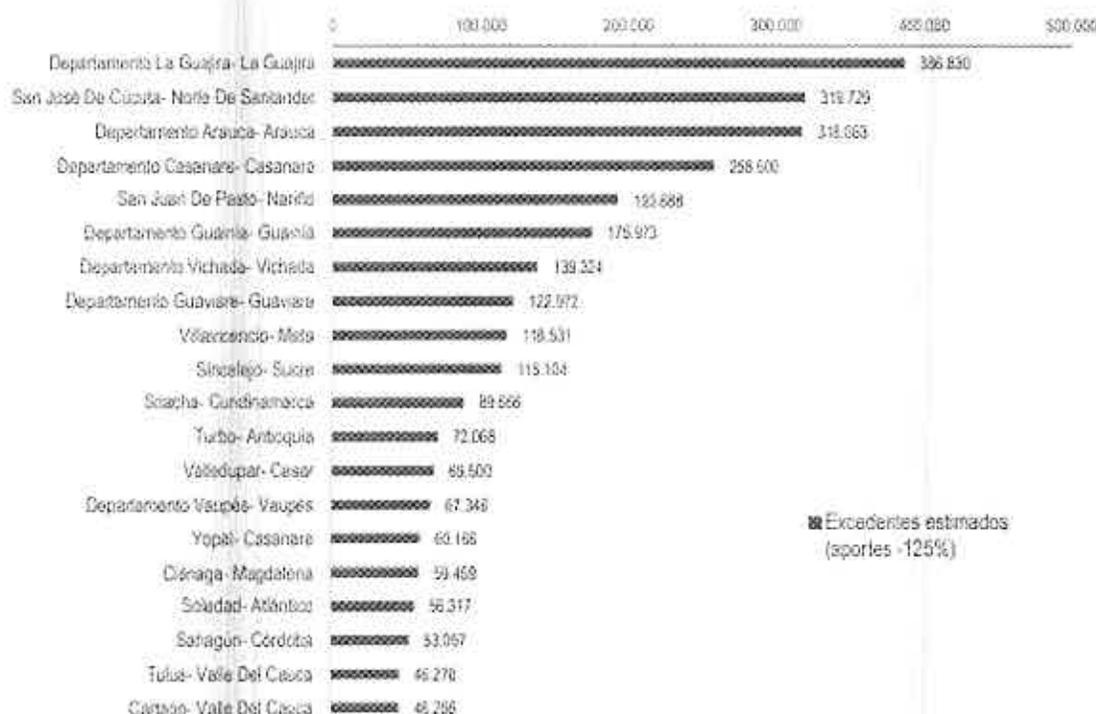
CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



Grafica No .13. Entidades con mayor monto de recursos estimados para desahorrar (En millones de pesos)



Fuente: Sistema FONPET - MHCP corte 30/06/2018

### ARTÍCULO 72. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2023

El municipio de Soacha alberga un sinnúmero de características especiales que hacen que sus necesidades de recursos sean muy superiores a los ingresos disponibles para cobijar los requerimientos de la población. Es por esto que la administración hará un gran esfuerzo por impactar positivamente a la comunidad y su entorno, generando todas las acciones posibles para que el municipio en este cuatrienio presente desarrollo y sostenibilidad. En este capítulo, se analizará y cuantificará uno a uno, los ejes y los programas planeados para solventar las necesidades del municipio, de una manera transparente, rigurosa y clara, con el objeto de que la distribución de los recursos sea la más acertada teniendo como mira y proyectando a 2024 un municipio mejor en todo sentido.



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



De esta manera, se presenta el siguiente plan plurianual de inversiones, como la herramienta donde se estructuran a partir de los usos o gastos en los diferentes sectores, y teniendo definidas las fuentes de los recursos; una estimación clara en términos financieros, de las metas y objetivos fijados por la administración municipal para los próximos cuatro años.

**Parágrafo:** Para las fuentes de financiación de las cuales trata el presente artículo, la exposición de motivos, el impacto fiscal y el artículo 70 del presente acuerdo, para el caso específico del cobro por valorización, deberá ser aprobado y adoptado previo acuerdo municipal.

### ARTÍCULO 73. ADOPCIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Adóptese el siguiente Plan de Inversiones para el periodo 2020-2023, con el objeto de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal, según los componentes, estrategias, programas y subprogramas, metas planteados en el presente plan de desarrollo, para lo cual se estima la cuantía de \$2.081.252.447.177

Grafica No.14. PLAN PLURIANUAL POR EJE ESTRATÉGICO (PARTICIPACIÓN PORCENTAJE)





CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



La participación de los ejes de acuerdo con su peso presupuestal es la siguiente:  
Educación con 54,49%, Social y Competitividad con 36,69%, Institucional con 3,78%,  
Movilidad con 3,23% y Seguridad con 1,81%.

PLAN PLURIANUAL POR EJES ESTRATÉGICO

NOMBRE DEL EJE	2020	2021	2022	2023	TOTAL CUATRIENIO
MOVILIDAD	\$ 13.804.340.000	\$ 17.780.442.733	\$ 17.780.442.733	\$ 17.780.442.733	\$ 67.185.958.199
EDUCACIÓN	\$ 239.710.478.375	\$ 303.237.800.169	\$ 284.048.840.736	\$ 307.176.130.937	\$ 1.134.173.250.217
SEGURIDAD	\$ 8.600.000.000	\$ 9.700.000.000	\$ 9.700.000.000	\$ 9.700.000.000	\$ 37.700.000.000
SOCIAL Y COMPETITIVIDAD	\$ 111.382.605.690	\$ 217.893.575.936	\$ 218.047.568.336	\$ 216.289.053.631	\$ 763.612.803.593
INSTITUCIONAL	\$ 27.801.384.502	\$ 22.893.671.675	\$ 14.747.721.230	\$ 13.177.947.760	\$ 78.620.725.168
	\$ 442.302.608.467	\$ 662.673.871.509	\$ 634.324.572.095	\$ 664.123.573.961	\$ 2.393.252.407.177



Departamento de Cundinamarca



## PLAN PLURIANUAL POR PROGRAMAS DE INVERSIÓN

### 1. EJE MOVILIDAD.

PROGRAMA DE MOVILIDAD	2020	2021	2022	2023	2024
MALLA VIAL EFICIENTE	\$ 10.004.340.000	\$ 13.980.442.733	\$ 13.980.442.733	\$ 13.980.442.733	\$ 51.945.668.198
COMPROMISO CIUDADANO PARA CIRCULACIÓN INTELIGENTE	\$ 3.800.000.000	\$ 3.800.000.000	\$ 3.800.000.000	\$ 3.800.000.000	\$ 15.200.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>13.804.340.000</b>	<b>17.780.442.733</b>	<b>17.780.442.733</b>	<b>17.780.442.733</b>	<b>67.145.668.198</b>

### 2. EJE EDUCACIÓN.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024
EDUCACION CON COBERTURA, PERMANENCIA Y CALIDAD	\$ 232.798.412.113	\$ 259.752.863.968	\$ 267.219.356.449	\$ 291.991.762.122	\$ 1.051.762.394.653
AVANZANDO CON DEPORTE Y RECREACIÓN PARA UNA SOACHA MÁS INTEGRAL	\$ 6.917.066.267	\$ 43.484.936.201	\$ 16.829.484.287	\$ 15.184.368.815	\$ 82.410.855.564
<b>TOTAL</b>	<b>239.715.478.380</b>	<b>303.237.800.169</b>	<b>284.048.840.736</b>	<b>307.176.130.937</b>	<b>1.134.173.250.217</b>

Calle 13 N° 7-30 Segundo Piso - Teléfono: 840 0380 Ext.: 101, 104 108- Soacha Centro

Acuerdo No. 14 de 2020

Página 350 de 362

3. EJE SEGURIDAD.

					TOTAL (\$)
AVANZANDO HACIA LA RECUPERACIÓN DE NUESTRO ESPACIO PÚBLICO	\$ 650.000.000	\$ 650.000.000	\$ 650.000.000	\$ 650.000.000	\$ 2.600.000.000
SEGURIDAD CIUDADANA HACIA UN CAMBIO EFECTIVO PARA TODOS	\$ 6.850.000.000	\$ 7.950.000.000	\$ 7.950.000.000	\$ 7.950.000.000	\$ 30.700.000.000
AVANZANDO POR LA PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA Y DE LA IDENTIDAD SOACHUNA	\$ 1.100.000.000	\$ 1.100.000.000	\$ 1.100.000.000	\$ 1.100.000.000	\$ 4.400.000.000
	\$ 8.550.000.000	\$ 9.700.000.000	\$ 9.700.000.000	\$ 9.700.000.000	\$ 37.700.000.000

**4. EJE SOCIAL Y COMPETITIVIDAD.**

PROGRAMAS DE EJE SOCIAL Y COMPETITIVIDAD	2019	2020	2021	2022	TOTAL
AVANZANDO TODOS CON LAS MISMAS OPORTUNIDADES	\$ 7.601.142.615	\$ 10.803.940.131	\$ 9.569.495.922	\$ 8.567.745.922	\$ 36.542.324.590
SOACHA AVANZA SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS	\$ 71.403.070.312	\$ 166.607.164.062	\$ 166.607.164.062	\$ 166.607.164.062	\$ 571.224.562.499
AMBIENTE SOACHA CIUDAD RESILIENTE	\$ 1.716.856.596	\$ 5.005.487.421	\$ 4.959.049.539	\$ 5.148.935.569	\$ 16.830.329.125
SOACHA AVANZA CON SERVICIOS PÚBLICOS COMPETITIVOS	\$ 24.703.326.463	\$ 25.799.796.086	\$ 25.199.796.086	\$ 25.199.796.086	\$ 100.902.714.721
DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL	\$ 3.762.542.554	\$ 6.604.520.000	\$ 8.502.978.646	\$ 7.323.077.472	\$ 26.193.118.672
LA CULTURA COMO SÍMBOLO DE UNIÓN EN SOACHA	\$ 2.195.667.150	\$ 3.072.668.236	\$ 3.209.084.081	\$ 3.442.334.520	\$ 11.919.753.987
<b>TOTAL</b>	<b>111.382.605.690</b>	<b>217.893.575.936</b>	<b>218.047.568.836</b>	<b>216.249.054.631</b>	<b>763.572.805.093</b>



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca



Concejo Municipal de Soacha

5. EJE INSTITUCIONAL.

PROGRAMAS INSTITUCIONAL	2020	2021	2022	2023	TOTAL (\$)
REDISEÑO INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD	\$ 5.064.171.128	\$ 6.802.923.762	\$ 6.078.304.975	\$ 6.084.488.224	\$ 24.029.888.089
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO	\$ 22.737.713.374	\$ 16.090.747.913	\$ 8.669.416.255	\$ 7.093.459.536	\$ 54.590.837.079
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 27.801.884.502</b>	<b>\$ 22.893.671.675</b>	<b>\$ 14.747.721.230</b>	<b>\$ 13.177.947.760</b>	<b>\$ 78.620.725.168</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 401.298.808.567</b>	<b>\$ 571.505.490.513</b>	<b>\$ 544.324.573.035</b>	<b>\$ 564.123.575.061</b>	<b>\$ 2.081.252.447.177</b>



Departamento de Cundinamarca



## PLAN PLURIANUAL POR SUBPROGRAMAS DE INVERSIÓN

### 1. EJE MOVILIDAD.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	2020	2021	2022	2023	TOTAL (\$)
MALLA VIAL EFICIENTE	Construcción y mantenimiento de la malla vial	\$ 3.320.000.000	\$ 7.296.102.733	\$ 7.296.102.733	\$ 7.296.102.733	\$ 25.208.308.198
	Alianzas estratégicas para la movilidad y el transporte	\$ 6.684.340.000	\$ 6.684.340.000	\$ 6.684.340.000	\$ 6.684.340.000	\$ 26.737.360.000
COMPROMISO CIUDADANO PARA CIRCULACIÓN INTELIGENTE	Compromiso ciudadano para circulación inteligente	\$ 3.800.000.000	\$ 3.800.000.000	\$ 3.800.000.000	\$ 3.800.000.000	\$ 15.200.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>13.804.340.000</b>	<b>17.780.442.733</b>	<b>17.780.442.733</b>	<b>17.780.442.733</b>	<b>67.145.668.198</b>

## 2. EJE EDUCACIÓN.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	2020	2021	2022	2023	TOTAL (\$)
EDUCACIÓN CON COBERTURA, PERMANENCIA Y CALIDAD	Infraestructura y dotación educativa	\$ 2.400.000.000	\$ 10.900.000.000	\$ 2.400.000.000	\$ 10.900.000.000	\$ 26.600.000.000
	Cobertura, acceso y permanencia en el sistema educativo por una Soacha mejor	\$ 237.059.050.433	\$ 245.503.824.267	\$ 261.735.790.263	\$ 277.128.179.627	\$ 1.021.426.844.651
	Coalición por una educación de calidad	\$ 3.276.361.620	\$ 3.733.929.701	\$ 3.919.126.186	\$ 3.209.187.245	\$ 13.735.000.002
	Avanzada hacia una Soacha con educación superior para el futuro de todos	\$ 63.000.000	\$ 65.000.000	\$ 65.000.000	\$ 68.000.000	\$ 261.000.000
AVANZANDO CON DEPORTE Y RECREACIÓN PARA UNA SOACHA MÁS INTEGRAL	Unión para el cambio a través del deporte para una vida más saludable	\$ 1.143.813.949	\$ 4.106.176.000	\$ 4.538.361.280	\$ 4.674.517.118	\$ 14.762.868.347
	Recreación al alcance de todos	\$ 5.766.752.319	\$ 39.078.760.201	\$ 12.291.123.007	\$ 10.509.856.837	\$ 67.647.992.364
<b>TOTAL</b>		<b>259.710.478.375</b>	<b>303.237.800.169</b>	<b>284.048.940.736</b>	<b>307.176.130.937</b>	<b>1.154.173.250.217</b>

### 3. EJE SEGURIDAD

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	2020	2021	2022	2023	TOTAL (\$)
AVANZANDO HACIA LA RECUPERACION DE NUESTRO ESPACIO PÚBLICO	Avanzando hacia la recuperación de nuestro espacio público	\$ 650.000.000	\$ 650.000.000	\$ 650.000.000	\$ 650.000.000	\$ 2.600.000.000
SEGURIDAD CIUDADANA HACIA UN CAMBIO EFECTIVO PARA TODOS	Seguridad ciudadana hacia un cambio efectivo para todos	\$ 6.850.000.000	\$ 7.950.000.000	\$ 7.950.000.000	\$ 7.950.000.000	\$ 30.700.000.000
AVANZANDO POR LA PROMOCIÓN Y CONSERVACION DE LA CULTURA CIUDADANA Y DE LA IDENTIDAD SOACHUNA	Conservación de la cultura ciudadana y de la identidad soachuna	\$ 1.100.000.000	\$ 1.100.000.000	\$ 1.100.000.000	\$ 1.100.000.000	\$ 4.400.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>8.600.000.000</b>	<b>9.700.000.000</b>	<b>9.700.000.000</b>	<b>9.700.000.000</b>	<b>37.700.000.000</b>

4. EJE SOCIAL Y COMPETITIVIDAD

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	2020	2021	2022	2023	TOTAL (\$)
AVANZANDO TODOS CON LAS MISMAS OPORTUNIDADES	Niños, niñas y adolescentes avanzar en la garantía de sus derechos	\$ 1.744.051.456	\$ 2.296.301.355	\$ 2.024.201.450	\$ 1.831.551.456	\$ 7.896.205.717
	Sociedad avanza de la mano de las juventudes	\$ 370.000.000	\$ 1.748.547.517	\$ 1.140.725.242	\$ 843.725.142	\$ 3.693.000.901
	Nuestros Adultos Mayores también avanzan	\$ 1.875.045.085	\$ 2.185.045.085	\$ 1.751.917.752	\$ 1.721.052.152	\$ 7.533.060.074
	Protección en condición de discapacidad	\$ 552.500.000	\$ 1.782.300.000	\$ 1.211.500.000	\$ 891.500.000	\$ 5.437.600.000
	La igualdad es garantía para oportunidades para avanzar	\$ 415.000.000	\$ 1.050.000.000	\$ 1.050.000.000	\$ 1.050.000.000	\$ 3.565.000.000
	Todos Unidos por la atención a nuestras víctimas	\$ 368.728.173	\$ 447.739.271	\$ 436.739.271	\$ 399.725.173	\$ 1.652.932.688
	Familias Soachanas en Acción	\$ 250.000.000	\$ 350.000.000	\$ 350.000.000	\$ 350.000.000	\$ 1.350.000.000
	Grupos Especiales Participación Ciudadana	\$ 1.029.653.000	\$ 1.107.455.000	\$ 1.027.155.000	\$ 1.010.195.000	\$ 4.174.458.000
SOACHA AVANZA SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS	Soacha avanza salud y bienestar para todos	\$ 71.405.000.312	\$ 166.447.164.051	\$ 156.407.164.051	\$ 156.407.164.051	\$ 550.667.395.565
AMBIENTE SOACHA CIUDAD RESILIENTE	Ambiente Soacha Ciudad Resiliente	\$ 1.716.436.496	\$ 3.073.487.321	\$ 1.353.049.539	\$ 3.124.935.368	\$ 8.267.309.124
SOACHA AVANZA CON SERVICIOS PÚBLICOS COMPETITIVOS	Agua potable y saneamiento básico	\$ 15.153.000.000	\$ 23.642.469.275	\$ 1.146.469.625	\$ 13.496.462.625	\$ 53.498.401.525
	Servicios públicos complementarios	\$ 9.051.125.469	\$ 10.151.326.465	\$ 3.553.826.465	\$ 4.553.176.465	\$ 27.333.334.465
DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL	Promoción de la industria, empleo y emprendimiento	\$ 1.601.031.600	\$ 1.967.726.000	\$ 1.599.271.200	\$ 1.962.227.872	\$ 7.130.256.672
	Empresas Sociales Productivas y Competitivas	\$ 574.543.154	\$ 977.000.000	\$ 829.417.446	\$ 587.400.000	\$ 2.968.360.600
	Turismo para la competitividad	\$ 1.987.000.000	\$ 3.690.000.000	\$ 5.744.731.000	\$ 4.733.270.000	\$ 15.755.000.000
LA CULTURA CANTONAL Y EL TURISMO DE SOACHA	La Cultura como eje del desarrollo en Soacha	\$ 2.119.807.129	\$ 1.772.868.235	\$ 1.705.094.081	\$ 1.441.154.100	\$ 7.038.923.545
<b>TOTAL</b>		<b>111.391.645.690</b>	<b>217.898.575.925</b>	<b>219.047.568.336</b>	<b>216.285.073.631</b>	<b>764.623.863.582</b>



Departamento de Cundinamarca



5. EJE INSTITUCIONAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	2020	2021	2022	2023	TOTAL (\$)
REDESIGNO INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD	Avenidas con equipamientos públicos de mayor calidad	\$ 2.500.000.000	\$ 2.500.000.000	\$ 2.500.000.000	\$ 2.500.000.000	\$ 10.000.000.000
	Soacha avanza. Compromiso por la transparencia y eficiencia de las instituciones públicas	\$ 708.500.000	\$ 1.898.300.000	\$ 1.258.260.000	\$ 1.148.600.000	\$ 5.013.660.000
	Gestión fiscal efectiva	\$ 1.381.250.000	\$ 1.381.250.000	\$ 1.381.250.000	\$ 1.381.250.000	\$ 5.525.000.000
	Soacha territorio inteligente	\$ 978.421.128	\$ 1.073.373.763	\$ 1.038.771.921	\$ 1.056.638.224	\$ 4.147.205.036
REANALON PARA EL DESARROLLO	Ciudad ordenada y en crecimiento con integración regional	\$ 22.737.213.474	\$ 16.060.747.913	\$ 8.669.416.255	\$ 7.063.459.536	\$ 54.530.837.178
	TOTAL	27.801.384.502	27.893.671.675	14.737.731.230	13.177.947.260	79.610.725.168
TOTAL		401.298.808.567	571.505.490.513	544.324.573.035	564.123.575.061	2.081.252.447.177

PLAN PLURIANUAL POR FUENTES DE INVERSIÓN 2020 – 2023

EJES / PROGRAMAS	Recursos propios	SGP	COFINANCIACIÓN	OTROS	TOTAL
<b>MOVILIDAD</b>	17.540.985.550	45.741.271.955	3.000.000.000	863.410.883	67.145.668.388
MAILLA VIAL EFICIENTE	3.704.896.235	45.741.271.955	3.000.000.000	-	51.945.668.395
COMPROMISO CIUDADANO PARA CIRCULACIÓN INTELIGENTE	14.336.589.317	-	-	863.410.883	15.200.000.000
<b>EDUCACIÓN</b>	95.855.165.045	675.192.555.382	619.490.292.890	29.397.817.250	1.134.173.250.217
EDUCACIÓN DE CALIDAD, PERMANENCIA Y CALIDAD AVANZANDO POR DEPORTE Y RECREACIÓN PARA UNA SOACHA MÁS INTEGRAL	15.254.675.000	608.926.235.890	327.628.727.000	29.859.317.150	1.081.763.396.050
AVANZANDO HACIA LA SEGURIDAD	30.202.929.370	6.750.296.492	29.302.200.300	-	66.255.486.152
AVANZANDO HACIA LA SEGURIDAD DE NUESTRO ESPACIO PÚBLICO	24.820.000.000	2.400.000.000	10.000.000.000	-	37.220.000.000
SEGURIDAD CIUDADANA HACIA UN CAMBIO EFECTIVO PARA TODOS	2.800.000.000	-	-	-	2.800.000.000
AVANZANDO POR LA PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA Y DE LA IDENTIDAD SOACHUNA	17.820.000.000	2.400.000.000	10.000.000.000	-	30.220.000.000
<b>SOCIAL Y COMPETITIVIDAD</b>	4.400.000.000	-	-	-	4.400.000.000
AVANZANDO TODOS CON LAS MISMAS OPORTUNIDADES	20.104.334.085	337.112.239.672	42.325.271.202	425.927.613.269	762.613.803.584
SOACHA AVANZA SALUD Y BIENESTAR LABORAL	19.042.467.370	-	9.495.021.640	7.331.931.476	35.869.420.486
AMBIENTE SOACHA CIUDAD REDUCENTE	8.165.864.704	167.318.047.270	10.500.000.000	477.243.961.000	571.127.873.044
SOACHA AVANZA CON SERVICIOS PÚBLICOS COMPETITIVOS	11.864.329.124	8.468.000.000	-	-	20.332.329.124
DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL	6.000.000.000	22.180.730.344	3.717.246.350	62.196.032.220	94.094.113.714
CACULTURA COMO SIMBOLO DE UNIÓN EN SOACHA	9.715.114.127	6.719.000.000	10.365.000.000	-	26.799.114.127
INSTITUCIONAL	2.750.000.000	4.750.000.000	2.500.000.000	1.000.000.000	11.000.000.000
DESARROLLO INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD	2.750.000.000	4.750.000.000	2.500.000.000	1.000.000.000	11.000.000.000
PREPARACIÓN PARA EL DESARROLLO	15.817.025.648	2.334.174.372	30.000.000.000	1.111.625.653	49.262.825.673
<b>TOTAL PLURIANUAL 2020 - 2023</b>	<b>210.997.878.564,50</b>	<b>908.095.142.794,56</b>	<b>501.401.554.970,65</b>	<b>466.777.770.895,74</b>	<b>7.081.252.447.177</b>



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



## CAPITULO V. DISPOSICIONES FINALES

### ARTÍCULO 74. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para orientar el presente plan de desarrollo a una lógica de seguimiento y evaluación que le permita a la administración municipal llevar cuenta de los resultados en este cuatrienio. Esto no sólo responde a una mejor gobernanza a partir de la orientación a resultados, también permite que los ciudadanos estén enterados de las acciones municipales; ello hace que se genere un entorno de confianza entre la administración municipal y sus ciudadanos.

Para lograr este fin es necesario trazar también una ruta de seguimiento de este plan que sea así mismo aplicable a las diferentes acciones de la administración municipal para garantizar transparencia, diligencia y responsabilidad frente a los proyectos consignados en este plan:

ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
<p><b>Participación ciudadana y rendición de cuentas del plan de desarrollo municipal</b></p>	<p>Deberán adoptarse las rendiciones de cuentas periódicas para informar a la ciudadanía del estado de avance del plan de desarrollo. Para lograr un mayor impacto, es necesario que los ciudadanos participen en el seguimiento y la evaluación del avance del plan de desarrollo como veedores y principales actores de este. A través de las ventajas de la virtualidad es posible crear un sistema de información que permita al ciudadano conocer el estado de avance del plan y los programas que se están efectuando.</p>
<p><b>Recolección de datos, gobierno abierto y gobernanza de datos</b></p>	<p>Las Secretarías líderes deberán recolectar los datos de sus sectores y programas para que la administración municipal pueda tomar decisiones oportunas. Esta recolección es recomendable sea anual para tener un mejor panorama sobre los sectores y programas que desarrollará. Estos datos deberán ser publicados por los medios existentes para que los ciudadanos sepan en qué estado de avance está el cumplimiento de las metas aquí trazadas</p>



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



<p><b>Reformulación de las acciones y toma de decisiones orientadas al cambio</b></p>	<p>Al haber llevado a cabo la recolección de datos, es importante que se tomen decisiones para mejorar el impacto de las obras, políticas y proyectos relacionados en este plan. Esto tiene como finalidad el establecimiento de indicadores que permitan medir el cumplimiento de las metas y si estas verdaderamente impactan de forma significativa al bienestar de los ciudadanos de Soacha</p>
<p><b>Evaluación del impacto de las obras, proyectos, programas y políticas de este plan de desarrollo</b></p>	<p>Sumando todos los elementos anteriores, evaluar el impacto de las metas contenidas en este plan de desarrollo tiene dos elementos principales: uno, la participación ciudadana y dos, diagnóstico por parte de la administración municipal de las obras, los proyectos, las políticas y los programas de este plan de desarrollo.</p> <p>El diagnóstico deberá realizarse anualmente para determinar los efectos que tiene en la comunidad el establecimiento de estos.</p>

**ARTÍCULO 75. PLAN TERRITORIAL DE SALUD.**

Hace parte integral del presente Plan de Desarrollo de Soacha 2020 -2023, *El Cambio Avanza*, el Plan Territorial de Salud presentado como anexo de este documento.

**ARTÍCULO 76. RECURSOS VÍA CRÉDITO PARA EL PLAN**

Si el proceso de ejecución del plan de Desarrollo de Soacha 2020 – 2023 el cambio Avanza, con el propósito de dar cumplimiento a las metas propuestas, se llegara a requerir de recursos vía crédito, será presentada la debida autorización ante el Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 77. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD.**

Los contenidos del Plan de Desarrollo de Soacha 2020 -2023, "El Cambio Avanza" se plantean atendiendo el marco normativo que le es aplicable, en especial las siguientes disposiciones: Ley 152 de 1994, Ley 731 de 2002, Ley 1098 de 2006, Ley 1176 de 2007 y Ley 1257 de 2008.



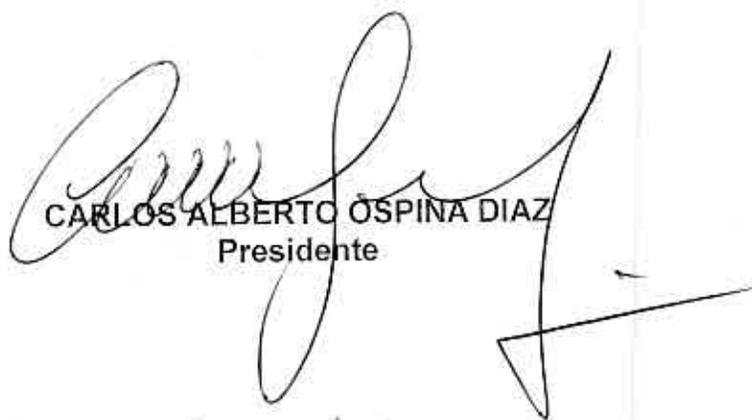
*Departamento de Cundinamarca*  
*Concejo Municipal de Soacha*



**ARTÍCULO 78. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.**

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y deroga la normativa que le sea contraria.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ALBERTO OSPINA DIAZ**  
Presidente



**SANDRA CAMILA VALENCIA ROJAS**  
Secretaria General

*Anexos: Concepto Jurídico Asesor de la Corporación*  
*Certificación Comisión Primera*  
*Certificación Secretaria General*  
*FINAL DIAGNOSTICO*  
*PARTICIPATIVO*  
*POLITICAS PÚBLICAS*  
*TECNICO COVID*  
*CONCEPTO CAR PLAN DE DESARROLLO*  
*PTS SOACHA 2020-2023 FN*  
*CONCEPTO PLAN DE DESARROLLO EL CAMBIO AVANZA*  
*CERTIFICACION PROYECTO PLAN DE DESARROLLO*

*Proyectó: Yesenia Jimena Narváez Muñoz (secretaria Comisión Segunda)*  
*Revisó y Aprobó: Jorge Eliecer Pastran Pastran (Asesor Jurídico)*  
*Revisó y Aprobó: Sandra Camila Valencia- Secretaria General*



*Departamento de Cundinamarca*  
*Concejo Municipal de Soacha*

NIT. 832.003.307-8



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA-  
CUNDINAMARCA**

**CERTIFICA**

Que el **PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 14 DE 2020 POR ELCUAL SE ADOPTA Y SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SOACHA PARA LA VIGENCIA 2020-2023 "EL CAMBIO AVANZA"** surtió sus debates reglamentarios, así:

- **PRIMER DEBATE:** *Mayo 26 de 2020*
- **SEGUNDO DEBATE:** *Mayo 30 de 2020*

*La presente se expide a los Treinta (30) días del mes de Mayo del Año Dos Mil veinte (2020).*

**SANDRA CAMILA VALENCIA ROJAS**  
*Secretaria General*



Departamento de Cundinamarca  
*Concejo Municipal de Soacha*

NIT. 832.003.307-8



**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN PRIMERA  
PERMANENTE**

**CERTIFICAN:**

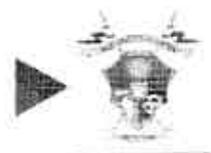
Que el PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 14 DE 2020 POR EL CUAL SE ADOPTA Y SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SOACHA PARA LA VIGENCIA 2020-2023 "EL CAMBIO AVANZA" surtió su debate reglamentario, así:

PRIMER DEBATE: Mayo 26 de 2020

La presente se expide a los veintiséis (26) días del mes de Mayo del Año Dos Mil Veinte (2020).

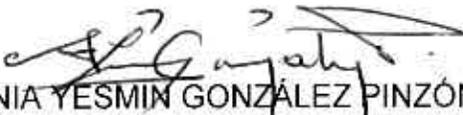
  
**CARLOS ALBERTO OSPINA DIAZ**  
Presidente

  
**YESENIA JIMENA NARVAEZ MUÑOZ**  
Secretaria Ad-Hoc



Soacha, Cundinamarca 05 JUN. 2020

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor alcalde, el presente Acuerdo, recibido en esta Oficina Asesora Jurídica, el día 05 JUN. 2020, procedente del Honorable Concejo Municipal, para lo de ley.

  
SONIA YESMIN GONZÁLEZ PINZÓN  
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

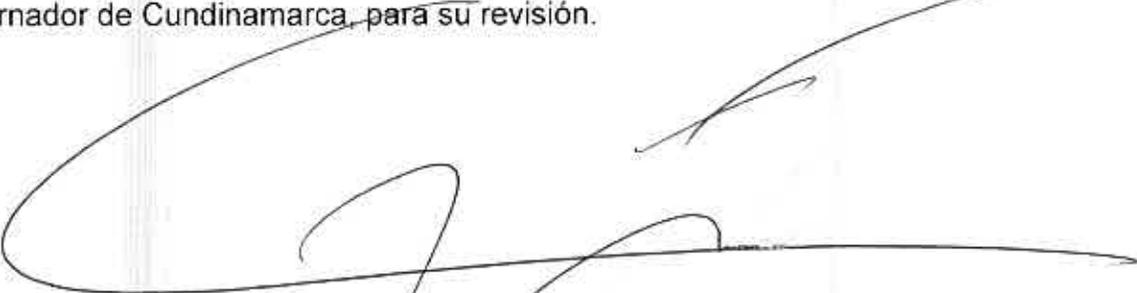
Soacha, Cundinamarca 05 JUN. 2020

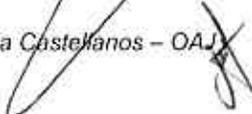
Visto el anterior Acuerdo, se procede a su SANCION, de conformidad con lo estatuido en la ley.

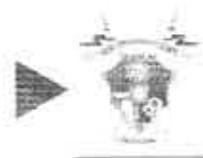
  
JUAN CARLOS SALDARRIAGA GAVIRIA  
ALCALDE MUNICIPAL

Soacha, Cundinamarca \_\_\_\_\_

Sancionado el anterior ACUERDO, se ordenará su envío al despacho del señor Gobernador de Cundinamarca, para su revisión.

  
JUAN CARLOS SALDARRIAGA GAVIRIA  
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Jessica Milena Santamaría Castellanos - OAJ 



**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA  
MUNICIPAL DE SOACHA, CUNDINAMARCA**

**HACE CONSTAR**

Que el presente Acuerdo N° 14 de fecha 30 de mayo de 2020, sancionado por el señor Alcalde Municipal el día 05 de junio de 2020, *"POR EL CUAL SE ADOPTA Y SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SOACHA PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023 "EL CAMBIO AVANZA"*.

Permaneció fijado en la cartelera municipal, el día 08 de junio de 2020, a partir de las 07:00 am., hasta las 04:30 p.m.

Lo anterior, para su cumplimiento en los términos señalados por el Artículo 65, inciso b, de la ley 1437 de 2011.

Dada en Soacha, Cundinamarca, a los 08 de junio de 2020.

**SONIA YESMIN GONZÁLEZ PINZÓN  
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA**

Proyectó: Jessica Milena Santamaria Castellanos – OAJJ 